

Año 21-09-98 a 6-07-2000

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

Ayuntamiento de Barcarrota

Modelo 01517

Papelería VILA, S. A. - Embajador Vich, 15 - 46002 Valencia
Copyright © 1993, BOSQUEJO, S. A.



8 424301 015174

2cm



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



PROVINCIA DI UDINE
CULTURA E DOPLING
ROVINCE

Año _____

Tomo _____

ACTAS DEL PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.— El presente libro, compuesto de ciento sesenta y cinco hojas, numeradas del OF 9603151 al OF 9603315, y selladas, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.

Parcarrota, a 21 de Septiembre de 1.998.



DILIGENCIA DE CIERRE.— El presente libro contiene _____ actas de las sesiones celebradas por el Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Presidente/de la señora Presidenta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF9603151

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

DON SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

DON ANTONIO CÁCERES LEDESMA
Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ENRIQUE GARCÍA DÍAZ
DON ALFONSO C. MACÍAS GATA

SECRETARIO EN FUNCIONES

DON ALFONSO MACÍAS MARÍN

En Barcarrota a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández y Don Adelardo Contador Carvajal.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, por unanimidad se aprueba por los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura de los siguientes:

- Escrito del Grupo Yawuar, San Antonio de los Baños de La Habana, de agradecimiento al Ayuntamiento y a todos los vecinos que les ofrecieron una cálida acogida en su visita a la localidad.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, remitiendo información relativa a los expedientes de ayuda a la Autopromoción de Viviendas solicitada por vecinos de esta localidad y resueltos hasta la fecha.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

013223070



EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007

EX. 1007





CLASE 8ª



OF9603152

- Decreto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 9 de septiembre de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras E.D.A.R. de Barcarrota.

- Se dió a conocer la cantidad aportada por el Ayuntamiento al encuentro de fútbol entre el Real Madrid y la Selección Extremeña que se celebró en esta localidad el día 8 de septiembre actual y que asciende a 208.356 ptas.

- Felicitación al Concejal Francisco Pérez Sánchez y al trabajador de este Ayuntamiento José Manuel Borrego Gil, por la extraordinaria labor realizada en la I Feria de Muestras local que se celebró durante los días de feria.

- Se transmite al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la localidad el pésame por el reciente fallecimiento de su padre.

3.- APROBACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS.

Encargada la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento a Don Manuel Cebalgante Gallardo y remitido por dichos técnicos los trabajos de elaboración, tras amplio estudio se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, abriéndose un período de información pública de treinta días, mediante anuncio inserto en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Extremadura, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la región, durante los cuales podrán formularse sugerencias, y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

4.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Por unanimidad, se aprueban las siguientes:

- Benito Cáceres Lorenzo, 25.000 ptas.
- José Manuel Borrego Gil, 42.000 ptas.
- Nicolás Gamero Lindo, Marcelino Sánchez Reyes y Manuel Albarca Hernández, 25.000 ptas. a cada uno.
- Policía Municipal, 132.600 ptas.
- José Ignacio Durán Méndez, 40.000 ptas.
- Francisco José Borrego Méndez, 25.000 ptas.

5.- EXPROPIACIONES DIVERSAS OBRAS PLAN PROVINCIAL.

Seguidamente, tras larga deliberación, se acuerda por unanimidad, que se inicie por parte de la Diputación Provincial, expedientes de expropiaciones en terrenos rústicos de este término municipal propiedad de Don Cecilio Albarrán González y de los hermanos Gabriel y Mª del Carmen Sanz Pérez, por interés social.

6.- ADAPTACIÓN ORDENANZAS A NUEVAS NORMAS.

Sometido a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98 de 13 de julio de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



48 1000
1000000

El Sr. D. Juan de Dios...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

Se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

Y en consecuencia se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El Sr. D. Juan de Dios...

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El Sr. D. Juan de Dios...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

Se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El Sr. D. Juan de Dios...

Y en consecuencia se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

DECLARACIÓN DE INTERÉS

El Sr. D. Juan de Dios...





CLASE 8ª
SANTIFICADA



OF9603153

reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, para la aprobación de ordenanzas fiscales; vista la moción del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico, textos íntegros de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas e informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril en relación con el artículo 47,3 h de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local adopta con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Se acuerda la derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, así como los precios públicos actualmente en vigor a partir del 1 de enero de 1.999, a fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas por la Ley 25/98, sin perjuicio del derecho de este Ayuntamiento a exigir con arreglo a la normativa modificada, la deuda devengada al amparo de ésta.

Derogar con efectos 1.998 el precio público por el servicio de comedor.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de las tasas que se indican, así como el texto de las ordenanzas reguladoras de las mismas, idéntico al que va a proponer la Excm. Diputación Provincial, en el procedimiento que, de ámbito provincial, se siga de homogeneización para la aprobación y publicación de ordenanzas fiscales, adhiriéndose así este Ayuntamiento a dicho procedimiento:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales, a instancia de parte.

- Por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

- Por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

- Por recogida de residuos sólidos urbanos.

- Por distribución de agua incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

- Por el servicio de mercado.

- Por matadero y traslado de carnes.

- Por instalación de quioscos en la vía pública.

- Por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido, incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen

sobre los mismos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01.9803733



48 3147

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]





OF9603154

4

CLASE 8ª

- Por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillos, andamios y otras instalaciones análogas.
- Por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.
- Por el servicio de publicidad desde los medios de difusión de titularidad municipal.
- Por prestación del servicio de pesaje, embarcadero de ganado y actividades análogas.
- Por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Por Guardería Rural.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de las tasas que se indican, así como el texto de las ordenanzas reguladoras de los mismos, en modelo no propuesto por la Excm. Diputación, los siguientes:

1. Por proyecciones de cine.
2. Por impartición de cursos.
3. Por guardería infantil.

CUARTO.- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaron reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación de Secretaría.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

7.- ESTABLECIMIENTO FIANZAS EN OBRAS POLÍGONOS.

Se acuerda por unanimidad, exigir a los titulares de las nuevas obras que se vayan a realizar en los polígonos, una fianza del 5% del proyecto de las mismas como garantía de los desperfectos que se produzcan en las calles utilizadas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07 98031 24



07 98031 24

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



5
OF9603155

CLASE 8ª

8.- APROBACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARREGLO DE CAMINOS.

A continuación y después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad iniciar expediente de contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras que se están realizando en varios caminos del término municipal, siendo las cantidades a aplicar las siguientes:

- Propietarios hasta 1 Ha. de tierra, 2.000 ptas.
- De 1 a 3 has., 3.000 ptas.
- De 3 a 5 has., 5.000 ptas.
- De 5 a 10 has., 10.000 ptas.
- De 10 a 15 has., 15.000 ptas.
- De 15 has. en adelante, 15.000 ptas. más 500 pesetas por ha. que supere las 15.

A los propietarios que cedan terrenos por necesidades de la anchura del camino, se les valorará la tierra cedida, desquitándole la cantidad valorada de la aportación que tenga que efectuar por la contribución especial que le corresponda, con el límite del importe de referida contribución especial.

9.- NOMBRAMIENTO COORDINADOR DEPORTIVO Y ORGANIGRAMA DE DEPORTES.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de precitado nombramiento y organigrama de deportes. Después de deliberar, se acuerda por unanimidad que se presente para próximo pleno propuesta de la persona a nombrar por los grupos del PSOE y PP respectivamente. El organigrama deportivo quedará formado por el Coordinador, Directores y Colaboradores.

10.- PARCELAS DE LOS POLÍGONOS. ANÁLISIS.

En este punto del orden del día, se acuerda por unanimidad, después de deliberar ampliamente, iniciar proceso de recesión de las parcelas cuyos propietarios no hayan construido dentro del plazo que en su día se estableció por este Ayuntamiento para ello.

11.- ACLARACIÓN PRÉSTAMO CAJA BADAJOZ.

No habiéndose concertado aún en el día de la fecha el préstamo por un importe total de 12.500.000 ptas. con Caja Badajoz, por no respetar las condiciones acordadas en el Pleno celebrado el día 11 de mayo pasado, se acuerda por unanimidad, acudir a otra entidad que sea la más beneficiosa a los intereses del Ayuntamiento.

12.- ENCARGO AUDITORIO Y CENTRO DE EXPOSICIONES.

Necesitándose con la mayor premura posible el proyecto para la construcción de un Auditorio y Centro de Exposiciones, se acuerda por unanimidad, encargar la realización del mismo el arquitecto Don Antonio López Carpio, por un importe total de 60.000.000 de pesetas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

22100070



19 2010

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Señor [Name],
Presente.
En atención a su solicitud de [Request Description], se le informa que [Information]

Atentamente,
[Signature]
[Name]
[Title]

Se le informa que el presente documento es válido para [Validity]

En caso de tener alguna duda o requerir más información, puede comunicarse con el [Contact Information]

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Se le informa que el presente documento es válido para [Validity]

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Se le informa que el presente documento es válido para [Validity]

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Se le informa que el presente documento es válido para [Validity]

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Se le informa que el presente documento es válido para [Validity]



OF9603156

CLASE 8ª

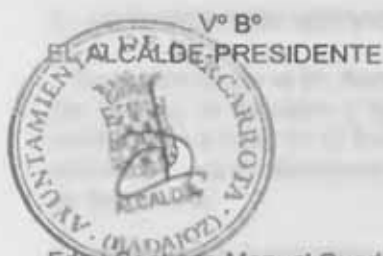
13.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1.999.

Seguidamente, se procede por los miembros de la Corporación al señalamiento de las fiestas locales de este municipio para el año 1.999, atendiendo a escrito de la Dirección General de Trabajo para la confección del Calendario Laboral para 1.999, llegándose después de deliberar a fijar los días 15 de febrero y 13 de septiembre.

14.- ADJUDICACIÓN OBRA RESIDENCIA DE ANCIANOS, 2º FASE.

Habiéndose formulado propuesta de adjudicación a favor de la empresa Albarcarrota de la construcción por los componentes de la mesa de contratación el día 18 de septiembre actual, en el acto celebrado de apertura de plicas presentadas al concurso convocado para adjudicar la obra de Residencia de Ancianos, 2ª fase, la Corporación, por unanimidad acuerda adjudicar precitada obra a la empresa Albarcarrota de la construcción, por un importe total de 26.000.000 de pesetas, lo que se trasladará a la misma para la formalización del correspondiente contrato administrativo. Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, de lo cual, yo, el Secretario en funciones doy fe.



Fdo. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.



Fdo. Alfonso Macías Marín.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTE ACCIDENTAL
Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
D. ARTURO PINILLA DÍAZ
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D. JUAN A. SOSA VAQUERIZO

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

021808930



Faint text or stamp in the upper right area, possibly a date or reference number.

Very faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Very faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a main body of text.



Faint horizontal line of text or a separator line in the lower middle section.



Faint text in the bottom right corner, possibly a list or index of items.



OF9603157

CLASE 8ª

En Barcarrota a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad bajo la Presidencia de Dª Victoriana Alfonso Cacho y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cuadrado Rodríguez por encontrarse en Barcelona ni los concejales del Grupo Popular D. Hilario Alvarez Fernández, D. Enrique García Díaz, D. Alfonso C. Macias Gata y D. Adelardo Contador Carvajal.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.-

Aprobada la urgencia de la sesión, tal como determina el art. 79.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los demás puntos incluidos en el orden del día.

2.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose, por unanimidad de los asistentes.-

3.- ADJUDICACIÓN SERVICIO LIMPIEZA Y AYUDA A DOMICILIO

Dada lectura por el Sr. Secretario al acta de apertura de plicas para la adjudicación de la prestación del servicio de limpieza y ayuda a domicilio, en la que consta la formulación de la propuesta de contratación a favor de la Sociedad Cooperativa T.A. Arcorum, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente a mencionada empresa los servicios de limpieza y ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Barcarrota.

4.- OBRA ADJUDICACIÓN CANALIZACIÓN AGUAS RESIDUALES CALLE BADAJOZ.-

La Sra. Alcaldesa-Presidente Dª Victoriana Alfonso Cacho, solicita de los asistentes dejar sobre la mesa este punto hasta próximo pleno para estudiar con más tranquilidad la documentación, acordándose por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas de la que como Secretario certifico. Doy fé.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA
ALCALDÍA
Edo. Victoriana Alfonso Cacho

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA
Edo. José Manuel García Pérez



1522 81

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible section header]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]





OF9603158

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

DON ANTONIO CÁCERES LEDESMA

Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

DON ARTURO PINILLA DÍAZ

DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

DON JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO

DON ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

DON ADELARDO CONTADOR CARVAJAL

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Popular Don Hilario Álvarez Fernández ni Don Alfonso Macías Gala por encontrarse enfermo y de viaje en Inglaterra, respectivamente,

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Reglamento de Organización se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Escrito de la Diputación sobre la obra número 12 del Plan Interreg II de 1.997 denominada "Canalización de aguas residuales", comunicando la fecha en que deben estar concluidas las obras.

3.- ADJUDICACIÓN OBRA N° 12 "CANALIZACIÓN AGUAS RESIDUALES".

Conocida por los asistentes la convocatoria de concurso para la contratación de la obra n° 12 de "Canalización de aguas residuales", considerando que con fecha 25 de septiembre se procedió a



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07980128



FEB 28 1982

PROCESO DE ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente documento tiene por objeto dar a conocer el estado de conservación y el grado de deterioración de los documentos que forman parte del patrimonio documental de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 30/1984, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 16/1985, de 1 de junio, de Patrimonio Cultural, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9
OF 9603159

CLASE 8ª

la apertura de pliegos, formulándose propuesta de adjudicación a la empresa Fontalex, S.L.; debatido el tema, se acuerda por unanimidad de los asistentes adjudicar definitivamente la obra a la empresa Fontalex, S.L. por el precio de diez millones de pesetas.

4.- APROBACIÓN PROYECTO AUDITORIO Y CENTRO DE EXPOSICIONES.

Informa el Sr. Alcalde que hace unos meses se puso en contacto con los servicios técnicos de la Diputación Provincial para la elaboración del proyecto de auditorio, pero que los estudios previos determinaron un montante económico que sobrepasaba las consignaciones presupuestarias de que se disponía, por tal motivo pidió informes a la Consejería de Cultura que le recomendó a Don Antonio López Carpio, arquitecto residente en Badajoz, quien ha elaborado un proyecto por fases, siendo la 1ª para construcción de un palenque al aire libre, creación de la estructura, cubierta y escenario del futuro auditorio por un importe total de 14.500.000 ptas.; 2ª fase construcción del auditorio para 293 butacas y 3ª fase sala de exposiciones y usos múltiples.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad el proyecto de auditorio y centro de exposiciones, tal como ha sido redactado por el arquitecto Don Antonio López Carpio.

Asimismo, se adquiere el compromiso de ejecutar la obra de construcción de un auditorio, 1ª fase, y se aprueba un convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio por el que se concede una subvención de nueve millones y medio (9.500.000) pesetas, siendo el resto de aportación municipal, aceptándose todas las cláusulas.

Por último, se faculta al Sr. Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

5.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEMILLEROS DE EMPRESAS.

Conocida la necesidad que existe en Barcarrota de construcción de naves, para semilleros de empresas, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal (art. 110 del R.B.), ceder a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda la parcela nº 21 de 1.852 m2, bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Barcarrota, al sitio de Huerta Cámara, para los fines mencionados.

6.- ENAJENACIÓN PARCELAS EN POLÍGONO "HUERTA CÁMARA".

Estando pendiente de adjudicación algunos solares de la Huerta Cámara, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta legal, enajenar mediante subasta por procedimiento abierto los solares siguientes: nº 13A1 con 733 m2, nº 13A2 de 733 m2, nº 19 de 763 m2 y nº 6B de 750 m2.

Asimismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación, del mismo tenor literal que el de las anteriores subastas de solares de Huerta Cámara convocadas, manteniendo también el mismo precio de 5.000 ptas/m2.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0250325



12 1241

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible section header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Faint, illegible text block, possibly a signature or date.

Faint, illegible section header or title.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible section header or title.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block at the bottom of the page.



10
OF9603160

CLASE 8ª

7.- APROBACIÓN CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS CONTRATACIÓN OBRA AUDITORIO MUNICIPAL.

Disponiendo el Ayuntamiento de crédito suficiente en el Presupuesto vigente de 1.998, para acometer la 1ª fase de la obra de Auditorio Municipal por importe de 14.500.000 ptas., se aprueba por unanimidad de los asistentes aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso de mencionadas obras, siendo del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA DE AUDITORIO MUNICIPAL.

1.- Objeto del contrato.- La ejecución de la 1ª fase de las obras de construcción de un auditorio municipal.

2.- Financiación de la obra.- Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 630,02 y 622,00, destinándose a dichas obras la cantidad de 14.500.000 pesetas.

3.- Pago del precio de adjudicación de las obras.- Mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico de las mismas, una vez aprobadas por el Ayuntamiento.

4.- Duración del contrato y ejecución de las obras.- Las obras serán entregadas antes del 31 de diciembre de 1.998.

5.- Base o tipo de licitación.- El presupuesto del contrato que sirve de base de la licitación y que deberá mejorarse por los licitadores, asciende a 14.500.000 ptas., incluido beneficio industrial, IVA, anuncio B.O.P. y derechos de arquitecto. Si la proposición es inferior a la licitación habrá de reflejarse la mejora de unidades de obra.

6.- Criterios de adjudicación.-

- 1º. Propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad.
- 2º. Mejora de unidades de obra.
- 3º. Mejora del plazo de ejecución.

7.- Capacidad para contratar.- Las personas que tengan capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén afectados por la prohibición para contratar del artículo 20.

8.- Garantías.-

Provisional: 2% de la base de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.

9.- Exposición simultánea.- De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 122 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se realiza conjuntamente la exposición del pliego de cláusulas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas y del anuncio de licitación antes de las 12 horas siguientes a la publicación del anuncio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603161

CLASE 8.^a

10.- Presentación de proposiciones.- Se presentarán desde las 8 a 15 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

SOBRE A: Denominado proposición económica y propuesta de mantenimiento o creación de empleo en la localidad, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, debiendo tener la inscripción "concurso obra auditorio".

SOBRE B: Denominado documentos generales para el concurso obra de auditorio municipal en Barcarrota, contendrá la siguiente documentación:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

11.- Mesa de contratación - Estará integrada por:

- Presidente, el de la Corporación municipal o en quien delegue.
- Un concejal del grupo de gobierno y otro de la oposición.
- El Arquitecto Técnico del Ayuntamiento.
- El Secretario que actuará como Secretario de la Mesa de Contratación.

12.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas y una vez calificados los documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego, formular propuesta de adjudicación al órgano contratante, que adjudicará definitivamente, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

13.- Gastos de anuncio - Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio que genera el concurso, los tributos e IVA que se entienda incluido en el precio de adjudicación.

14.- Régimen Jurídico.- En lo no previsto en el presente pliego al tratarse de un contrato administrativo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 1 de abril y R.D. 781/96 de 18 de abril.

15.- Modelo de proposición.-

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del D.N.I. n.º....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la obra de Auditorio Municipal, se comprometo a efectuarla en la forma determinada en el pliego de





OF9603162

CLASE 8ª

cláusulas administrativas en el precio de pesetas (letras y números) IVA incluido. Asimismo, se adjunta la propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad. Deberá contemplar el número de contratos, así como el nombre de los trabajadores que se mantiene, su categoría laboral y el número de puestos de trabajo nuevos que se utilizarán en la obra; así como declaración de la mejora del plazo de ejecución, soluciones que mejoren el proyecto, especificando las unidades de obras que realizará de más para el caso de ser inferior la proposición al precio de licitación.

Barcarrota, de..... de 1.998.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifiesta que existen varios puntos no incluidos en el orden del día y que convendría tratarlos por urgencia. Apreciada la misma, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. CAMBIO DE OBRA PLAN SUPLEMENTARIO.

Dada cuenta de la imposibilidad de acometer la obra nº 407/98/PLIS de explanación en polígono industrial, prolongación calle Jerez y mejora ampliación centro repetidor de TV en Barcarrota por importe de 2.500.000 ptas. (2.250.000 aportación Diputación y 250.000 aportación municipal). Se acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación cambiar el destino de la obra citada por "adecuación entorno singular castillo, 2ª fase", pavimentación.

Asimismo, la obra nº 408/98/PLIS debe figurar como Centro de Exposición y Auditorio en Barcarrota.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez



of adates



42 2847

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text block]

DIPUTACION DE BADAJOZ

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text line]





OF9603163

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
 DÑA. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 D. ARTURO PINILLA DÍAZ
 D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
 D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ
 D. ALFONSO MACIAS GATA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández ni Don Adelardo Contador Carvajal. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de todos los asistentes.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

- Escrito del Consejero de Bienestar Social sobre el cambio de denominación de plaza de matrona al de enfermera-enfermero.

- Escrito de Aderco, Programa Leader, por el que se comunica la concesión de una subvención de 9.335.786 ptas. para la Sociedad Cooperativa Alcarrache.

- Escrito de la empresa JOCA sobre domiciliación bancaria de la facturación por la recogida de residuos sólidos urbanos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEBIDO A



DEBIDO A

[Faded horizontal line of text, possibly a header or separator]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Large block of faded text, illegible]

[Faded text line]

[Large block of faded text, illegible]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Large block of faded text, illegible]

[Large block of faded text, illegible]

[Large block of faded text, illegible]



14
OF9603164

CLASE 8ª

- Escrito de Modesto José Pina Díaz con motivo de su marcha, en el que expresa su especial atención y dedicación por el trabajo que ha venido realizando en la Secretaría particular del Sr. Alcalde y agradeciendo las atenciones prestadas.

3.- CONTRATACIÓN PERSONAL EVENTUAL.

Expone el Sr. Alcalde que con motivo de la marcha de Modesto José Pina Díaz, que venía desarrollando los trabajos de Secretaría particular, se hace necesario crear ese puesto de trabajo. Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104,1 de la Ley de Bases de Régimen Local:

Primero.- Crear el puesto de trabajo de Secretaría Particular con las siguientes características:

- * Personal eventual; M^º Dolores Sánchez García.
- * Atribuciones: Secretaría Particular y asistencia al Sr. Alcalde.
- * Dedicación: jornada legal.
- * Retribuciones: Las que se vienen percibiendo como contratada del Fondo Social Europeo.

Segundo.- Incorporada a la plantilla de personal del Ayuntamiento para 1.999, como personal eventual.

Tercero.- Referenciado puesto de trabajo será incluido como tal en los presupuestos para 1.999.

4.- SEGREGACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LOS SOLARES 17, 18 Y 19 EN HUERTA CÁMARA.

Informa el Sr. Secretario que el Ayuntamiento de Barcarrota en sesión plenaria del día 10 de mayo de 1.993, aprobó por unanimidad, la agrupación de las fincas conocidas como San Antonio y Huerta Cámara, fincas números 2420, 997 y 53, así como licencia urbanística de parcelación y segregación de solares, numerados del 1 al 24, de los que los números 17, 18 y 19 aparecen con 500 m², 500 m² y 1357 m², respectivamente.

Resultando que con fecha 2 de febrero de 1.998 y 2 de noviembre de 1.998, la técnico municipal, D^º Cristina Borrallo Serrano, ha realizado las mediciones oportunas y resulta que la parcela n^º 17 tiene 600 m², la 18 tiene 600 m² y la 19 tiene 758,35 m², se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, dotarlas de dicha cabida, aprobándose la correspondiente parcelación y segregación.

Asimismo y como continuación al acuerdo de enajenación de parcelas del Polígono Huerta Cámara, adoptado en sesión plenaria del 9 de octubre, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, enajenar mediante subasta por procedimiento abierto los solares siguientes:

- Solar n^º 13A1 de 733 m².
- Solar n^º 13A2 de 733 m².
- Solar n^º 19 de 758,35 m².



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07883184



48 0313

[Faded text block, likely a header or introductory paragraph]

[Faded section header text]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block, possibly a signature or date]





OF9603165

CLASE 8ª

Para ello se aprueba con el mismo quorum el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación, del tenor literal de las anteriores subastas de solares de Huerta Cámara, manteniendo también precio de licitación.

5.- APROBACIÓN GRATIFICACIÓN CONTRATADOS FONDO SOCIAL EUROPEO.

Como quiera que las retribuciones del personal contratado con cargo al Fondo Social Europeo, en colaboración con la Junta de Extremadura, no son muy elevados, al objeto de compensar mejor económicamente hablando a estos trabajadores contratados, se acuerda por mayoría de todos los concejales asistentes, con la abstención del Sr. Alcalde, aprobar un aumento de retribución de 5.000 ptas más por cada hijo, con límite de tres y siempre y cuando la esposa no tenga ingresos.

Por expresado motivo, se deniega a Don Miguel Ángel Alzás Casas el aumento solicitado.

6.- APROBACIÓN GRATIFICACIÓN POLICÍA MUNICIPAL, DOMINGOS Y FESTIVOS.

Se aprueba por unanimidad, en base al acuerdo adoptado, conceder una gratificación a la Policía Municipal, por los domingos y días festivos que no se han podido descansar, por un importe de 51.930 pesetas brutas a cada uno. Asimismo se concede otra gratificación por 32.800 ptas. por servicios realizados fuera del horario de trabajo, los días 19, 23 y 26 de octubre de 1.998.

7.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS CONCURSO OBRA ALBERGUE.

Disponiendo el Ayuntamiento de financiación adecuada para la realización de la obra de albergue, por un importe total de 12.900.000 ptas., se acuerda por unanimidad contratarla por procedimiento abierto mediante concurso, por la vía especial de la tramitación urgente por razones de interés público (artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), aprobándose el pliego de cláusulas administrativas del tenor literal siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR TRAMITACIÓN URGENTE DE LA OBRA DE ALBERGUE.

1.- **Objeto del contrato.**- La ejecución de la 1ª fase de las obras de construcción de un Albergue Municipal.

2.- **Financiación de la obra.**- Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 622,00 y 622,03, destinándose a dichas obras la cantidad de 12.900.000 ptas.

3.- **Pago del precio de adjudicación de las obras.**- Mediante certificaciones de obras expedidas por el técnico de las mismas, una vez aprobadas por el Ayuntamiento.

4.- **Duración del contrato y ejecución de las obras.**- Las obras deberán ejecutarse en el plazo de tres meses.

5.- **Base o tipo de licitación.**- El presupuesto del contrato que sirve de base de la licitación y que deberá mejorarse por los licitadores, asciende a 12.900.000 ptas., incluido beneficio industrial,





OF9603166

CLASE 8ª

IVA, anuncio B.O.P. y derechos de arquitecto. Si la proposición es inferior a la licitación habrá de reflejarse la mejora de unidades de obra.

6.- Criterios de adjudicación.-

- 1º. Propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad.
- 2º. Mejora de unidades de obra.
- 3º. Mejora del plazo de ejecución.

7.- Capacidad para contratar.- La personas que tengan capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén afectados por la prohibición para contratar del artículo 20.

8.- Garantías.-

- Provisional: 2% de la base de licitación.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.

9.- Exposición simultánea.- De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 122 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se realiza conjuntamente la exposición del pliego de cláusulas y del anuncio de licitación para presentación de proposiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

10.- Presentación de proposiciones.- Se presentarán desde las 8 a 15 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido y el nombre del licitador.

SOBRE A: Denominado proposición económica y propuesta de mantenimiento o creación de empleo en la localidad, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, debiendo tener la inscripción "Concurso obra Albergue".

SOBRE B: Denominado documentos generales para el concurso obra albergue municipal en Barcarrota, contendrá la siguiente documentación:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- c) Resguardo de la garantía provisional.
- d) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

11.- Mesa de contratación.-

- Estará integrada por:
- Presidente, el de la Corporación Municipal o en quien delegue.
 - Un concejal del grupo de gobierno y otro de la oposición.

El Arquitecto técnico del Ayuntamiento.

El Secretario que actuará como Secretario de la Mesa de contratación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

079803188



29 1917

[Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OF9603167

CLASE 8ª

12.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

La Mesa procederá en acto público a la apertura de proposiciones presentadas y una vez calificados los documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego, formular propuesta de adjudicación al órgano contratante, que adjudicará definitivamente, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

13.- Gastos de anuncio.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio que genera el concurso, los tributos e IVA que se entiendan incluidos en el precio de adjudicación.

14.- Régimen jurídico.- En lo no previsto en el presente pliego al tratarse de un contrato administrativo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 1 de abril y R. D. 781/96 de 18 de abril.

15.- Modelo de proposición.- Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., titular del D.N.I. nº ..., expedido con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en ..., conforme acredite con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto la obra de Albergue Municipal, se compromete a efectuarla en la forma determinada en el Pliego de cláusulas administrativas en el precio de... pesetas (letras y números) IVA incluido. Asimismo, se adjunta la propuesta de creación o mantenimiento de empleo en la localidad. Deberá contemplar el número de contratos, así como el nombre de los trabajadores que se mantiene, su categoría laboral y el número de puestos de trabajo nuevos que se utilizarán en la obra; así como declaración de la mejora del plazo de ejecución, soluciones que mejoren el proyecto, especificando las unidades de obras que realizará de más para el caso de ser inferior la proposición al precio de licitación.

Barcarrota a ... de ... de 1.998.

8.- APROBACIÓN PRÉSTAMO CAJA BADAJOZ.

Informa el Sr. Alcalde que al día de hoy, aún no se ha podido suscribir el préstamo con Caja Badajoz aprobado en sesión del 11 de mayo de 1.998, por importe de 12.500.000 plas. para financiar la obra nº 350/98 del Plan Provincial, porque en la póliza está recogida una cláusula que establece que el tipo de interés pactado, Mibor más 0,50, no puede ser nunca inferior al 5% ni superior al 12%.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad, aceptar tal límite inferior y superior en el tipo de interés pactado. Delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

9.- SITUACIÓN EXPEDIENTE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta de la cancelación de sanciones, el Sr. Alcalde decide dejar el tema sobre la mesa para próxima sesión.

10.- IMPOSICIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL ARREGLO CAMINOS.

Dada cuenta de las obras de arreglo de caminos en Barcarrota que el Ayuntamiento está realizando con gran esfuerzo económico, suponiendo con ello un aumento de valor de las fincas



04280870



14 JUN 19

El Sr. D. ...

... y ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





OF9603168

CLASE 8ª

colindantes, se aprueba por unanimidad de los asistentes establecer una contribución especial para 1.999 dirigida a los beneficiarios, cuya cuota tributaria consistiría en 8.000 ptas. de base que se vería incrementada por el número de hectáreas de la finca, así de 0 a 3 has. serían 1.000 ptas. más; de 4 a 6 más 1.500 ptas.; de 6 a 10 has. más 2.000 ptas.; de 10 a 20 has. más de 2.500 ptas. y más 20 has. 10.500 más

11.- ESCRITO ALBAÑILES CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del escrito presentado por los trabajadores Don Luis Canchado Reyes, Don Antonio Gordillo Cáceres y Don Francisco Vaquerizo Rodríguez, en el que solicitan la consideración de su relación contractual con el Ayuntamiento de indefinida, se acuerda por unanimidad aceptar sus pedimentos, regulándose su situación el próximo año con motivo de la aprobación de los presupuestos de 1.999 y de la plantilla.

A continuación, el Sr. Alcalde expone que existen varios puntos del orden del día que han de tratarse por vía de urgencia. Aprobada la misma, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación:

12.- 1º. PUNTO DE URGENCIA. SUBVENCIÓN INEM CONTRATACIÓN A.E.D.L.

Conocida por los asistentes la convocatoria de subvenciones por parte del INEM para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local, se acuerda por unanimidad de los asistentes contratar un agente de desarrollo local para el Ayuntamiento, con un coste salarial de doce mensualidades, incluida la parte proporcional de las extraordinarias, de dos millones cincuenta y ocho mil pesetas (2.058.000) a razón de 171.500 ptas. mensuales, que más la aportación a la Seguridad Social de la empresa de 617.400 ptas., supone un coste total de 2.675.400 ptas.

De mencionada cantidad, se acuerda solicitar una subvención al INEM de 2.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 12 de abril de 1.994.

13.- 2º PUNTO DE URGENCIA. DAÑOS CAUSADOS EN EL INMUEBLE SITO EN EL Nº 12 DE LA CALLE GUADALUPE.

Informa el Sr. Alcalde que la casa sita en el nº 12 de la calle Guadalupe, propiedad de Don Paulino Guerra Méndez ha sufrido daños, como consecuencia de la obra que realizó la empresa SENPA, S.A. de cambio de red de abastecimiento.

La situación ha ido empeorando con el tiempo transcurrido, hasta el punto que corren peligro tanto sus ocupantes como los viandantes que transitan por la zona.

Dada la situación de emergencia creada, se acuerda por unanimidad, enviar escrito a la Diputación Provincial explicando de nuevo el problema, para que acometa las obras de reparación, ya que fue la entidad que gestionó y adjudicó la obra, así como también a la empresa SENPA, S.A.

14.- 3º PUNTO DE URGENCIA. ADJUDICACIÓN PLAZA DE TOROS.

Habiendo concluido el período contractual de utilización en uso de la plaza de toros, con el empresario Raúl Recuero, se acuerda por unanimidad crear una comisión que sondee las actitudes y propuestas de diferentes empresarios y con posterioridad se convoque concurso de adjudicación de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0280318



EX 125

El Sr. D. ...

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 4 de octubre, de Régimen Electoral General, se propone para el cargo de ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...





OF9603169

CLASE 8ª

15.- 4º PUNTO DE URGENCIA. OBRAS PORTERA VILLARROEL.

Se comenta por el Sr. Alcalde que el camino de acceso a los depósitos es bastante estrecho para las necesidades de tener que circular por él camiones, por lo que convendría en ir realizando gestiones con los propietarios para ensanchar el mismo, antes de tener que recurrir al sistema expropiatorio. Quedando conformes los asistentes.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Enrique García pregunta por la situación de la carretera Cheles-Zafra, informando el Sr. Alcalde que el tramo Barcarrota-Salvatierra está adjudicado ya y que empezarán las obras antes de finalizar el año.

Seguidamente pregunta por la depuradora, contestando el Sr. Alcalde que a finales de enero estará entregada.

Por último, ruega porque se eviten los malos olores que existen en el pueblo provenientes de cerdos y carboneras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D.º Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.



D.º José Manuel García Pérez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
 DÑA. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 D. ARTURO PINILLA DÍAZ
 D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
 D. ALFONSO MACÍAS GATA

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603170

CLASE 8.^a
SISTEMA

En Barcarrota a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las catorce horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten los concejales del Grupo Socialista, Don Francisco Pérez Sánchez y Don Francisco Flores Sánchez, ni los del Grupo Popular, Don Hilario Álvarez Fernández, Don Enrique García Díaz y Don Adelardo Contador Carvajal. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Aprobada la urgencia de la sesión, tal como determina el art. 79.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los demás puntos incluidos en el orden del día.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junta con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

4.- SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO ARREGLO DE CAMINOS.

Expone el Sr. Alcalde que con fecha 6 de agosto del corriente año se suscribió con la Consejería de Agricultura, un convenio para el acondicionamiento de los caminos vecinales de Fregenal, Badajoz, Higuera y Olivenza del término de Barcarrota, pero dado que mencionados caminos se encontraban en muy mal estado, ha habido que realizar obras anexas y no se han podido finalizar a la fecha, por lo que propone a la consideración del Pleno, solicitar la prórroga del convenio.

Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes, solicitar de la Consejería de Agricultura la prórroga del convenio de acondicionamiento de los caminos precitados para 1.999.

5.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PARA QUE LA OBRA DE MERCADO DE ABASTOS PUEDA PRORROGARSE A 1.999.

Conocidas las dificultades que se han padecido para llevar a cabo las obras de reforma del Mercado de Abastos, por un importe de 3.486.677 pesetas, como la ubicación de mercadillos, casetas e instalaciones feriales, así como obras en el entorno que han impedido el acceso, a los que se une ahora una falta de liquidez presupuestaria para finalizarla, se acuerda por unanimidad de los seis concejales asistentes, solicitar la prórroga de la subvención concedida, para el próximo año 1.999, en que se finalizarán las obras.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07 3009 30



19 3009 30

[Faded text block, likely the beginning of a letter or official document.]

[Faded section header or title.]

[Faded text block.]

[Faded section header or title.]

[Faded text block.]

[Faded section header or title.]

[Faded text, possibly a name or signature.]

[Faded section header or title.]

[Faded text block.]

[Faded text block.]

[Faded text block.]

[Faded text block.]





OF 9603171

CLASE 8ª

6.- MOCIÓN DEUDA EXTERNA PAÍSES LATINOAMERICANOS.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción del Grupo de Gobierno:

"En los últimos días hemos asistido a la tragedia que ha tenido lugar en varios países centroamericanos de cuyos efectos millones de personas tardarán muchos años en recuperarse. Asimismo, hemos podido comprobar con satisfacción la extraordinaria reacción espontánea de solidaridad de la sociedad española y extremeña ante esta catástrofe.

Esta actitud solidaria de nuestra sociedad nos obliga a todos los que participamos de una manera u otra del mundo de la cooperación internacional a abordar los problemas y cargas estructurales que provocan situaciones como esta.

A las puertas de un nuevo milenio reclamamos la necesidad de un cambio en el sistema de relaciones económicas con el Sur. Es el momento de revisar los criterios para una política de cooperación internacional equilibrada y justa a medio y largo plazo; de superar la mera política de asistencia puntual y de emergencia ante tragedias como la que presenciamos, y de establecer los cauces de control adecuados para que los recursos lleguen realmente a la población afectada.

El problema de la deuda externa que ha puesto desgraciadamente de actualidad la crisis centroamericana, es una de las causas fundamentales del subdesarrollo y la pobreza en la que vive gran parte de la humanidad. Son más de mil millones de personas las que viven esclavizadas por el peso de una carga que asciende a los 2,2 billones de US\$ y que no cesa de crecer. Por ello apoyamos la campaña Deuda Externa. ¿Deuda eterna? para lograr el alivio de esta deuda en el contexto de la celebración del año 2.000.

La Deuda Externa de los países pobres altamente endeudados condena a la pobreza extrema a más de mil millones de personas y supone, para dichos países, un alto coste en forma de sufrimiento humano provocado por la mortalidad infantil, la enfermedad, la malnutrición o el analfabetismo.

En el aspecto financiero, la inestabilidad que conlleva la condición de deudor unida a las durísimas políticas de ajuste exigidas por las instituciones acreedoras, significan, por ejemplo, el recorte de los gastos sociales básicos (salud, educación, etc.) para reducir el déficit público o un daño creciente al medio ambiente, como consecuencia de la necesidad que tienen los países deudores de aumentar las exportaciones que, en muchos casos, depende de, obtener divisas dando la explotación indiscriminada de recursos naturales como la madera, los minerales o un rico producto agrícola.

Por ello, el Excmo. Ayuntamiento de Barcarrota
ACUERDA:

1) Solicitar al Gobierno del Reino de España, y a sus Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), la condonación de la deuda pública que mantienen con el Reino de España los países pobres alta y moderadamente endeudados, vinculando dicha condonación a inversiones en desarrollo humano (salud, educación, medio ambiente) en los países deudores.

2) La adopción, por parte del Gobierno del Reino de España, de un papel activo en los foros multilaterales a favor de los países endeudados.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0788317



463233

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

El Sr. D. [Name], en su calidad de [Title], me ha dirigido con fecha [Date] para que le comunicara que [Text]

En consecuencia, he acordado [Text]

Para que Ud. se haga cargo de [Text]

En consecuencia, he acordado [Text]

En consecuencia, he acordado [Text]

En consecuencia, he acordado [Text]

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

En consecuencia, he acordado [Text]

En consecuencia, he acordado [Text]





OF9603172

CLASE 8ª

3) La transparencia en la toma de decisiones vinculadas con la deuda, en la información y en la difusión de los datos.

7.- MOCIÓN XX ANIVERSARIO CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción conjunta de los grupos políticos del Ayuntamiento de Barcarrota, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, en relación con el XX Aniversario de la Constitución Española de 1.978, del tenor literal siguiente:

"El próximo día 6 de diciembre, España celebra el XX Aniversario de la Constitución vigente. En aquella fecha, los españoles aprobaron, por abrumadora mayoría, la norma suprema que se sometía al veredicto libre y soberano de su voluntad.

La celebración de esta efeméride nos anima a recordar que la Constitución de 1.978 es la primera de nuestra historia que es clara expresión de una voluntad de pacto y compromiso no resultado de la imposición de una mayoría circunstancialmente hegemónica.

El deseo de libertad y el afán de construir un orden de convivencia pacífico, racional y civil, conforme a los principios democráticos, tan vivamente sentidos por la sociedad española, inspiraron el trabajo de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, aleccionadas por la memoria histórica de la sucesión de fracasos que el dogmatismo, la exclusión y la intolerancia provocaron en nuestra historia moderna.

La Constitución Española de 1.978, que restituyó al pueblo español la soberanía nacional y a cada ciudadano las libertades individuales, ha impregnado de sus valores las convicciones de los Españoles y nuestra vida ciudadana, ha normalizado el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Ha transformado profundamente el más amplio desarrollo de las posibilidades de autogobierno de las Comunidades Autónomas conforme a nuestra fecunda diversidad y ha habilitado la plena integración de España en la Unión Europea y en todos los ámbitos de la comunidad internacional de los pueblos libres.

En consonancia, los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Barcarrota:

- * Se unen a las expresiones de reconocimiento y homenaje que con motivo de su XX Aniversario se rinde en estos días a la Constitución Española y al espíritu de consenso, reconciliación nacional y pretensión fundacional de un nuevo orden democrático que alentaron su redacción.

- * Expresan su firme convicción en la vigencia de los valores del texto constitucional para continuar rigiendo nuestra convivencia democrática y, por consiguiente, en la necesidad de perseverar en su progresivo desarrollo y aplicación.

- * Manifiestan la actitud de nuestra norma fundamental para albergar el pluralismo ideológico de los Españoles y la diversidad de sus Comunidades. Cualquier propuesta de reforma constitucional es lícita -puesto que la reforma es un mecanismo de defensa de la propia Constitución frente a la erosión del tiempo- siempre que se someta a las reglas que la propia Constitución establece y alcance el mismo nivel de consenso que se logró en su redacción. Ninguna reforma es admisible en cambio, mediante una interpretación violenta de la letra o el espíritu de la Constitución que altere los términos del pacto histórico conseguido o suponga una suplantación del único titular reconocido del poder constituyente que es el Pueblo español en su conjunto.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603173

CLASE 8.^a
SAGUNDA

* Por todo ello y, ante tan importante aniversario, los dos Grupos Políticos, solicitan el siguiente,

ACUERDO

Hacer suya la anterior declaración y manifestar que:

1. Ayer, hoy y siempre estaremos en defensa de la libertad.
2. Defener y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad, pluralismo, tolerancia, justicia e igualdad que hemos defendido en España y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

Barcarrota, 30 de noviembre de 1.998."

8.- INFORME FAVORABLE EXPLOTACIÓN PORCINA SUCESORES DE MATAMOROS, S.A.

Puesta en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, la tramitación de expediente para la obtención de licencia de apertura para ampliación de granja de producción de ganado porcino en la finca "La Vaquera" de Sucesores de Matamoros, S.L., se aprueba por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente para instalación de Ampliación de Granja de Producción de Ganado Porcino en la finca "La Vaquera" en el domicilio descrito, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

9.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN CUOTAS I.B.I RÚSTICA 1.996 Y DE BAJA.

Dada cuenta de la relación comprensiva de contribuyentes que tienen derecho a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, enviada por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Afectar los recursos que se perciban del Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recoger objetos de exención a D^a Joaquina Sanz Cuevas por importe de cincuenta mil doscientas setenta y cinco pesetas (50.275) y a Don Isidro Fernández Jiménez por importe de treinta y ocho mil cuarenta y dos pesetas (38.042).

2.- Que ha sido dada de baja en contabilidad la cantidad de 32.921 pesetas correspondientes a D^a Petra García Luengo.

10.- ACUERDO REALIZACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS.

Conocido el proyecto básico y de ejecución de construcción del hogar de ancianos con pisos tutelados y ampliación para su urbanización, por un importe de 72.149.537 ptas., se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, la realización de mencionada obra, comprometiéndose a llevarla a cabo con arreglo al proyecto, respetando el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ETIQUETA



DE GARCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO

PRIMERO

SEGUNDO

TERCERO

CUARTO

QUINTO

SEXTO

SEPTIMO

ACTA

PRELIMINAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO

PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
CUARTO
QUINTO
SEXTO
SEPTIMO
ACTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ARTÍCULO
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
CUARTO
QUINTO
SEXTO
SEPTIMO
ACTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ARTÍCULO
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
CUARTO
QUINTO
SEXTO
SEPTIMO
ACTA





OF9603174

CLASE 8.^a

Asimismo, se acuerda aprobar la memoria detallada del equipamiento necesario para la Residencia de Ancianos, para la que se solicita una subvención de 19.255.818 ptas., adquiriendo el compromiso de no variar el destino de la subvención de equipamiento, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

11.- CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS ACCIONES FORMATIVAS, CONVENIO JUNTA-INEM.

Conocido el contenido del escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por el que comunica la firma de un convenio con el INEM para llevar a cabo un proyecto de formación de empleo desde noviembre de 1.998 a diciembre de 1.999, al objeto de incorporar al mercado laboral a trabajadores desempleados, a través de la adquisición de experiencia profesional que complete una formación previamente adquirida.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de contratación de trabajadores por 3 meses en servicios de interés general, relacionados con las actividades formativas de Instaladores de Agua, Calefacción y Gas (una), Auxiliar Administrativo (dos), Aplicaciones Informáticas de Gestión (una) y Aplicaciones Informáticas de Oficina (una), por un importe de 3.125.000 ptas. la subvención a solicitar, y 3.179.357 ptas. el importe del proyecto.

El inicio de la contratación deberá ser antes del 31 de diciembre de 1.998 y la finalización el 31 de marzo de 1.999.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las dieciséis treinta horas, de lo cual, yo el Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1.998

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01-980373



02-3540

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1980

1980

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1980

1980

1980

1980

1980

1980

1980



1980

1980

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1980

1980

1980

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OF9603175

CLASE 8.ª

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
 D.ª VICTORIANA ALFONSO CACHO
 D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
 D. ARTURO PINILLA DÍAZ
 D. ALFONSO MACÍAS GATA
 D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ
 D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asiste, por enfermedad, Don Hilario Álvarez Fernández. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los resultados de las selecciones efectuadas para cubrir las plazas de personal docente de la Casa de Oficios Bacacis, en lo que afecta a Monitor de Carpintería Madera y Escayolista.

- Seguidamente, se comunica la aprobación de la 2ª certificación de la obra nº 350/98 P.L. "Pavimentación e Infraestructuras en Huerta Cámara y Arriero" que asciende a 4.329.744 ptas.

- A continuación, se da lectura a escrito de EYSSA, empresa encargada de la explotación y servicio del agua proveniente del pantano sobre el río Alcarrache, que informa del elevado consumo de agua que se viene produciendo por parte de Barcarrota en las últimas fechas. Así en el periodo comprendido entre el 17 de noviembre y el 1 de diciembre, el agua registrada ha sido 13.780 m3, lo que nos daría un consumo de 984 m3/día, siendo en el mismo periodo de 1.997, el consumo de 9.560 m3 (683 m3/día). Si bien la pluviosidad del año pasado fue mayor, esto no explica un aumento del 30%, por lo que deben existir importantes averías en la red de distribución en baja, finalizando con el ofrecimiento de la empresa a colaborar con el Ayuntamiento en la realización de campañas de búsqueda de fugas, estudios de la red, mejora de la infraestructura de abastecimiento.

**DIPUTACION DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OTROS



OTROS

OTROS





OF9603176

CLASE 8.^a
EXEMPLE

- Por último, se da cuenta de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, por la que se conceden 200.000 ptas. para el mantenimiento de 10 terminales de teleasistencia.

3.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 1.997.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la resolución del Sr. Alcalde de 10 de diciembre de 1.998, aprobatoria de la liquidación del Presupuesto de 1.997, cuyo resumen es como sigue:

Existencia en Caja el 31-12-97	29.451.876 ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha	<u>144.118.466 ptas.</u>
SUMA	173.570.342 ptas.
Pendiente de pago	<u>126.597.540 ptas.</u>
Diferencia positiva	46.972.802 ptas.

Quedando conformes todos los asistentes, ratificando su aprobación.

4.- PLIEGO PLAZA DE TOROS.

Expone el Sr. Alcalde que se hace preciso contratar el empresario que organice los festejos taurinos el próximo año de 1.999. A tal efecto, se expone por el Secretario del Ayuntamiento que lo legal, es adjudicar el uso de la Plaza de Toros por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 74 y 75 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobándose el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y publicándose la licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Por los concejales de la Corporación y por unanimidad se considera que, dada la premura de tiempo, se debe prescindir de dichos trámites, y en su lugar, sacar un bando en el que se informe que queda abierto el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de enero de 1.999. Teniendo en cuenta que como mínimo habrá de dar dos espectáculos taurinos, uno el día 9 de septiembre consistente en una corrida de toros y otro menor el día 10 del mismo mes, siendo el contrato anual y renovable de mutuo acuerdo.

5.- SOLICITUD AMPLIACIÓN NAVE SEMILLERO DE EMPRESAS.

Dada la acuciantae necesidad de disponer de naves para el establecimiento de empresas industriales, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria, la concesión de nuevas naves para semillero de empresas, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

6.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARCELA HUERTA CÁMARA.

Tramitado expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal al sitio de Huerta Cámara, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, según acuerdos plenarios de 9 de octubre y 9 de noviembre de 1.998. Resultando que se anunció la licitación mediante subasta, en el Boletín Oficial de la provincia de 17 de noviembre del corriente año.

Considerando que con fecha catorce de diciembre, tras la apertura de plicas, se formuló por la mesa de contratación la adjudicación, se acuerda por unanimidad de los concejales



073603178



174 43212

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...





OF9603177

CLASE 8.^a

asistentes que representa la mayoría absoluta legal, adjudicar definitivamente las parcelas que se indican a las siguientes personas físicas o jurídicas:

- Parcela o solar urbano nº 6B, de 750 m² a la sociedad limitada mercantil denominada Sierra la Horca, por el precio de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas, al ser la única y mejor proposición presentada. Mencionada parcela o solar linda por el frente con la calle José Larios; por la derecha entrando, con la parcela nº 6A, propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota; por la izquierda entrando con la parcela nº 6 propiedad de Sierra la Horca, S.L. y por el fondo con calle Rodeo.

- Parcela o solar nº 13A,1 de 733 m² a la empresa mercantil Forjas y Aluminios, sociedad limitada, por el precio de tres millones seiscientos sesenta y cinco mil (3.665.000) pesetas, al ser la única y mejor proposición presentada. Mencionada parcela o solar linda por el frente con calle Rodeo; por la derecha entrando con parcela nº 13 propiedad de la Cooperativa Albarcarrota de la construcción; por la izquierda entrando con la parcela nº 13A,2 que se adjudica también en este acto y como luego se dirá a la empresa mercantil denominada Cocepiba, S.L. y por el fondo con calle Albarca.

- Parcela o solar nº 13A,2 de 733 m² a la empresa mercantil Cocepiba, sociedad limitada por el precio de tres millones seiscientos sesenta y siete mil ciento noventa y nueve (3.667.199) pesetas, al ser la única y, por tanto, mejor proposición presentada. Mencionada parcela o solar linda por el frente con calle Rodeo; por la derecha entrando con parcela nº 13A,1, propiedad de Forjas y Aluminios, S.L., según adjudicación anterior; por la izquierda entrando con calle San Antonio y por el fondo con calle Albarca.

- Parcela o solar nº 19 de 758,35 m² a Don José J. Llera Saavedra y Don Manuel Gamero Lindo por el precio de tres millones ochocientos quince mil setecientos cincuenta (3.815.750) pesetas, al ser la única y mejor proposición presentada. Mencionada parcela o solar linda por el frente con calle Teófilo Proenza; por la derecha entrando con la parcela nº 18, propiedad de la Cooperativa Virgen del Soterraño; por la izquierda entrando con calle San Antonio y por el fondo con calle San Isidro.

De mencionada adjudicación se dará traslado a los adjudicatarios a los efectos de consignación de las cantidades correspondientes, para la formalización de las correspondientes escrituras públicas e inscripción registral, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

7.- ADJUDICACIÓN OBRA ALBERGUE.

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión de 9 de noviembre de 1.998, acordó, por unanimidad, sacar a concurso la ejecución de la obra del Albergue Municipal, 1ª fase, aprobando el correspondiente pliego de cláusulas administrativas.

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 1.998, se realizó conjuntamente la exposición de mencionado pliego de cláusulas y el anuncio de licitación.

Considerando que con fecha 5 de diciembre de 1.998, se procedió a la apertura de plicas por la mesa de contratación, se eleva a este Pleno propuesta de adjudicación a favor de la empresa Albarcarrota de la construcción, sociedad cooperativa limitada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1780



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.ª

SINCE



OF9603178

Se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, adjudicar la obra del albergue municipal, 1ª fase a la Cooperativa Albarcarrota de la construcción, S.C.L. por el precio de doce millones novecientos mil (12.900.000) pesetas.

De mencionado acuerdo se dará traslado al contratista.

8.- CESIÓN DE USO A LA SOCIEDAD COOPERATIVA BACACIS DE NAVE DE MANEJO GANADERO.

Expone el Sr. Alcalde que la Sociedad Cooperativa Bacacis, constituida entre jóvenes de la localidad con el ánimo de crear empleo estable, necesita un local temporalmente para realizar sus actividades en tanto se construyen las naves del semillero de empresas en Huerta Cámara.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, ceder en uso temporalmente una nave del Centro de Manejo Ganadero, bien patrimonial del Ayuntamiento, dada la conveniencia del tema por los fines de interés social que representa para Barcarrota la creación y mantenimiento de empleo estable, a ello unido la temporalidad que representa un plazo máximo, hasta que se construyan las naves del semillero de empresas.

La presente cesión de uso se hará en contrato administrativo, haciéndose constar el mutuo reconocimiento de que el cesionario y precarista no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento a los efectos de responsabilidad subsidiaria, comprometiéndose el precarista a suscribir un seguro de responsabilidad civil. El Secretario del Ayuntamiento expone que con arreglo al artículo 92,2 del Reglamento de Bienes, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes. Teniendo en cuenta que el valor de la nave puede ascender a 1.500.000 ptas., se fija una renta anual de 90.000 ptas. dividida en doce mensualidades a razón de siete mil quinientas (7.500) pesetas cada una. La cesión se efectúa en las mismas condiciones que disfrutaba la de la Casa de la Cultura, por plazo anual, hasta que se construyan las naves del Semillero de Empresas.

9.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL CAMPING.

Conocido el expediente que se tramita en este Ayuntamiento de construcción de un camping municipal, en una parcela de 13.697,4062 m2 en las inmediaciones del pantano del Ahijón, término de Barcarrota, que canalice los recursos turísticos de la zona, con el fin de acogerse a las ayudas subvencionadas por el Ministerio de Fomento, Asuntos Sociales e Instituto Nacional de Empleo, basadas en proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, al tratarse de terreno no urbanizable (rústico) donde se pretende construir, declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16,3 punto 2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la utilidad pública e interés social de la obra del camping municipal, ya que resulta plenamente acreditada la utilidad y el interés social que aportaría para la zona, bastante deprimida en cuanto a creación de empleo.

Asimismo, resulta necesario el emplazamiento en la zona del pantano del Ahijón, ya que resulta idónea por el ecosistema y servicios preexistentes, sin que su construcción pueda dar lugar a la formación de un núcleo de población. Mencionado expediente, se acuerda trasladarlo a la Junta de Extremadura, Comisión Regional de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44,2 1º-d, del Reglamento de Bienes Urbanísticos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1870



Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OF9603179

CLASE 8ª

10.- LICENCIA DE APERTURA DE SEBASTIÁN HAUT GUZMÁN Y COOPERATIVA BACACIS.

Puesta en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, la tramitación de expediente para la obtención de licencia de apertura para ampliación de granja de producción de ganado porcino en la finca "La Rana" de Sebastián Haut Guzmán, se aprueba por unanimidad, informar favorablemente mencionado expediente para instalación de nave para explotación de ganado porcino en la finca "La Rana" en el domicilio descrito porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la Planificación Urbanística vigente, Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961.

En relación con la licencia de apertura solicitada por la Cooperativa Bacacis para ejercer la actividad de cantera en la nave de propiedad municipal al sitio de la carretera de Salvaleón, se acuerda tramitar el expediente correspondiente, y con posterioridad se dará traslado al Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas, de todo lo cual como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo.: Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE FEBRERO DE 1.999

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
DON ANTONIO CÁCERES LEDESMA

CONCEJALES
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
DON JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Antonio Cáceres Ledesma, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. No asisten por encontrarse de viaje, Don Santiago M. Cuadrado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



1985

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603180

CLASE 8.^a

Rodríguez, Don Adelardo Contador Carvajal y D^a Victoriana Alfonso Cacho, y por encontrarse enfermo, Don Hilario Álvarez Fernández. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de lo siguiente:

- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, solicitando documentación en relación con la obra de Albergue y Camping, en zona del embalse "El Ahijón".

- Escrito de la Fempex, solicitando del Ayuntamiento una rápida valoración de los daños ocasionados como consecuencia del temporal de lluvia y viento del pasado día 31 de diciembre de 1.998.

- EYSSA, empresa encargada de la explotación y suministro de agua potable, remite cuadrante del consumo en alta de la localidad de Barcarrota, observándose un excesivo consumo en los bimestres correspondientes a septiembre-octubre y noviembre-diciembre. Acordándose realizar un muestreo de lo que se sirve y lo que se gira al cobro, así como correr la tubería general del pantano al pueblo y controlar a la entrada.

- Resolución del Consejero de Agricultura concediendo la prórroga del convenio firmado con el Ayuntamiento de Barcarrota el 6 de agosto de 1.998, sobre ejecución de acondicionamiento de los caminos vecinales.

- Escrito de la Historical Society Hernando de Soto agradeciendo la hospitalidad para con sus miembros como consecuencia de su reciente visita y cursando invitación, también, para que asista una representación a sus festejos tradicionales. Comentándose por los asistentes que debería ir Francisco Pérez, porque es de los pocos concejales que quedan por ir.

3.- ADJUDICACIÓN PLAZA DE TOROS.

Expone Francisco Pérez Sánchez que realizada la apertura de plicas presentadas para la adjudicación de la Plaza de Toros y estudiadas las ofertas presentadas, resulta ser la más ventajosa la presentada por Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. que adquiere el compromiso de organizar los siguientes festejos:

1. Corrida de toros a pie el 28 de marzo de 1.999, con los matadores Miguel Baez "Litri", Raúl Gracia "El Tato" y Victor Puerto.

2. Corrida de toros a pie el día 9 de septiembre de 1.999, con triunfador de la corrida del día 28 de marzo, más figura máxima actualidad y otro.

3. Corrida de toros a pie del rejoneo, el día 11 de septiembre de 1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603181

CLASE 8.^a
SINFINCA

Después de amplias deliberaciones, se acuerda adjudicar la plaza de toros a la empresa Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. por el período de una temporada, que finaliza cuando concluyan los festejos en septiembre.

4.- APROBACIÓN FINANCIACIÓN OBRA ELECTRIFICACIÓN.

Formalizado el convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, correspondiente al Plan de Electrificación Rural (Planer) de 1.998, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 3 del convenio PLANER de 1.998, denominada "Electrificar ganadero C.T. y red BT subterránea", cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

- Aportación Junta de Extremadura	2.000.000 ptas.
- Aportación Diputación	2.500.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento	<u>500.000 ptas.</u>
TOTAL PRESUPUESTO	5.000.000 ptas.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerida por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el convenio.

5.- CREACIÓN ESCUELA DE CICLISMO.

Al no poder asistir Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, queda el tema sobre la mesa para próxima sesión.

6.- APROBACIÓN REGLAMENTO CONCESIÓN BECAS DEPORTIVAS.

Dada lectura al reglamento de concesión de becas para promoción deportiva y cultural, del tenor literal siguiente:

Artículo 1º.- Es objeto del presente reglamento la regulación del otorgamiento de becas por el Ayuntamiento de Barcarrota para promocionar el deporte o la cultura, en el ámbito del término municipal.

Artículo 2º.- El Ayuntamiento de Barcarrota formulará anualmente por el mes de enero una convocatoria pública para que todas aquellas personas que así lo deseen, puedan suscribir la oportuna solicitud en el plazo de 15 días.

Artículo 3º.- Se convocará anualmente un máximo de 4 becas, 3 para promoción del deporte y 1 para la cultura, por importe cada una de 480.000 ptas.

Artículo 4º.- Podrán presentar solicitud todas aquellas personas mayores de edad y vecinas de Barcarrota que acrediten conocimientos en temas de promoción y práctica de deportes y de



181703P 10



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.





CLASE 8ª



OF9603182

Artículo 5º.- La selección se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Méritos: deberá acreditarse documentalmente todos aquellos que se consideren poseer en las materias mencionadas. Máximo 3 puntos.
- b) Experiencia: por cada mes de trabajo en administración pública o entidades privadas, 0,10 puntos. Máximo 3 puntos.
- c) Memoria: cada aspirante habrá de presentar una memoria de trabajo, de las actividades que desarrollaría para la promoción del deporte y la cultura. Máximo 4 puntos.

Artículo 6º.- El pago del importe de las becas podrá ser fraccionado en varios plazos, estableciéndose en 12 como máximo.

Artículo 7º.- El Ayuntamiento suscribirá a favor de los becarios el correspondiente seguro de responsabilidad civil a su favor.

Artículo 8º.- El presente Reglamento tendrá vigencia hasta su derogación por el Pleno del Ayuntamiento, entrando en vigor en el año corriente de 1.999.

Se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes, que representan la mayoría absoluta legal.

7.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO PARA LA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DEL PLAN DE EMPLEO E INDUSTRIA PARA EXTREMADURA.

Enterados los señores concejales asistentes del contenido del convenio entre la Consejería de Presidencia y Trabajo y el Ayuntamiento de Barcarrota, por el que se acuerda la publicidad de la campaña, por la que se promociona la creación de empleo, formación de trabajadores y ayudas a las empresas, mediante la emisión de 4 cuñas diarias en Onda Barcarrota, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar mencionado convenio.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Conocidos los servicios realizados fuera de su jornada por personal funcionario y contratado laboral del Ayuntamiento, concretamente los policías municipales, con motivo de la Cabalgata de Reyes y a Don Francisco Vaquerizo Rodríguez, como consecuencia de la realización de obras urgentes, se acuerda por unanimidad aprobar las gratificaciones extraordinarias siguientes:

- Dieciocho mil doscientas (18.200) pesetas a los Policías Municipales, Vicente Gallego, Saturnino Saavedra, Leonardo Rodríguez y Francisco Sánchez.

- Cien mil (100.000) pesetas a Don Francisco Vaquerizo Rodríguez.

9.- SOLICITUD SUSPENSIÓN RETIRADA PERMISO DE CONDUCCIÓN.

Enterados de las difíciles circunstancias por las que atraviesa el vecino Don Manuel Antonio Hernández Hermosel, se acuerda realizar las gestiones posibles para conseguir la suspensión de la licencia de conducir del vecino Don Manuel Antonio Hernández Hermosel.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA



SECRETARÍA

[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603183

CLASE 8ª

10.- CONTRATACIÓN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER GENERAL.

Tramitado expediente para la contratación de un seguro de responsabilidad civil por el procedimiento negociado, se acuerda, una vez formulada consulta a tres empresas del sector de seguros, por unanimidad de los asistentes, adjudicar a Caser grupo asegurador, el seguro de responsabilidad civil por un precio de seiscientos veinticuatro mil ciento treinta (624.130) pesetas, una vez estudiadas las coberturas y garantías ofrecidas cualitativa y cuantitativamente, así como el precio.

11.- SUGERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Estudiadas detenidamente por la Corporación las Normas Subsidiarias de Barcarrota, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legar formular a los autores de las Normas, las siguientes sugerencias:

1.- Eliminación de vial existente entre parcela destinada a Cerámica Artística Barcarrota y terrenos municipales para la ejecución de naves destinadas al semillero de empresas.

2.- Deslindar los terrenos destinados a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de la UA-1, para que se puedan comenzar los trabajos de construcción de las mencionadas instalaciones independientemente sin ser afectado por la ejecución de la mencionada unidad de acutación. Dado que se encuentran aprobadas en la actualidad las obras de ejecución del mismo, se encuentra en trámite la redacción del proyecto de ejecución por el Arquitecto D^a Teresa Paco y, por lo tanto, la financiación de dichas obras.

3.- Incluir en la documentación gráfica que contiene dicha normativa un vial existente en la zona de Huerta Arriero, trasera de viviendas, por el cual se accede a distintas cocheras ejecutadas. Dicho vial es paralelo a c/ Prolongación calle Montes.

4.- Posibilidad de modificación en calle Jerez de uso industrial a residencial.

5.- Introducción de nuevo vial en Huerta Cámara, polígono industrial, para dar acceso al mismo desde la avenida de Portugal.

6.- Introducción de parcela municipal existentes en traseras de calle Jerez, en la actualidad clasificados dichos terrenos como rústicos, introducirlos en la nueva normativa como suelo urbano, tipología industrial para destinarlo a la ejecución de Campa de Camiones, financiada por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, se considera que aún estableciendo una ocupación de 75% de la parcela se permita que las edificaciones se ejecuten alineadas a fachada y adosadas.

Antes de proceder al punto 12 del Orden del Día, dedicado a Ruegos y Preguntas, por el grupo de gobierno, se propone tratar varios temas por vía de urgencia, apreciada la misma por todos los asistentes, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL ALBERGUE.

Conocido el expediente que tramita este Ayuntamiento para la construcción de una albergue, en las inmediaciones del pantano del Ahijón, término de Barcarrota,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO DE



SECRETARÍA DE

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603184

CLASE 8ª

que canalice los recursos turísticos de la zona, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16,3, punto 2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la utilidad pública e interés social de la obra de construcción del albergue, ya que resulta plenamente acreditada la utilidad y el interés social que aportaría para la zona, bastante deprimida en cuanto a creación de empleo, sin que pueda dar lugar su construcción a la formación de un núcleo de población. De mencionado expediente, se acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura, Comisión Regional de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44,2 1º d, 3º y 4º del Reglamento de Gestión Urbanística.

2ª URGENCIA.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA OPTIMIZAR EL CONSUMO DE AGUA EN LAS ÁREAS TRANSFRONTERIZAS.

Dada lectura por el Sr. Secretario al contenido del convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en materia de educación ambiental, para garantizar un óptimo funcionamiento en el área temática de los efectos de la sequía del Centro de Interpretación de la Naturaleza "Agua-Aire" y potenciar la integración de dicho centro en la Red de Equipamientos Ambientales, por el que la Junta de Extremadura se compromete a abonar al Ayuntamiento de Barcarrota la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas, se acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes, aprobarlo, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

3ª URGENCIA. APROBACIÓN OBRAS CONVENIO CONSEJERÍA DE AGRICULTURA. AÑO 1.999.

Dada cuenta del proyecto de convenio con la Consejería de Agricultura (Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias) para la realización de obras durante 1.999, se acuerda por unanimidad aprobarlo, así como las siguientes aportaciones del Ayuntamiento:

- 1ª Obra.- Reforma Matadero: 5.000.000 de pesetas.
Aportación Junta de Extremadura: 3.000.000 de pesetas.
Aportación Ayuntamiento: 2.000.000 de pesetas.
- 2ª Obra.- Reforma Mercado de Abastos: 4.810.016 pesetas.
Aportación Junta de Extremadura: 3.750.000 pesetas.
Aportación Ayuntamiento: 1.066.016 pesetas.
- 3ª Obra.- Mercadillo: 34.000.000 de pesetas.
Aportación Junta de Extremadura: 26.000.000 de pesetas.
Aportación Ayuntamiento: 8.000.000 de pesetas.

Se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

4ª URGENCIA.- SOLICITUD PRÓRROGA OBRAS EXPEDIENTES AEPSA.

Dada cuenta por el Sr. Concejale de obras del estado de ejecución de los expedientes de AEPSA, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar una prórroga de los expedientes



181103247



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603185

CLASE 8.^a
EXEMCIÓN

06016BC01, por importe de 18.070.000 ptas. y 0601698BD01, por importe de 15.000.000 de pesetas, de empleo estable hasta el 31 de mayo de 1.999.

5ª URGENCIA.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.997.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto del presente, era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.997, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose expuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, se aprueba por unanimidad de los siete concejales de los once que componen la Corporación.

6ª URGENCIA.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO CULTURAL.

Conocido por los asistentes el contenido de un convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Espacio Cultural en Barcarrota, por el que se aportará la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar mencionado convenio, aceptando todas las cláusulas en él contenidas y delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

7ª URGENCIA.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y HACIENDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEMILLERO DE EMPRESAS.

Conocida la necesidad que existe en Barcarrota de construcción de naves, para semilleros de empresas, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación (artículo 110 del Reglamento de Bienes), ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, dos mil cien metros de terreno al sitio de Huerta Cámara, bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Barcarrota, para los fines mencionados, dado el importante beneficio que puede redundar para la colectividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Enrique García Díaz, pregunta por la obra de la calle Badajoz, contestando el Concejale de Obras, Don Antonio Cáceres, que el jueves o viernes comenzarán a poner los adoquines, una vez que la empresa ha podido contratar una cuadrilla de trabajadores portugueses que son los técnicos apropiados para ello.

Seguidamente, pregunta por las obras del Pabellón Polideportivo, contestando el Sr. Cáceres que se han sellado las juntas y se le ha dado una mano de pintura.

También pregunta por la obra de la depuradora, constestándole mencionado concejal que el jefe de obras le ha comunicado que en dos meses la entregaría.



337019270



Faint text or signature in the upper right area.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.





OF9603186

CLASE 8ª

Asimismo pide que se coloque una red y un poco de tela metálica en la pista polideportiva del campo de fútbol, al objeto de que pueda ser utilizada con normalidad.

Don Alfonso Macías, considera que sería conveniente suscribir un contrato de mantenimiento de los caminos con alguna empresa, al objeto de que perdure la obra realizada, a tal efecto se podría establecer una cuota anual. Don Francisco Flores comenta que la empresa adjudicataria de la obra, deberá conceder gratuitamente un año de mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de lo cual, yo el Secretario certifico. Doy fe.



Fdo. Antonio Cáceres Ledesma



Fdo. José Manuel García Pérez.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE MARZO DE 1.999

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

- CONCEJALES**
- D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
 - D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 - Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO
 - D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 - D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
 - D. ARTURO PINILLA DÍAZ
 - D. ADELARDO CONTADOR CARVAJAL
 - D. ALFONSO MACÍAS MARÍN
 - D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO
D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veintiuna horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia del Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. No asiste por enfermedad el Sr. Don Hilario Álvarez Fernández. Con arreglo al siguiente orden del día:



01 9802185



Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8.^a

OF9603187

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad, haciéndose constar en el apartado de Correspondencia que Don Francisco Pérez manifestó que no quería ir a Bradenton (Florida).

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, pide disculpas por su inasistencia al Pleno pasado, pero la confección urgente de un proyecto de adecentamiento del Castillo, Fuentes Públicas y Dólmenes por un importe de 14.000.000 de pesetas, había impedido asistir con normalidad.

Seguidamente, se da cuenta de lo siguiente:

- Orden de 22 de febrero de 1.999 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se fija plazo de solicitudes y nuevos criterios a aplicar para acogerse a las agudas reguladas por el Real Decreto 204/1996 de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias.

- Orden de 15 de febrero de 1.999, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1.999.

- Escrito de la federación Española de Municipios y Provincias sobre las cuotas ordinarias de 1.999.

- Escrito de la Dirección Provincial de Educación y Cultura comunicando la concesión de una ayuda de 5 millones de pesetas para obras de reparación en el Colegio Público de la localidad.

- Comunicación de la Historical Society Hernando de Soto, extendiendo invitación a una persona de Barcarrota, para que asista como representante a las festividades del Florida Heritage Festival, del 15 al 27 de abril de 1.999.

- Endoso de la certificación nº 3 de la obra Pavimentación e Infraestructura calle Huerta Cámara y Arriero en Barcarrota, por importe de 12.899.672 ptas.

- Escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado sobre convocatoria pago justiprecio.

- Resolución de la Alcaldía de 18 de febrero de 1.999, por la que se inhibe a favor de la Diputación Provincial para la tramitación de expediente por la reclamación que plantea Don Paulino Guerra Méndez, por posibles daños ocasionados por las obras de cambio de red de abastecimiento gestionadas por dicho organismo provincial. Así como requerimiento al propietario con la advertencia de que transcurridos 15 días serán ejecutadas subsidiariamente por el Ayuntamiento.

- Escrito de la Demarcación de Carreteras constestando a las medidas solicitadas para mejorar la seguridad vial de la carretera N-435.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REFORMA DE LA LEY DE ENERÍA

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados de la investigación realizada por la Comisión de Investigación y Reforma de la Ley de Enjería, creada por el Real Decreto de 14 de Mayo de 1974.

El informe se divide en tres partes: la primera trata de la evolución de la legislación en materia de energía; la segunda, de la situación actual de la industria energética; y la tercera, de las propuestas de reforma de la Ley de Enjería.





OF9603188

CLASE 8.^a
EXTREMA

- Escrito de la poetisa local, D^a Agustina Durán Albarca, comunicando el ingreso de 50.000 ptas. obtenidas de la venta de su libro "Tiempos del Alma", en la cuenta de Banesto para obras humanitarias.

- Escrito del Director del Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen del Soterraño", Don Manuel Luis Méndez Moreno, agradeciendo el apoyo municipal a la Feria del Libro recientemente celebrada.

3.- CONVENIO CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS ARREGLO PLAZA DE LA NORIA.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas para el arreglo de la Plaza de la Noria, por el que se concede al Ayuntamiento de Barcarrota una subvención por importe de 30 millones de pesetas, de los cuarenta y siete millones doscientas dieciocho mil quinientas veinticinco (47.218.525) ptas. del importe total de la obra, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4.- CESIÓN PARCELA CONSTRUCCIÓN CAMPA DE CAMIONES.

Conocida también por los asistentes la disposición de la Consejería de Transportes para construir una campa de camiones, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Transportes, siete mil noventa y tres metros cuadrados de terreno patrimonial de propios de este Ayuntamiento, al sitio conocido como Sanjuanes; que linda al norte con calle Jerez y con su prolongación; al este con camino de Barcarrota a Jerez de los Caballeros; al sur con camino de Oliva de la Frontera, antes camino de Barcarrota a Jerez de los Caballeros y al oeste con el llamado Pilar Viejo. La presente cesión gratuita se realiza de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Públicas y redunda en beneficio de los habitantes del término municipal, debiendo darse traslado a la Dirección General de Administración Local para su constancia.

5.- SOLICITUD PETICIÓN A LA BENÉFICA PARA CESIÓN DE TERRENO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPING DE 2ª CATEGORÍA.

Expone el Sr. Alcalde que, a la convocatoria del Pleno se había determinado en el epígrafe de este punto, solicitar de La Benéfica, la cesión de unos terrenos al Ayuntamiento con destino a la construcción de un camping de segunda categoría, pero, como quiera que en reunión de la Sociedad La Benéfica, se ha acordado, en el día de ayer la cesión al Ayuntamiento de Barcarrota de los terrenos necesarios para la construcción de un camping, próximo al pantano, se acuerda por unanimidad aceptarlos, debiendo formalizarse el correspondiente documento de cesión.

6.- SOLICITUD A LA ORDEN DE SUBVENCIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.

Enterados los Sres. Concejales de la publicación de la Orden de 10 de febrero de 1.999 de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar una subvención de acuerdo con el proyecto realizado, para las obras de adaptación de la Atalaya existente en Barcarrota, como zona de interés turístico que posibilite la contemplación y el disfrute de los paisajes. Autorizándose al Sr. Alcalde para la tramitación del procedimiento ante la Consejería y para la firma del convenio que se suscriba y de cuantos documentos sean precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

881703970



1975

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8.^a

OF9603189

7.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA ACTUACIÓN DE SENDEROS Y EQUIPAMIENTO EN EL CAMPING DE 2ª CATEGORÍA Y ALBERGUE TURÍSTICO Y ENTORNO EMBALSE AHIJÓN.

El Sr. Alcalde informa que la Dirección General de Turismo dispone de fondos propios para realizar senderos, y se había pensado en realizar uno alrededor del pantano, según proyecto realizado por la aparejadora municipal, Cristina Borrallo, por importe de 5 millones de pesetas, se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. CARNAVAL 99.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, conceder una gratificación de 52.000 ptas. a los policías municipales por los servicios extraordinarios realizados fuera de su jornada normal con motivo de las pasadas fiestas de Carnaval.

Asimismo, se aprueba, también, una gratificación extraordinaria por servicios realizados fuera de la jornada normal a los trabajadores de este Ayuntamiento, Don Alejandro González García, Don Lorenzo Rivero Martínez y Don Miguel Ángel Alzás Casas, por un importe de 16.000 ptas. a los dos primeros (8.500 y 7.500 ptas. respectivamente) y 40.000 ptas. al segundo.

No se concede la gratificación extraordinaria solicitada a Don Manuel Alzás, por no haber sido aprobada la realización de esas horas extraordinarias con anterioridad a su realización y haber transcurrido varios años, lo que impide su comprobación, aparte de corresponder a ejercicios ya cerrados y sus presupuestos han sido ya liquidados hace bastante tiempo.

9.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEPÓSITO DE CHATARRERÍA Y CARPINTERÍA.

Conocidos por los asistentes los expedientes que se tramitan para arrendar unos terrenos de propiedad municipal en carretera de Salvaleón, para depósito de chatarrería a Don Diego Herencia Jurado y una nave de carpintería existente en la Casa de la Cultura a Don Laureano González Carvajal, se acuerda por unanimidad, tras los informes pertinentes arrendar los mencionados inmuebles a Don Diego Herencia Jurado y a Don Laureano González Carvajal respectivamente, por el precio de 10.000 ptas. mensuales a cada uno.

10.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA HABILITACIÓN PARCIAL DE NAVE DE POLLOS, COMO NAVE DE PARTO PARA GANADO PORCINO Y NÚCLEO ZOOLOGICO PARA CRÍA DE AVESTRUCCES EN FINCA ROMANITOS.

Conocido el expediente que tramita este Ayuntamiento para la habilitación parcial de una nave de pollos, como nave de parto para ganado porcino y núcleo zoológico para cría de avestruces, en finca "Romanitos" promovido por Don José Luis González Ramos, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16,3 punto 2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la utilidad pública e interés social de la obra de habilitación mencionada, ya que resulta plenamente acreditada la utilidad y el interés social que aportaría para la zona, bastante deprimida en cuanto a creación de empleo, sin que pueda dar lugar su construcción a la formación de un núcleo de población. De mencionado expediente, se acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura, Comisión Regional de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41, 2.º, 3.º y 4.º del Reglamento de Gestión Urbanística.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PREBENDAS



14 JUN 1907

[Faint, illegible text, likely a header or title section]

[Faint, illegible text, likely a sub-header or introductory paragraph]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





OF9603190

CLASE 8ª

11.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL COLECTIVO DE PROFESORES DEL COLEGIO PÚBLICO "HERNANDO DE SOTO" POR SERVICIOS ESCOLARES PREVIA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICANTES Y RELACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DEL COMEDOR ESCOLAR.

Por el Sr. Secretario, con licencia del Sr. Alcalde, se expone que, según el convenio de cooperación suscrito con la Dirección Provincial de Educación y Cultura en Badajoz, para la gestión del servicio de comedor escolar del Colegio Público "Hernando de Soto", el Ayuntamiento contratará al personal laboral que atienda el servicio, como los cuidadores, con arreglo a las directrices señaladas al efecto por el Consejo Escolar del Centro Docente. Hasta ahora los cuidadores han venido siendo los propios profesores, pero, esto es una situación incorrecta que conviene solucionar.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, que hasta final del presente curso, se concedan subvenciones al colectivo de profesores para estos servicios escolares, debiendo presentarse justificantes y relación de gastos, y para cursos escolares sucesivos, se contratará personal.

12.- ADHESIÓN PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER.

Conocida por los asistentes la propuesta elaborada por la Dirección General de la Mujer, con motivo del año europeo contra la violencia de género, y con el objetivo de trasladar a la opinión pública, la importancia que tiene el hecho de que, al fin, se haya roto el muro de silencio que, durante tantos años, ha impedido el conocimiento público de los delitos relativos, y en general, a la violencia de género, que es un problema con entidad política, fruto de una ideología sexista, que vulnera los derechos humanos de las mujeres obviando su condición de persona; se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, se someten, por vía de urgencia, a la consideración y estudio del pleno, varios temas no incluidos en el orden del día. Apreciada la urgencia se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. CONVENIO EQUIPAMIENTO ESPACIO CULTURAL.

Dada lectura al contenido del convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio para el equipamiento del Centro Cultural de Barcarrota, se aprueba por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando al Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del mismo y de cuantos documentos referentes sean precisos.

2ª URGENCIA. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO ENVASADO A REALIZAR EN BARCARROTA.

Conocido el expediente que tramita este Ayuntamiento para la construcción de un Centro de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo envasado, en finca "La Dehesa", carretera de Barcarrota-Valverde de Leganés, p.k. 1,00, promovido por Don José Manuel González Canchado, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16,3, punto 2º del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la utilidad pública e interés social de la obra de construcción mencionada, ya que resulta plenamente acreditada la utilidad e interés social que aportaría para la zona, bastante deprimida en cuanto a creación de empleo, sin que pueda dar lugar su construcción a la formación de un núcleo



de 1912



1912

Excmo. Sr. D. ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





CLASE 8.^a



OF 9603191

41

de población. De mencionado expediente, se acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura, Comisión Regional de Urbanismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44, 2, 1º, 3º y 4º del Reglamento de Gestión Urbanística.

3ª URGENCIA. INFORME LICENCIA DE APERTURA, AMPLIACIÓN DE HOSTAL Y CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE CONVENCIONES.

Instruido expediente de licencia de apertura de actividades clasificadas para ampliación de hostel y construcción de salón de convenciones en la Avda. de Portugal, s/n, donde se ejerce la actividad de restaurante, el establecimiento hostelero conocido como Nautilus, promovido por su propietaria D^a Manuela Trejo Sayago, resultando que transcurrido el período de exposición al público, no se presentaron reclamaciones y se cumple con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, emitir informe favorable a la licencia solicitada, debiendo remitir el expediente junto con el proyecto presentado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, de la Consejería de Bienestar Social, para la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante.

4ª URGENCIA. ESCRITO CSI-CSIF.

Dada lectura a escrito de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, por el que solicita, dada la implantación de la Jornada Laboral de 35 horas semanales en Junta de Extremadura, Diputaciones de Cáceres y Badajoz, la apertura de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento, para negociar referida jornada laboral para los trabajadores dependientes de esta Entidad Local, se acuerda, por unanimidad, que se proceda a la constitución de la Mesa General de Negociación.

5ª URGENCIA. APROBACIÓN CONVENIO REDACCIÓN PROYECTO ARREGLO PLAZA DE LA NORIA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO COMPETENTE.

Informa el Sr. Alcalde que por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, se ha redactado un convenio para formalizar con el Ayuntamiento de Barcarrota, para la asistencia técnica necesaria para reordenar urbanísticamente elementos del sistema de espacios libres de la localidad, aportando la cantidad de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, leídas y estudiadas todas las estipulaciones del convenio, se aceptan tal y como aparecen redactadas y se aprueba por unanimidad de los asistentes, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Seguidamente se aprueba, por unanimidad, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar la realización del proyecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Enrique García Díaz, expone que él no tenía problemas el jueves para asistir al Pleno, contestando Don Santiago Cuadrado que había sido un problema de interpretación.

Don Francisco Pérez, contestando a una pregunta formulada por Don Enrique García Díaz en pleno anterior, manifiesta que la red de la pista de tenis del campo de fútbol está bien, replicando Don Enrique García que no es que esté bien, es que no tiene, interviniendo Don Antonio Cáceres para decir que si este, plantea sobre la posibilidad de que la estén retirando una vez dejen de jugar.



1818086 10



Faint text or signature in the upper right area.

Faint lines of text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint lines of text, possibly a paragraph.

Faint lines of text, possibly a paragraph.

Faint lines of text, possibly a paragraph.

Faint lines of text, possibly a paragraph.

Faint lines of text, possibly a paragraph.





OF9603192

CLASE 8.^a
ENTENEA

Por último, se comenta la posibilidad de creación de una escuela de ciclismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de lo cual, yo, el Secretario certifico. Doy fe.

V^o B^o
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE ABRIL DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D^a VICTORIANA ALFONSO CACHO
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
D. JUAN ANTONIO SOSA VAQUERIZO
D. ARTURO PINILLA DÍAZ
D. ALFONSO MACÍAS GATA
D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. FRANCISCO R. CORDERO LOZANO

En Barcarrota a doce de abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, y de mí, el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. No asiste por encontrarse enfermo, Don Hilario Álvarez Fernández, ni el Secretario titular por indisponerse momentos antes del comienzo de la sesión. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



281203820



Faint text or number in the upper right area.

Faint horizontal line of text across the middle of the page.

Faint text block in the middle-left area.



Faint horizontal line of text in the lower middle area.

Faint text block in the lower right area.

Faint text or number in the lower right area.

Faint text block in the lower middle area.

Large block of very faint, illegible text in the lower middle section.

Large block of very faint, illegible text in the lower section.





CLASE 8.^a
 FISCAL



OF9603193

alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes, tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los Decretos de la Junta de Extremadura, por los que se convocan ayudas al empleo público y dinamización del mercado laboral.

Asimismo, se comunica a los asistentes el Auto nº 34 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, por el que se deniega la medida cautelar solicitada por la representación del "Hostal El Encinar, S.L." contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Barcarrota de 19 de noviembre de 1.998, por la que se deniega la solicitud de cambio de titularidad de la actividad de hostel.

También se comunica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, en relación al Programa de Clausura, Sellado y Restitución Ambiental de los Vertederos Incontrolados y Clandestinos de Residuos Sólidos Urbanos, que una vez que han sido recepcionados y pasado el año de garantía de la obra, el terreno cedido para ello revierte al Excmo. Ayuntamiento.

Otro escrito de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el que se comunica que se han recibido las obras de "Modificado nº 1 de la Estación Depuradora de aguas residuales de Barcarrota", encontrándose en perfecto estado de funcionamiento para dar el servicio previsto. Siendo el período de garantía de las obras de un año, a partir de citada fecha.

Escrito de queja remitido por D^a Esther Díaz Durán en relación con la exposición de edictos provenientes del Registro de la Propiedad, acordándose notificarle que se han adoptado las medidas precisas para que no vuelvan a producirse demoras ni trastornos a los vecinos.

3.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL TRANSPORTE EN EXTREMADURA.

Enterados los concejales asistentes del contenido del convenio redactado entre el Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarrota, para la impartición de cursos de formación profesional, dirigida a jóvenes parados, reciclados de larga duración y formación continua, dirigida a los actuales transportistas y conductores, de las especialidades de transportes de mercancías y viajeros (de vehículos pesados, ligeros, autocares y taxis), se aprueba por unanimidad, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

4.- ALQUILER LOCAL CASA CULTURA A JUAN ALZÁS LÓPEZ Y COOPERATIVA DE CANTERÍA.

Conocidos por los Sres. Concejales los expedientes que se tramitan para arrendar un local existente en la Casa de la Cultura a Don Juan Alzás López, para ejercer la actividad de forja y herrería, así como otro local sito en el Centro de Manejo Ganadero a la Cooperativa de Cantería, se acuerda por unanimidad, tras los informes pertinentes arrendar los mencionados inmuebles a Don Juan Alzás López y Cooperativa de Cantería, respectivamente, por el precio de 10.000 ptas. mensuales, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.



1880



1880

Faint text lines, possibly a header or title.

Faint text line in the center of the page.

Faint text lines below the center.

Faint text line.

Faint text lines at the bottom of the main body.

Large block of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8.^a
SEVILLANA



OF9603194

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA CON LA COMPAÑÍA SEVILLANA.

En relación con el recurso contencioso-administrativo nº 167/95, promovido por la Compañía Sevillana de electricidad, en reclamación de cantidad por impago de suministro de energía eléctrica, la sala de aquella jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictó sentencia con fecha 23-12-98, determinando que el Ayuntamiento de Barcarrota debe abonar los intereses legales del principal reclamado, a contar desde los dos meses siguientes a las fechas de los respectivos recibos o facturas. Mencionados intereses, según la propia compañía de electricidad, se elevan a 337.851 y 414.567 ptas., por lo que comenta el Sr. Alcalde que se han hecho gestiones con citada compañía de electricidad, acerca de la condonación de la misma, llegándose al acuerdo de firmar un convenio de colaboración, por el que el Ayuntamiento de Barcarrota efectuará un pago mensual de 800.000 ptas., además de la compensación de la tasa por ocupación de la vía pública, de forma que la deuda existente al final de 1.999, sea de 2.500.000 ptas. aproximadamente. Durante el año 2.000, el Ayuntamiento continuará pagando mensualmente las 800.000 ptas., hasta el momento en que la deuda sea equivalente a 2 meses de facturación. A partir de entonces, el pago de las facturas se deberá realizar dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación. Superado el período de 60 días, Sevillana girará con cargo al Ayuntamiento el interés legal establecido.

A cambio, Sevillana se compromete a renunciar al cobro de los intereses de los expedientes incoados y sobre los cuales no existe sentencia firme.

En relación con los que existe sentencia firme, Sevillana se compromete a aplazar indefinidamente el cobro de estos intereses, siempre que la deuda del Ayuntamiento se limite a las facturaciones que estén dentro del plazo de 60 días establecido.

El incumplimiento del plazo de pago establecido autoriza a Sevillana para la puesta al cobro inmediata de las facturas de intereses y costos, solicitando la ejecución de las sentencias que existan, además de los intereses de facturación no atendidos en dicho plazo.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad aprobarlo, con la salvedad que empiece a regir a partir del mes de mayo, ya que el convenio se recibió en el registro de este Ayuntamiento en el mes de marzo, no siendo posible llevarlo a pleno hasta abril. Asimismo, se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL XX ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1.979.

Dada lectura a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con ocasión del XX Aniversario de las elecciones municipales del 3 de abril de 1.979, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, considerando la posibilidad de que en años venideros se convoquen plenos extraordinarios en conmemoración de dicho aniversario y establecer la fecha de 3 de abril como "Día del Municipio".

7.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban por unanimidad las siguientes gratificaciones por servicios extraordinarios



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
realizado por
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

NO EXISTE



NO EXISTE

NO EXISTE

NO EXISTE

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603195

CLASE 8.^a

1.- Los policías municipales, Don Leonardo Rodríguez, Don Francisco Sánchez y Don Vicente Gallego, con motivo de los desfiles procesionales de Semana Santa, la cantidad de trece mil pesetas.

2.- Los policías municipales, Don Leonardo Rodríguez, Don Francisco Sánchez, Don Vicente Gallego y Don Saturnino Saavedra, con motivo de incorporarse a la corrida de toros del día 28 de marzo, la cantidad de veinte mil ochocientos pesetas.

3.- Los policías municipales, Don Vicente Gallego y Don Leonardo Rodríguez, por incorporarse al servicio de riego de la carretera, avenida de Portugal, diez mil cuatrocientas pesetas.

8.- ESCRITOS DE DON ANTONIO GORDILLO CÁCERES, DON LUIS CANCHADO REYES, DON FRANCISCO VAQUERIZO RODRÍGUEZ Y DON FRANCISCO JOSÉ SAYAGO MORENO.

Conocidos los escritos presentados por Don Antonio Gordillo Cáceres, Don Luis Canchado Reyes, Don Francisco Vaquerizo Rodríguez y Don Francisco José Sayago Moreno, como reclamación a la jurisdicción social, en demanda de reconocimiento de carácter indefinido en la relación laboral que mantienen con este Ayuntamiento conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1.995. Leído el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento a petición del Sr. Alcalde, en el que se expresa que según la sentencia del Tribunal Supremo del 20 de enero de 1.998, estas situaciones no pueden dar lugar a la adquisición de la fijeza de empleo, pues se vulnerarían los principios constitucionales y de derecho necesarios, que garantizan que la selección debe someterse a los principios de igualdad, mérito y publicidad en el acceso al empleo público. Se acuerda por unanimidad, dar carácter indefinido al contrato, pero sin que ello suponga que el trabajador se consolide como fijo de plantilla sin superar los procedimientos de selección a que está obligada la Administración para dar esa fijeza de plantilla.

9.- SOLICITUD AYUDA PROYECTO DINAMIZACIÓN MERCADO LABORAL.

Conocido por los asistentes el proyecto "La Unión Europea con el medio rural en el siglo XXI" elaborado por los técnicos municipales al amparo del Decreto 36/1999 de 23 de marzo, por el que se establece un programa de ayudas, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local, se acuerda por unanimidad aprobarlo, así como solicitar una ayuda de 2.000.000 de pesetas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de un presupuesto global de 2.500.000 ptas.

10.- CONTRATACIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO Y FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta del Decreto nº 37/99 de 23 de marzo, por el que se convocan ayudas al empleo público, después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, solicitar una ayuda salarial de 14 millones de pesetas para la contratación de 14 trabajadores/as, que cubrirían los siguientes puestos:

1 oficial de albañilería, 3 peones generales, 2 recogedores de basura, 2 monitores de Universidad Popular, 1 auxiliar de enfermos, 2 asistencia domiciliaria, 1 monitor de la Escuela Municipal de Música, 1 responsable de conservación y mantenimiento y 1 monitor de educación ambiental.

Asimismo, se aprobó solicitar cinco puestos de trabajo con cargo a los 7.041.796 ptas. del Fondo Regional de Cooperación Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02 0031 00



F. 1000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a
SINGLA



OF9603196

11.- INFORMES FAVORABLES LICENCIAS DE APERTURA.

Instruidos expedientes de licencias de apertura de actividades clasificadas para:

1.- Centro de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo envasado, clasificado de 2.^a categoría, en finca denominada "La Dehesa" en carretera Barcarrota-Valverde de Leganés, promovido por Don José Manuel González Canchado.

2.- Centro de manipulación de quesos, almacén de jamones y embutidos y venta al por mayor y menor de los productos a favor de Sierra La Horca, S.L., en calle Huerta Cámara, s/n.

3.- Local para desarrollar la actividad de decoración de productos cerámicos a favor de Cerámica Artística Barcarrota, S.L.

Resultando que transcurridos los períodos de exposición al público, no se presentaron reclamaciones y se cumple con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, se acuerda por unanimidad de los asistentes, emitir informe favorable a las licencias solicitadas, debiendo remitir los expedientes, junto con los proyectos presentados a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de la Consejería de Bienestar Social, para la emisión de los correspondientes informes preceptivos y vinculantes.

Antes de proceder al tema del orden del día, consistente en Ruegos y Preguntas, se expone por el Sr. Alcalde, que dada la urgencia de algunos asuntos, deberían tratarse por esta vía.

Aprobada la urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa acto seguido, a su estudio y deliberación.

1.^a URGENCIA. CAMBIO ENTORNO DE ACTUACIÓN CASA DE OFICIOS.

Estudiado detenidamente el tema objeto de este epígrafe, se acuerda por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar del INEM, negociado Escuelas Taller y Casas de Oficios, el cambio de entorno de actuación de la casa de la Cámara Agraria por el del Hogar Club Ancianos-Pisos Tutelados de Barcarrota, de acuerdo con la memoria presentada en su día.

2.^a URGENCIA. REALIZACIÓN MEMORIA GESTIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL PSOE-PP.

Expone el Sr. Alcalde que se podía realizar una memoria de la gestión realizada por la Corporación Municipal a lo largo de los últimos 4 años, y que se podía confeccionar por los dos grupos políticos que han tenido representación en el Ayuntamiento, PSOE y PP. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, confeccionarla y aprobar para ello un gasto de 350.000 ptas., pidiéndose tres presupuestos a diferentes imprentas y contratarlo antes del 30 de abril de 1.999.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Don Enrique García Díaz, se pidió que se remitan las últimas actas de sesiones de la



DIPUTACIÓN MUNICIPAL DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1926 03 20



50 1242

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8.^a
PESETAS



OF9603197

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo. Francisco R. Cordero Lozano.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE MAYO DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D^a VICTORIANA ALFONSO CACHO
D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
D. ARTURO PINILLA DÍAZ
D. ALFONSO MACÍAS GATA
D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. No asisten por encontrarse enfermos, Don Hilario Álvarez Fernández, Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo, así como Don Adelardo Contador Carvajal. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna proposición o obrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

181:07976



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint horizontal text or header in the middle of the page.

Faint text or stamp in the middle right area.



Faint text or stamp in the middle right area.

Faint horizontal text or header in the lower middle area.

Faint paragraph of text in the lower middle section.

Faint line of text or header in the lower section.

Faint paragraph of text in the lower section.





CLASE 8.^a
SINFINA



OF9603198

El Sr. Alcalde manifiesta que debe constar en acta en el punto dos de correspondencia, el escrito de queja remitido por D^a Esther Díaz Durán en relación con la exposición de edictos provenientes del Registro de la Propiedad, acordándose notificarle que se han adoptado las medidas precisas para que no vuelvan a producirse demoras ni trastornos a los vecinos.

Asimismo, deberá desaparecer del borrador del acta en el punto 8 del orden del día, desde el último punto y aparte ("Por ello,") hasta el final (... selección").

Aprobándose por unanimidad, con las salvedades expuestas, tal y como aparece redactado.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de:

- Escrito del Instituto Nacional de Empleo sobre convocatoria pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social de empleo estable.
- Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se establece la tarifa a repercutir por el servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

3.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES EUROPEAS Y AUTONÓMICAS DEL 13 DE JUNIO DE 1.999.

Informa el Sr. Secretario que de acuerdo con lo previsto en la Ley Electoral, la formación de las mesas electorales, compete a los Ayuntamientos, por lo que debe procederse al correspondiente sorte público, que efectuado arroja el siguiente resultado:

SECCIÓN 1ª MESA 1 A-L INSTITUTO

PRESIDENTE TITULAR: Joaquin Luis Álvaro Rubio
 VOCAL 1º: Margarita González Carvajal.
 VOCAL 2º: M^a Concepción Gutiérrez Larios.

SUPLENTES PRESIDENTE:

1º SUPLENTE: Isabel Soterraño Chaves González
 2º SUPLENTE: Antonia Jaramago Lanchazo

SUPLENTES VOCALES:

SUPLENTE VOCAL 1:
 1º. José Antonio Domínguez Sánchez
 2º. Valentina M^a Gómez González

SUPLENTE VOCAL 2:

DIPUTACION DE BAJAJUZ
 2º. Francisco Espinosa Serrano
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



04-0603198



18 JUN 1981

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]

[Faint, illegible text lines]





OF9603199

CLASE 8ª
EXEMPTA

SECCIÓN 1ª MESA 2 M-Z INSTITUTO

PRESIDENTE TITULAR: Rosa Mª Rodríguez Franco
 VOCAL 1º: Mª Luisa Sánchez Cordero.
 VOCAL 2º: José Carlos Silva Sánchez.

SUPLENTES PRESIDENTE:
 1º SUPLENTE: Luis Pérez Trejo.
 2º SUPLENTE: Joaquín Triguero Martínez.

SUPLENTES VOCALES:
 SUPLENTE VOCAL 1:
 1º. Mª Carmen Silva Arce
 2º. Alicia Mª Martínez Borrachero

SUPLENTE VOCAL 2:
 1º. Juana Ofivenis Marabel
 2º. Manuel Luis Méndez Moreno

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª FRANCISCO RUBIO

PRESIDENTE TITULAR: Adrián Sánchez Bernáldez
 VOCAL 1º: Jesús Hernández Triguero
 VOCAL 2º: Carlos Amado Laso

SUPLENTES PRESIDENTE:
 1º SUPLENTE: Ezequiel Sánchez Bernáldez
 2º SUPLENTE: Manuel Luis Díaz Espinosa

SUPLENTES VOCALES:
 SUPLENTE VOCAL 1:
 1º. Marina González Rubio.
 2º. Mª Luisa Sánchez Macías.

SUPLENTE VOCAL 2:
 1º. Mª Josefa Serrano Álvarez de Luna.
 2º. Ana Mª Torrado González.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª CASA DE LA CULTURA

PRESIDENTE TITULAR: Mª del Pilar Sánchez García
 VOCAL 1º: Mª Victoria Pérez Blanco
 VOCAL 2º: Manuel Juan Sánchez Sosa

SUPLENTES PRESIDENTE:
 1º SUPLENTE: Mª Amparo Sánchez Halcón
 2º SUPLENTE: Mª del Mar Sánchez García



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECIBO DE



Faint, illegible text, possibly a title or header of a document.

Faint, illegible text, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text, possibly a list or table of contents.





OF9603200

CLASE 8.^a**SUPLENTE VOCAL:****SUPLENTE VOCAL 1:**1º. Isabel M^a Pina Díaz

2º. Manuel Martín Alzás

SUPLENTE VOCAL 2:1º. Eva M^a Sánchez González.2º. M^a del Pilar Sánchez Pons.**DISTRITO 3º SECCIÓN 2ª CASA JUVENTUD****PRESIDENTE TITULAR:** M^a del Soterraño Contador Cordón**VOCAL 1º:** Francisco Javier Macarro Jaime**VOCAL 2º:** Camilo Meléndez Moreno**SUPLENTE PRESIDENTE:**

1º SUPLENTE: Diego Domínguez Llera

2º SUPLENTE: Fernanda Gervás Pabon

SUPLENTE VOCAL:**SUPLENTE VOCAL 1:**

1º. Ana Belén Laso Rivero

2º. Isabel M^a Núñez Silva**SUPLENTE VOCAL 2:**

1º. Manuel José Pérez Sánchez

2º. M^a Alba Núñez Contador**4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE REORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL ESPACIO LIBRE DE LA PLAZA DE LA NORIA.**

El Ayuntamiento de Barcarrota en sesión de 8 de marzo de 1.999, acordó por unanimidad sacar a concurso la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del proyecto de la Plaza de la Noria, aprobando asimismo, el pliego de cláusulas administrativas que habría de regir.

Resultando que con fecha 17 de abril de 1.999, se realizó conjuntamente la exposición de mencionado pliego de cláusulas y el anuncio de licitación.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se habían registrado dos propuestas de técnicos competentes.

Considerando que, con fecha de 19 de mayo de 1.999, se ha procedido a la apertura de plicas por la mesa de contratación, dándose lectura a las proposiciones presentadas por Don Agustín Holguera y Don Antonio López Carpio.

Procede la adjudicación a alguna de las dos proposiciones presentadas, con arreglo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, arrojando el siguiente resultado:

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN



FUENTE

1911

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





OF9603201

CLASE 8ª

- 1º. Experiencia: Puntuación de 0 a 10 puntos.
 - Agustín Holguera: 4 puntos.
 - Antonio López Carpio: 8 puntos.
- 2º. Trabajos realizados en el Ayuntamiento de Barcarrota: Puntuación 0 a 9 puntos.
 - Agustín Holguera: 5 puntos.
 - Antonio López Carpio: 3 puntos.
- 3º. Otros trabajos para la Administración: Puntuación 0 a 5 puntos.
 - Agustín Holguera: 2,5 puntos.
 - Antonio López Carpio: 5 puntos.
- 4º. Capacidad técnica: Puntuación 0 a 8 puntos.
 - Agustín Holguera: 5 puntos.
 - Antonio López Carpio: 5 puntos.
- 5º. Originalidad: Puntuación 0 a 7 puntos.
 - Agustín Holguera: 7 puntos.
 - Antonio López Carpio: 2 puntos.
- 6º. Adecuación del proyecto: Puntuación 0 a 10 puntos.
 - Agustín Holguera: 3 puntos.
 - Antonio López Carpio: 9 puntos.
- 7º. Proposición económica: Puntuación 0 a 6 puntos.
 - Agustín Holguera: 6 puntos.
 - Antonio López Carpio: 5,5 puntos.
- 8º. Otros servicios ofertados: Puntuación 0 a 6 puntos.
 - Agustín Holguera: 4 puntos.
 - Antonio López Carpio: 4 puntos.

TOTAL: Agustín Holguera: 36,5 puntos.
Antonio López Carpio: 41,5 puntos.

Dado que con arreglo a los criterios expuestos, resulta con más alta puntuación Antonio López Carpio, se acuerda por unanimidad, adjudicarle la realización del proyecto de construcción de la Plaza de la Noria.

El presente acuerdo se notificará a los licitadores presentados.

5.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE LA PLAZA DE LA NORIA, 1ª FASE.

Dada lectura al proyecto de pliego de cláusulas administrativas, que ha de regir la adjudicación de la obra de la Plaza de la Noria, por un importe de 47.218.525 ptas., de las que 17.218.525 son de aportación municipal y 30 millones los subvenciona la Consejería de Obras Públicas, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes, así como también la licitación mediante concurso por procedimiento abierto, debiendo publicarse simultáneamente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se produjeran reclamaciones contra el pliego.

6.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL Nº 4 PAVIMENTACIÓN.

Informa el Sr. Alcalde que la Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 30 de abril, ha acordado conceder al Ayuntamiento de Barcarrota, una subvención de 1.000.000 de pesetas, para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1058 022 70



14 1812

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower left section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower right section of the page.

Faint, illegible text in the lower left section of the page.





OF9603202

CLASE 8.ª

El trámite administrativo para el abono de la subvención, identificada con el nº 4/99 del Plan Adicional de Subvenciones, será: el 50% al acreditarse el inicio de la obra y el 50% restante al acreditarse la finalización de obra. Todo ello, según convenio interadministrativo, que es aprobado por unanimidad de todos los concejales asistentes, delegándose en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de mentado convenio.

7.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PAVIMENTACIÓN.

Expone el Sr. Alcalde que la Diputación Provincial ha aprobado una subvención de 5.000.000 de pesetas para pavimentación de varias calles en Barcarrota. Aprobándose por unanimidad, la aceptación de referida subvención, así como el convenio correspondiente, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

8.- ADJUDICACIÓN OBRA PLANER (DIPUTACIÓN-JUNTA).

Se da cuenta del decreto dictado por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por el que se adjudica a la empresa Fontelx, S.L., la obra consistente en electrificar el Centro Ganadero y red de baja tensión en Barcarrota, cuyo presupuesto de adjudicación asciende a 4.920.082 pesetas; aprobándose el correspondiente convenio y el nombramiento de Don Casto Romero Mereno como director de la obra.

9.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN OBRA Nº 15. ALUMBRADO PÚBLICO.

Conocido por los asistentes el Plan Local de Subvenciones de la Diputación Provincial, destinados exclusivamente a la mejora y/o ampliación del alumbrado público, financiado al 100% por Diputación, sin aportación municipal de clase alguna, en el que se ha incluido la obra nº 15 para Barcarrota, por un importe de 2.045.000 ptas.; se aprueba por unanimidad el convenio de colaboración, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10.- SOLICITUD Dª ISABEL CARRETERO. VENTA BIEN PATRIMONIAL.

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento es propietario de un inmueble urbano sito en la calle Albarracín, conocido como "Casa de Todos", que linda por el fondo con propiedad de Dª Isabel Carretero, que necesita adquirir al menos 20 m² para que su casa pueda contar con los servicios mínimos de cocina y cuarto de baño.

Resultando que, según informe emitido por la técnico municipal, es factible desprenderse de un trozo de terreno de 47,28 m², ya que cuadraría la vivienda del Ayuntamiento, haciéndola compatible con una pequeña plaza que se pretende construir.

Considerando que, con arreglo a la legalidad vigente informada por el Secretario, ello sólo sería posible mediante venta en pública subasta, ya que en dicha parcela podrían estar interesadas otras personas.

Se acuerda por unanimidad, segregar 47,28 m² de la finca propiedad del Ayuntamiento, de extensión 1.057 m², inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 1882, folio 206, libro 31 de Barcarrota, proceder a la enajenación de la misma, mediante subasta por procedimiento abierto, aprobándose, también, el correspondiente pliego de cláusulas que regirán la licitación, en el que se fija como precio de licitación la cantidad de 17.000 ptas/m². Se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1880



1880

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





OF9603203

CLASE 8.^a

Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos, en cuanto a la segregación y escritura.

11.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS EQUIPAMIENTO ESPACIO CULTURAL.

Se aprueba por unanimidad, el pliego de cláusulas administrativas, redactado por el Secretario del Ayuntamiento, para adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto, el equipamiento del espacio cultural, por un precio de licitación de 6 millones de pesetas.

12.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LA REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PROGRESO Y OTRAS, DESTINADA A MERCADILLO.

Dada lectura al convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Comercio, para la reforma de Pavimentación e Infraestructura en calle Progreso y otras, destinado a Mercadillo, por el que la Junta de Extremadura se compromete a financiar la cantidad de quince millones (15.000.000) de pesetas, desglosadas en dos anualidades, a razón de 5.000.000 de pesetas en 1.999 y 10.000.000 en el año 2.000, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal. Asimismo, se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

13.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Expone el Sr. Alcalde que, como consecuencia de los retrasos sufridos en la facturación de los recibos de suministro de agua correspondiente a los trimestres 2º, 3º y 4º del año 1.998 y 1º trimestre de 1.999, fue necesario autorizar al funcionario, Don Francisco Ramón Cordero Lozano, para la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal, lo que ha supuesto un total de 16 horas. Se aprueba por unanimidad, conceder a mencionado funcionario la cantidad de 17.600 ptas. en concepto de gratificación extraordinaria.

No obstante, el Sr. Alcalde pide que conste en acta que este trabajo lo debe hacer la auxiliar de recaudación, D^a Josefa Domínguez Domínguez.

Asimismo, y una vez autorizada la realización de horas extraordinarias y justificación, se aprueban gratificaciones extraordinarias, para Don Luis Canchado Reyes y Don Antonio Gordillo Cáceres por quitar el escenario del Llano de la Cruz y Plaza de España, reparación de averías de agua por las tardes, traer generador de luz del pantano y limpieza de basuras del mismo y recinto de la romería, en total 24 horas cada uno. Aprobándose una gratificación extraordinaria de 19.200 ptas. a cada uno.

También se aprueban gratificaciones extraordinarias para Don Alejandro González García, Don Lorenzo Rivero Martínez y Don Serafín Ricis Hernández por importe de 18.700 ptas. 16.500 ptas y 8.000 ptas. respectivamente, los dos primeros por 22 horas extraordinarias realizadas en los caminos y como oficial en trabajos extraordinarios el último.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

079602503



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.^a
SINCEBA



OF9603204

14.- APROBACIÓN PLIEGO 3ª FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de la 3ª fase de la obra de Residencia de Ancianos, por un importe de 15.069.815 ptas.

15.- PLANER 99.

Conocido el escrito de la Diputación Provincial por el que se comunica la propuesta de aprobación de nuevas inversiones del convenio Planer 1.999, en el que se incluye Barcarrota, con la cantidad de 3.046.289 ptas., para la línea A.T., C.T. y Red B.T., aparcamiento camiones, de las que 1.218.516 ptas. le corresponde a la Junta, 1.523.144 ptas. a la Diputación Provincial y 304.629 ptas. al Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar mencionada obra, así como su financiación e inversión, autorizándose al Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del mencionado convenio.

2º.- Comprometerse a aportar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento, cuando le sea requerido por Diputación, una vez finalizada la obra.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

16.- APROBACIÓN OBRAS AEPSA.

Dado a conocer el escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se comunica la reserva de crédito realizada a favor de Barcarrota, por un importe de 19.290.000 ptas., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 1.999, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, se acuerda por unanimidad, aprobar el proyecto realizado por la arquitecto técnico municipal, Dª Cristina Borrallo Serrano, para acometer las obras de infraestructura y pavimentación en viales de Barcarrota con el siguiente desglose:

- Mano de obra:	19.300.380 ptas.
- Materiales:	5.790.114 ptas.
PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	25.090.494 ptas.

17.- OBRAS ADAPTACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y DE NUEVAS ESPECIALIDADES MÉDICO-ASISTENCIALES.

Estudiado detenidamente el proyecto de adaptación del Centro de Rehabilitación y de nuevas especialidades médico-asistenciales, redactado por la arquitecto técnico municipal, Dª Cristina Borrallo Serrano, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de 990.000 ptas., asumiendo el Ayuntamiento de Barcarrota, el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como de abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.



04000000



04000000

04000000

04000000

04000000

04000000

04000000

04000000

04000000

04000000





CLASE 8ª



OF9603205

Asimismo, se compromete el Ayuntamiento de Barcarrota a destinar el centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, haciéndose cargo de la gestión y administración del centro, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para realizar las gestiones oportunas y firma de los documentos que sean precisos.

18.- PROPUESTA ANTEPROYECTO 99.

Presentado a los asistentes el anteproyecto de Presupuestos para 1.999, se acuerda estudiarlo detenidamente por los grupos políticos y aprobarlo en próxima sesión.

19.- APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Ayuntamiento de Barcarrota, en sesión plenaria del día 21 de septiembre de 1.998, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, sometiendo a información pública la documentación integrante en las Normas Subsidiarias, por el período de treinta días, mediante anuncios en el diario regional HOY, uno de los de mayor circulación, con fecha 26 de noviembre, Boletín Oficial de la Provincia de 1 de diciembre de 1.998 y Diario Oficial de Extremadura nº 140 de 5 de diciembre de 1.998, para que se pudieran presentar las alegaciones y sugerencias que se tuvieran por convenientes. Asimismo, se solicitaron los informes correspondientes a la Dirección General de Carreteras (Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura), Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadiana) y Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Medio Ambiente).

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos por los técnicos urbanísticos encargados de la redacción, arquitecto técnico municipal y Secretario del Ayuntamiento, así como los informes de los organismos mencionados, se aprueba por unanimidad de los ocho concejales asistentes de los once que componen la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal, provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota con las modificaciones siguientes:

I- Se admite y aprueba provisionalmente la sugerencia 1ª formulada por el propio Ayuntamiento de deslindar una parcela de 2.500 m² de la U.A-1, para Cuartel de la Guardia Civil, dada la conveniencia, interés social y viabilidad inmediata de la propuesta, conforme la nueva ordenación propuesta, con la documentación gráfica y escrita recogida en el informe de los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

II- Se admite y aprueba provisionalmente la sugerencia 2ª formulada por el propio Ayuntamiento en el sentido de eliminar tramo viario para incorporar cinco naves al proyecto de Semillero de Empresas, dado el probado interés social y viabilidad inmediata de la propuesta, conforme con la nueva ordenación propuesta, con la documentación gráfica recogida en el informe de los arquitectos técnicos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

III- Se admite y aprueba provisionalmente la 3ª sugerencia formulada por el propio Ayuntamiento en el sentido de incluir en suelo urbano con tipología industrial, una parcela de 9.833 m².

Dado que esta sugerencia no ha sido recogida íntegramente por el equipo redactor al informar las sugerencias, ya que no se ha contemplado una franja de terreno de forma triangular de propiedades municipales existentes entre la U.A-9 y U.A-12, se insta a los técnicos redactores que recojan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05080800



19 1911

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



CLASE 8.^a

OF9603206

la sugerencia de incluir la totalidad de los 9.833 m² de la parcela municipal, todo ello como se recoge en el informe del técnico municipal.

IV- Se admite y aprueba provisionalmente la sugerencia 4.^a presentada por el propio Ayuntamiento de Barcarrota sobre modificación de los accesos a la zona de Huerta Cámara desde la Avenida de Portugal, dada la conveniencia, el interés social y la viabilidad inmediata de la propuesta, conforme a la documentación gráfica recogida en el informe a esta sugerencia de los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

V- Se admite y aprueba la sugerencia nº 5 formulada por el Ayuntamiento de Barcarrota de incorporar vial existente que discurre paralelo a la calle Montes, al oeste de la U.A-8, dado el interés social y viabilidad de la propuesta, conforme a la documentación gráfica recogida en el informe a esta sugerencia de los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

VI- Se admite y aprueba la sugerencia nº 6 conforme a lo expuesto por el Ayuntamiento, de redelimitación de la actual U.A-7, dada la conveniencia, interés social y la viabilidad inmediata de la propuesta, conforme a la documentación gráfica y escrita adjunta en el informe a esta sugerencia de los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

VII- Se admite y aprueba provisionalmente la sugerencia nº 7, cambio en las unidades U.A-9 y U.A-10 del actual industrial que tiene al de residencial propuesto, al quedar demostrado el interés social, conveniencia y viabilidad inmediata de la propuesta, conforme con la documentación gráfica y escrita recogida en el informe a esta alegación de los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

VIII- Se estiman y aprueban provisionalmente las alegaciones presentadas por Don Manuel Sayago Hermosa y Don Wenceslao Pérez García, con la concreción gráfica que para éstas se especifican en los informes emitidos por los arquitectos redactores, Sres. Manuel Cabalgante Gallardo y Rafael Gómez-Coronado León.

Asimismo, se desestiman todas las alegaciones presentadas por Don José Fernando García Espinosa, Don Rosendo José García Espinos, Don Eugenio Cadenas Guerrero, Don José Maqueda Duarte, Don José Silva Casas, D. Jesús Hernández Triguero, Don Feliciano Guisado Vaquerizo, D.^a Manuela Trejo Sayago, Don Francisco Espinosa Muñoz, Don Manuel Rodríguez Rodríguez, Don Joaquín Rodríguez Llera, por no encontrarse razones objetivas para la consideración favorable de las alegaciones presentadas.

Se desestima, también, la presentada por Don José Maqueda Duarte, ya que no existen motivos para considerar trato discriminatorio para el solar situado entre las calles Virgen de Fátima, Avenida de Bradenton y calle Fuentes.

Se desestima la alegación de Don Antonio L. Cacho Martín, en la propuesta de desviar el tramo de vial aludido por no existir ninguna razón objetiva para la consideración favorable de la alegación presentada.

Por el contrario se estima parcialmente la segunda propuesta de Don Antonio L. Cacho Martín, de cambio de calificación de la parte de propiedad que permanece fuera de la U.A-10 (la construcción



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

100303030



1902 7

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



CLASE 8.^a

OF9603207

existente y su trasera) a la de Residencial de Ensanche, para hacer más compatible la futura ordenanza a aplicar con el uso implantado actualmente.

Por último, desestimar la alegación formulada por D^a M^a Teresa Martínez Sánchez, ya que la norma urbanística es la única figura válida para otorgar calificación de suelo y la extensión de éstos, por lo que si se ha producido un error técnico de medida, que ha dado lugar a una concatenación de actos, deberá procederse por el Ayuntamiento de Barcarrota a devolver los metros cuadrados indebidamente percibidos, siendo 7.350 m² U.A-4 los que corresponden como suelo urbano. Existiendo además acuerdo verbal posterior sobre ello con la propiedad.

Las Normas Subsidiarias serán sometidas con el expediente completo a la Comisión Regional de Urbanismo, para su aprobación definitiva.

20.- CESIÓN DE TERRENOS DE DON CECILIO ALBARRÁN PARA AMPLIACIÓN ANTIGUO CAMINO DE HIGUERA Y PROLONGACIÓN CALLES.

Al no estar completamente perfilado el acuerdo de cesión, se deja el asunto sobre la mesa, hasta próxima sesión.

21.- ESCRITO MANUEL ALZÁS CASAS.

En relación con escrito formulado por el funcionario de este Ayuntamiento, Don Manuel Alzás Casas, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo denegatorio de concesión de gratificaciones extraordinarias, adoptado por el Pleno con fecha 8 de marzo de 1.999, después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los ocho concejales asistentes, desestimar el recurso por los siguientes fundamentos:

1º.- Según el artículo 23,3 de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública, las gratificaciones extraordinarias, son aquellas que se establecen para retribuir los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal, que en ningún caso pueden ser fijos en su cuantía ni periódicas en su devengo.

El Pleno de la Corporación al aprobar el Presupuesto determina la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones dentro de los límites señalados por el artículo 7,2c del Real Decreto 781/86 de 25 de abril.

El Alcalde aprueba la necesidad de la realización de estos trabajos extraordinarios fuera de la jornada normal, con los informes de Secretaría e Intervención, así como la asignación individual.

Por "servicios extraordinarios" ha de entenderse aquel que es aparte o mejor que el ordinario y realizado fuera de la jornada normal, así sobre esta base, serían servicios que encierran cierta peligrosidad, penosidad, colaboración eminente, más responsabilidad, esfuerzo añadido como consecuencia de riadas, incendios, etc., en general, cuanto suponga un mayor esfuerzo o mérito relevante.

2º.- El trámite seguido en el Ayuntamiento de Barcarrota para las gratificaciones extraordinarias, ha sido, exposición verbal del problema al Sr. Alcalde, y éste, vista la urgencia y acuciante necesidad de realizar el trabajo, y necesidad de realizarlo fuera de la jornada normal, autoriza la realización de esos trabajos extraordinarios, y horas extraordinarias, de forma verbal, pero



105E09270



[Illegible text]

[Extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





CLASE 8.^a
SABANA



OF9603208

siempre dando permiso para ello, y en lo que afecta a trabajos de oficina, siempre con el informe de Secretaría-Intervención. Con posterioridad, el interesado, a los pocos días de realizar esos trabajos formula por escrito petición al Pleno del Ayuntamiento, que tras la comprobación de la veracidad de los trabajos realizados, según informes del Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, aprueba la concesión de gratificación extraordinaria.

En el caso que nos ocupa del Sr. Alzás, no consta que se le expresara al Sr. Alcalde el problema, la necesidad de realizar un trabajo extraordinario, ni la necesidad de realizarlo fuera de la jornada normal y mucho menos aún, que se autorizara la realización de "trabajos extraordinarios", ni de ese número concreto de 90 horas, que aunque se viene otorgando permiso verbalmente para todo ello, la Alcaldía manifiesta que no ha dado permiso verbal en el caso que nos ocupa. Tan sólo recuearda que lo vió unos días con el informático, pero que no sabe que se iban a devengar gratificaciones extraordinarias, ni sabe los días que fueron, ni las horas que se dieron, pero lo que sí sabe es que no le dió permiso, ni se le solicitó la realización de horas extraordinarias, ello aparte de que hay funcionarios y contratados laborales que dan horas extraordinarias fuera de la jornada normal, por las tardes y noches, desarrollando trabajos del Ayuntamiento y, no por eso, devengan horas extraordinarias, en tanto se estudie el tema y se le dé autorización para darlas y devengarlas, según un número determinado.

3º.- La naturaleza de los trabajos que se reflejan en la solicitud como nóminas, seguros sociales, altas y bajas y padrón de habitantes, no son extraordinarios, sino, al contrario, son los únicos trabajos que tiene asignados en el Ayuntamiento de Barcarrota, luego, bien pudieran haberse desarrollado dentro de la jornada norma como era su obligación. Ello aparte de que no suponen penosidad, mayor esfuerzo, mérito relevante, más responsabilidad.

4º.- Asimismo, resulta, cuando menos sospechoso, solicitar con fecha 8 de marzo de 1.999, la realización de unos supuestos trabajos extraordinarios con fecha marzo a mayo del 96, lo lógico en un funcionario que realiza trabajos extraordinarios es presentar inmediatamente la solicitud de concesión de gratificación extraordinaria, que le dignifique el mayor esfuerzo realizado. Antes, al contrario, deja transcurrir 3 años, durante los que nada comenta, coincidiendo su repentina petición en fecha con un requerimiento de pago de la Recaudación del Ayuntamiento efectuada días antes, por tributos impagados, por licencia de obra en tomo a 120.000 ptas., que al día de hoy aún no ha satisfecho, lo que denota una actuación impropia de un correcto funcionario público que ha de dar ejemplo por su situación ante la ciudadanía de Barcarrota.

5º.- En relación con la poca acertada referencia que se hace de un compañero, en escrito de referencia del Sr. Alzás, nada tiene que ver con el escrito de que se trata, pues no prueba que el Sr. Alcalde le diera autorización a él para realizar esos supuestos trabajos extraordinarios y fuera de la jornada normal. Por el contrario, la retribución concedida a su compañero obedece a un aumento de responsabilidades que el Sr. Alzás conoce por la ausencia del Secretario, con motivo del legal período vacacional, percibiendo la diferencia de complemento de destino, pero no desde 1.979 que lo venía realizando, sino de 3 años (95, 96 y 97), recogido presupuestariamente con la adecuada consignación.

6º.- Incierta la discriminación que deja caer maliciosamente con relación a sus compañeros, ya que durante varios años fue el único funcionario al que se concedían anticipos de sueldo.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

605303970



FUENTE

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF9603209

Por lo expuesto y dado que no acredita la autorización del Sr. Alcalde para realizar trabajos extraordinarios, y mucho menos aún que se diera permiso para ese número de horas, ni que se dieran efectivamente, dado el excesivo tiempo transcurrido, ni que puedan ser calificados estos supuestos trabajos como "extraordinarios", se desestima por unanimidad, ello sin perjuicio de entablar los correspondientes recursos contenciosos que procedan.

22.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN QUIOSCO PARQUE.

Comenta el Sr. Alcalde que como consecuencia de la renuncia del adjudicatario que venía explotando el quiosco del parque de la Constitución, sería conveniente adjudicar por vía de urgencia a alguna persona que estuviera interesada el servicio de quiosco bar.

Estudiado suficientemente el pliego de cláusulas administrativas elaborado por el Secretario del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes, licitar por urgencia mediante concurso por procedimiento abierto la adjudicación, estableciéndose como criterios decisivos de licitación a partir de 240.000 ptas. anuales (17.000) mensuales de 0 a 10 puntos; creación de empleo, de 0 a 9 puntos; situación familiar, de 0 a 8 puntos; acreditación de experiencia en la explotación de servicios de bares, de 0 a 8 puntos y propuesta de explotación de los servicios, de 0 a 6 puntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 23,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo. José Manuel García Pérez.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. ALFONSO MACÍAS GATA

D. ENRIQUE GARCÍA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0052037-0



0052037

Faint, illegible text and markings in the middle section of the page, possibly representing a list or document content.

Faint, illegible text and markings in the lower section of the page, possibly representing a list or document content.



CLASE 8.^a

S. 1900



OF 9603210

En Barcarrota a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, y de mí el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. No asisten por encontrarse de viaje, Don Antonio Cáceres Ledesma y Don Adelardo Contador Carvajal, ni Don Hilario Álvarez Fernández por encontrarse enfermo, así como Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes, con pequeñas rectificaciones en los puntos 19 y 21, según redacción dada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se adjudica el contrato de la campaña de publicidad en radio de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 1.999, a la emisora de radio municipal "Onda Barcarrota" en la cantidad de dieciocho mil noventa y seis pesetas (18.096).

Asimismo, escrito del Círculo Extremeño de Torrejón de Ardoz, por el que solicitan apoyo para que le sea concedida la Medalla de Extremadura al fundador de ese centro extremeño, Don José Fernández Vicioso.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.999.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, expresa que debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de la Corporación para 1.999, compuesto por el del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo del Patronato "Universidad Popular de Barcarrota". Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y por el Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por los presupuestos de la propia entidad y del Organismo Autónomo "Universidad Popular" con personalidad jurídica propia.

Estudiados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación los somete a votación y se acuerda, por unanimidad de los siete concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros que componen la Corporación:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, cuyo resumen por capítulos y el del Organismo Autónomo que lo integra, es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

015903070



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or document content, occupying the middle section of the page.

Lower section of faint, illegible text, possibly a continuation of the list or document content.





CLASE 8.^a
SABERINA



OF9603211

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Resumen de la clasificación económica por capítulos

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGAN. AUTÓNOMO
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1) Impuestos Directos	52.709.854 ptas.	
2) Impuestos Indirectos	5.196.890 ptas.	
3) Tasas y otros ingresos	62.284.300 ptas.	300.000 ptas.
4) Transferencias corrientes	199.939.378 ptas.	10.834.688 ptas.
5) Ingresos patrimoniales	1.050.000	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6) Enajenación de inversiones reales	803.760 ptas.	
7) Transferencias de capital	228.785.000 ptas.	
8) Activos financieros	250.000 ptas.	
9) Pasivos financieros	40831.169 ptas.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	591.850.351 ptas.	11.134.688 ptas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Resumen de la clasificación económica por capítulos

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGAN. AUTÓNOMO
1) Gastos de Personal	119.649.228 ptas.	7.383.229 ptas.
2) Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	73.183.035 ptas.	3.751.459 ptas.
3) Gastos financieros	6.500.000 ptas.	
4) Transferencias corrientes	108.267.704 ptas.	
6) Inversiones reales	278.500.384 ptas.	
8) Activos financieros	250.000 ptas.	
9) Pasivos financieros	5.500.000 ptas.	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	591.850.351 ptas.	11.134.688 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1551038-90



1994





OF9603212

CLASE 8ª
SUSPENSA

- 2.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla que en dicho presupuesto se contempla.
- 3.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
- 4.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
- 5.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo de exposición al público, entrando en vigor, en el ejercicio a que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA URBANIZACIÓN DEL PATIO DE MANZANAS DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Dada cuenta del convenio a suscribir con la Consejería de Obras Públicas para la urbanización del patio de manzanas existente en las viviendas de protección situadas entre la Avda. de Bradenton, calle San Benito y calle Jerez, por el que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas, se compromete a aportar la cantidad de 6.707.500 ptas., se aprueba por unanimidad, mencionado convenio y se delega en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GESTOR CULTURAL.

A continuación, el Sr. Alcalde expone que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, ha redactado un convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Barcarrota, para subvencionar la contratación de un gestor cultural, con la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) ptas. Este gestor cultural dinamizará la actividad cultural de Barcarrota, Higuera de Vargas, Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana.

Deliberado suficientemente el tema, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar este convenio, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y cuantos documentos sean precisos.

6.- ACUERDO DE ARRIENDO DEL CENTRO DE MANEJO GANADERO A LA S.C.T.A. BARCARROTA TRABAJO ASOCIADO, PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE.

Conocido por los Sres. Concejales el expediente que se tramita para arrendar el Centro de Manejo Ganadero, de propiedad municipal, a la Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, Barcarrota trabajo asociado, para ejercer la actividad relacionada con la agricultura, ganadería y transporte agrario, se acuerda por unanimidad, tras los informes pertinentes, arrendar mencionado inmueble por el precio de 50.000 ptas. mensuales, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

7.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

M^{ra} Teresa Sánchez Halcón, 45.000 ptas. por sus trabajos extraordinarios de guardería infantil, como consecuencia del embarazo de D^a Antonia A. Saavedra Ferrera.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OFICINA DE



FUENTE DE

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.^a
SUSTITUCIÓN



OF9603213

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, se expone por el Sr. Alcalde que existen unos temas que deben tratarse por vía de urgencia. Apreciada la misma, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA.- APROBACIÓN PROYECTO SECRETARIADO DE DIRECCIÓN. OPERATIVIDAD EN LA GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.

Dado a conocer el proyecto redactado, conforme a la Orden de 26 de octubre de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales denominado "La operatividad en la gestión del Ayuntamiento de Barcarrota", por cuantía de 3.000.000 de pesetas para efectuar 3 contrataciones durante 6 meses, de los alumnos formados en el curso del Plan FIP, Secretariado de Dirección, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal.

2ª URGENCIA.- APROBACIÓN RELACIÓN VALORADA DE LA OBRA REALIZADA DE ARREGLO DE CAMINOS.

Presentada certificación final general de la obra realizada de Arreglo de Caminos en Barcarrota, por un importe de 60.839.084 ptas. , redactada por el ingeniero técnico director de la obra, Don José Manuel Borrego Gil, se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación. El Sr. Alcalde pide que conste en acta el agradecimiento a Francisco Flores, Francisco Borrego y Cristina Borrallo por la labor realizada en el arreglo de los caminos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pide a todos los concejales, la asistencia y apoyo a la Concentración de Corales que se celebrará en Barcarrota el sábado día 5 de junio.

Asimismo, el Sr. Alcalde ruega que en estos días de elecciones, se eviten conflictos y enfrentamientos, que exista tranquilidad y calma.

Alfonso Macías manifiesta que por parte del Grupo Popular no va a haber ningún problema, si bien quisiera pedir al Partido Socialista que cuando ponga su publicidad, deje sitio para los demás, ya que al utilizar el cuadrado central, resulta imposible poner las de otros, y que no se deberían haber utilizado los contenedores porque dan mala imagen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 22,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo. José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ALPABRTO



1870

Faint, illegible text and markings scattered across the middle section of the page, possibly representing a list or document content.





CLASE 8ª



OF9603214

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE JUNIO DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO CÁCERES LEDESMA

CONCEJALES

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En Barcarrota a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, siendo las catorce horas del día de la fecha, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Antonio Cáceres Ledesma, por ausencia del titular, y de mí el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al mes de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que determina "que el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral, para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada". No asisten Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Don Francisco Pérez Sánchez, Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo, Don Hilario Álvarez Fernández, Don Adelardo Contador Carvajal, Don Enrique García Díaz ni Don Alfonso Macías Gata. Se da lectura por el Secretario al artículo 243 de la Ley de Régimen Local. Con arreglo al siguiente orden del día:

ÚNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad de los asistentes, tal y como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 14,30 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



DIRUTACIÓN DE BADAJOZ
 Fdo. Antonio Cáceres Ledesma
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Fdo. José Manuel García Pérez



AL SEÑOR



[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





0F9603215

CLASE 8ª

ACTA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día tres de julio de mil novecientos noventa y nueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado sus credenciales, así como las oportunas declaraciones, a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación. Con arreglo al siguiente orden del día:

CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez
 Dª Concepción Alfonso Canchado
 Don Francisco Pérez Sánchez
 Dª Victoriana Alfonso Cacho
 Don Serafin Franco Sosa
 Don Francisco Luis Nuñez Blanco
 Don Francisco Flores Sánchez
 Don Arturo Pinilla Díaz
 Don Afonso Macías Gata
 Don José Ángel Herrera Vaca
 Don Ángel Galván Macías

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Acreditada la personalidad de cada uno de los concejales electos, se procede a constituir la mesa de edad, por los concejales de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, Don Arturo Pinilla Díaz, que preside, y Don Francisco Luis Nuñez Blanco, actuando como Secretario, el de la Corporación, Don José Manuel García Pérez.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Mesa de Edad, inicia los trámites constitutivos que comienzan con el segundo punto del orden del día.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Personados ante la Mesa de Edad, todos y cada uno de los concejales electos quedan comprobadas las credenciales presentadas y acreditada su personalidad.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES Y TOMA DE POSESIÓN.

Seguidamente, son llamados por orden de elección de los grupos políticos, en los comicios celebrados el 13 de junio, todos los concejales, al objeto de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, para lo que prometen por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado, los concejales Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Dª Concepción Alfonso Canchado, Don Francisco Pérez Sánchez, Dª Victoriana Alfonso Cacho, Don Serafin Franco Sosa, Don



018303870



AL REVERENDÍSSIMO

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text appears to be a formal letter or report, possibly addressed to a religious or official authority.





CLASE 8.^a
SIRENIA



OF9603216

Francisco Luis Nuñez Blanco, Don Francisco Flores Sánchez, Don Arturo Pinilla Díaz, Don José Ángel Herrera Vaca y Don Ángel Galván Macías y jura Don Alfonso Macías Gata, por lo que quedan posesionados del cargo de concejal.

4.- DECLARACIÓN CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

La Mesa de Edad, una vez adquirida la plena condición por todos los miembros, de su cargo de concejal, declara solemnemente constituida la Corporación del Ayuntamiento de Barcarrota.

5.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la posibilidad que poseen en exclusividad los cabeceras de lista para ser elegidos Alcalde, se procede a su elección, depositando para ello todos los concejales posesionados, papeleta secreta en una urna instalada al efecto, formalizado recuento de la votación arroja el siguiente resultado:

- Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez (cabecera de lista del PSOE) 8 votos.
- Don Alfonso Macías Gata (cabecera de lista del PP) 2 votos.
- Don Ángel Galván Macías (cabecera de lista de IU) 1 voto.

Por lo que queda elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcarrota, al obtener la mayoría absoluta de los votos, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

6.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Antes de iniciar el ejercicio de sus funciones, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, formula solemnemente promesa por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo en ese momento, asumiendo los deberes y obligaciones que le corresponden, levantándose la Mesa de Edad y presidiendo personalmente en ese momento la sesión.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde, agradece a los concejales su elección y expresa que se inicia una nueva etapa, con un gran apoyo electoral surgido de las últimas elecciones. Agradece el esfuerzo e ilusión mostrado por los concejales de la legislatura anterior, así como de aquellos que por uno u otro motivo tuvieron que abandonar sus cargos, como Don Hilario Álvarez, que por enfermedad dejó de realizar su labor.

Seguidamente, manifiesta que asume con ilusión el nuevo proyecto político que comienza en el que existirá un amplio diálogo con los grupos políticos que constituyen la nueva Corporación y con este diálogo y consenso conseguir para Barcarrota un progreso eficiente, en el que esté presente la solidaridad.

Por último, felicita al Grupo Popular por su labor realizada en la Corporación anterior, ya que sabiendo aceptar las reglas de juego democrático, colaboró en la defensa y mejora del pueblo de Barcarrota.

A continuación, cede la palabra a Don Alfonso Macías Gata, del Grupo Popular, que manifiesta que con la próxima puesta en marcha del Euro, y los efectos económicos que va a producir, Barcarrota debe conseguir la prosperidad y futuro que le corresponde. Felicita al grupo socialista y a Don Santiago Cuadrado por su elección como Alcalde, así como al concejal de Izquierda Unida, Don Ángel Galván



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



LA JUNT

Faint, illegible text lines, likely a header or title section.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text line.





OF9603217

CLASE 8.^a

Macías. Comenta que como consecuencia del resultado electoral, en el que se produjo un retroceso para su grupo, se va a cambiar en esta legislatura la forma de ejercicio de oposición, y que gestiones a nivel estatal, tendrá que hacerlas solo el grupo de gobierno. Asimismo, pide al Sr. Alcalde que gobierne por todos y no sólo para los afines, en función de ello se tratará de llevar a cabo un consenso, para que Barcarrota pueda seguir progresando.

Por último, intervino Don Ángel Galván Macías, para felicitar, en primer lugar al PSOE por resultar vencedor en las elecciones locales, al grupo popular y doblemente a Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, por su elección y por las bonitas palabras pronunciadas, que se han oído en otras ocasiones y se adhiere a las mismas plenamente. Seguidamente, manifiesta que está dispuesto a colaborar con el Ayuntamiento en beneficio del progreso de Barcarrota, pero en la medida que existan intereses personales, irregularidades o ilegalidades, estará siempre en contra. Para terminar, pedía al grupo de gobierno que sepa distinguir entre Ayuntamiento y PSOE, parecen para algunos lo mismo, pero son dos cosas diferentes.

Por último, el Sr. Alcalde agradecía las palabras a los representantes de los grupos políticos, ofreciendo gentilmente la palabra a aquella persona del público que tuviera algo que expresar. Dándose cuenta por el Sr. Secretario, como actividad complementaria, de la situación económica de la entidad y levantándose la sesión a las trece horas y quince minutos. De todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo. José Manuel García Pérez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE JULIO DE 1.999

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALESD^o CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

D^o VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. SERAFÍN FRANCO SOSA

D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. ALFONSO MACÍAS GATA

D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1950



1950

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..





OF9603218

CLASE 8.^a
FOTOCOPIA**SECRETARIO**

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte treinta horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad en ausencia de reclamaciones.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo siguiente:

- Convocatoria publicada en el D.O.E. de la Consejería de Educación y Juventud, sobre educación para personas adultas.

- Precios por la expropiación forzosa de ocupación previa en carretera Alconchel-Barcarrota.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde que en el breve periodo de tiempo desde la toma de posesión, ha adoptado las siguientes resoluciones:

- Convocatoria de la presente sesión.
- Nombramientos Tenientes de Alcalde:
 - 1º Teniente de Alcalde: D^{ña} Concepción Alfonso Canchado.
 - 2º Teniente de Alcalde: Don Serafín Franco Sosa.
 - 3º Teniente de Alcalde: D^{ña} Victoriana Alfonso Cacho.

4.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

En relación con este punto del orden del día, se procede a dar lectura a moción de la Presidencia de la Corporación, que dice:

Al objeto de estar asistido premanentemente en el ejercicio de las competencias que la Ley me otorga por un equipo de personas capacitadas, en los distintos asuntos propios de la acción municipal, someto a la consideración del Pleno, la creación de la Comisión Municipal de Gobierno, de este Ayuntamiento, que se convertirá así en órgano necesario del Ayuntamiento como se establece en el artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local y 35 del Reglamento de Organización.

Se proponen como componentes de la Comisión Municipal de Gobierno: Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, D^{ña}. Concepción Alfonso Canchado, D^{ña}. Victoriana Alfonso Cacho y Don Serafín Franco Sosa.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1933



1933

1933

1933

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.





OF9603219

CLASE 8.ª
SISTEMA

Después de amplias deliberaciones se aprueba por mayoría la moción tal y como aparece redactada.

5.- PERIODICIDAD CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Comenta el Sr. Alcalde, que tal y como consta en el epígrafe, procede determinar, cuándo se han de celebrar las sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno, acordándose por mayoría celebrar las sesiones del Pleno Ordinario, una vez cada dos meses (meses pares) dentro de los 15 primeros días del mes par correspondiente, a excepción de agosto, que podría pasar a celebrarse en septiembre y las Comisiones de Gobierno, una cada mes, excepto agosto.

6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de creación y composición de Comisiones Informativas, sin perjuicio -expone- de que a lo largo de la legislatura, por necesidades de los servicios, se pudieran crear algunas más, se procede a la integración de los diferentes concejales en las comisiones respectivas.

Don Ángel Galván Macías, en nombre de Izquierda Unida, renuncia al ofrecimiento del Grupo de Gobierno de ejercer la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Local por estar en minoría y piensa que debe ejercerla el grupo de gobierno ya que él está de oposición, pero que participará en esa comisión al igual que en otras.

Asimismo, Don Alfonso Macías Gata, en nombre del Partido Popular, no acepta la Presidencia de la Comisión de Cuentas, Economía, Hacienda y Personal, por las mismas razones.

Por lo tanto, quedan aprobadas por mayoría las siguientes comisiones y su composición:

1.- Comisión de Desarrollo Local, 5 miembros:

- Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez - PSOE
- Dña. Concepción Alfonso Canchado - PSOE
- Don Francisco Pérez Sánchez - PSOE
- Don Alfonso Macías Gata - PP
- Don Ángel Galván Macías - IU
- Asistirá con voz pero sin voto la Agente de Desarrollo Local.

2.- Comisión de Cuentas, Economía, Hacienda y Personal, 5 miembros:

- Don Santiago M. Cuadrado Rodríguez - PSOE
- Dña. Concepción Alfonso Canchado - PSOE
- Don Alfonso Macías Gata - PP
- Don José Ángel Herrera Vaca - PP
- Don Ángel Galván Macías - IU

3.- Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, 5 miembros:

- Don Francisco Luis Nuñez Blanco - PSOE
- Dña. Victoriana Alfonso Cacho - PSOE
- Don Francisco Pérez Sánchez - PSOE
- Don José Ángel Herrera Vaca - PP
- Don Ángel Galván Macías - IU



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1560270



Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a name or title.

Faint text, possibly a name.

Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a name.





OF9603220

CLASE 8.ª

4.- Comisión de Agricultura, Ganadería y Comercio, 5 miembros:

- Don Francisco Flores Sánchez - PSOE
- Don Serafin Franco Sosa - PSOE
- Dña. Concepción Alfonso Canchado - PSOE
- Don Alfonso Macías Gata - PP
- Don Ángel Galván Macías - IU

Se invitará con voz pero sin voto a un representante de la UPA, de las cooperativas agrarias locales (Benéfica y Alcarrache), veterinario e ITA de la Oficina Comarcal Agraria y a los representantes sindicales (UGT y CCOO).

5.- Comisión de Festejos Populares, 5 miembros:

- Don Francisco Pérez Sánchez - PSOE
- Dña. Victoriana Alfonso Cacho - PSOE
- Don Francisco Luis Núñez Blanco - PSOE
- Don José Ángel Herrera Vaca - PP
- Don Ángel Galván Macías - IU

Se invitará con voz pero sin voto al Director de la Universidad Popular, el de la Escuela de Música, un representante de las asociaciones de vecinos constituidas, de Cruz Roja, de la Cofradía de los Marochos, del Coro la Albarca, de la Coral Barcarroteña y de la Asociación Músico Cultural "Guzmán Ricis".

El presidente de cada comisión será elegido por sus componentes.

Cualquier concejal podrá asistir con voz pero sin voto a las reuniones de cualquier comisión.

Estas comisiones informativas, se celebrarán tres ordinarias anuales y las previas a asuntos de plenos.

De igual modo, se procede al nombramiento de las Concejalías del Ayuntamiento:

- 1.- Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Desarrollo Local:
Dª Concepción Alfonso Canchado.
- 2.- Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana:
Don Francisco Pérez Sánchez.
- 3.- Concejalía de Mujer, Infancia y Familia:
Dª Victoriana Alfonso Cacho.
- 4.- Concejalía de Obras y Servicios Municipales:
Don Serafin Franco Sosa.
- 5.- Concejalía de Educación, Cultura, Juventud y Deporte:
Don Francisco Luis Núñez Blanco.
- 6.- Concejalía de Agricultura, Ganadería y Comercio:
Don Francisco Flores Sánchez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07888888



Faint, illegible text or markings in the middle of the page.





CLASE 8ª

S.A.T.E.C.A.



OF9603221

7.- Concejalía de Parques, Jardines y Cementerio Municipal:
Don Arturo Pinilla Díaz.

8.- Alcaldía, Coordinación General:
Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

7.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone como representantes del Ayuntamiento de Barcarrota en órganos colegiados a los siguientes concejales:

- Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, quien podrá delegar en el Concejal de Obras.

- Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Fernández", Dª Victoriana Alfonso Cacho.

- Área de Salud-Consejo de Salud, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, quien podrá delegar en el Concejal de Bienestar Social.

- Instituto de Bachillerato "Virgen del Soterraño", Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, quien podrá delegar en el Concejal de Educación.

- Colegio Público "Hernando de Soto", Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, quien podrá delegar en el Concejal de Educación.

- Hogar de Mayores, Don Francisco Pérez Sánchez, quien podrá delegar en Don Arturo Pinilla Díaz.

- Patronato Universidad Popular:

Presidente: Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

Vocales: Don Francisco Luis Núñez Blanco, Dª Concepción Alfonso Canchado, Don José Ángel Herrera Vaca y Don Ángel Galván Macías.

Por mayoría de los concejales asistentes, queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde referente a los representantes del Ayuntamiento en los órganos colegiados, así como, la continuidad de Don Pedro García Trejo, como Director de la Universidad Popular, Don Manuel Martín Alzás, como Director del Aula de la Naturaleza y Don José Miguel Serrano Domínguez, como Director de la Escuela Municipal de Música.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13

[55808870]





OF9603222

CLASE 8.ª

SISTEMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE JULIO DE 1.999

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
D^ª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D^ª VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO EN FUNCIONES
DON ALFONSO MACÍAS MARÍN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^ª Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa en funciones, y de mí, el Secretario, también en funciones, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Don Francisco Pérez Sánchez y Don Francisco Flores Sánchez.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Se aprueba por unanimidad, con la salvedad, en primer lugar por parte del grupo popular, que en el punto 6, en la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en vez de figurar Don Alfonso Macías Gata, será Don José Ángel Herrera Vaca y en la Comisión de Festejos Populares, también figurará Don José Ángel Herrera Vaca y no Don Alfonso Macías Gata. Por parte del grupo de IU, Don Ángel Galván Macías, manifiesta que en el punto 7, no se acordó la continuidad de Don Pedro García Trejo, como Director de la Universidad Popular, Don Manuel Martín Alzás, como Director del Aula de la Naturaleza y Don José Miguel Serrano Domínguez, como Director de la Escuela Municipal de Música, aunque se hiciera referencia a ello.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASSE03070



Faint horizontal text or header line across the middle of the page.

Faint text or signature in the middle right area of the page.

Faint text or signature in the lower left area of the page.

Faint text or signature in the lower center area of the page.





CLASE 8ª

SUSPENSA



OF9603223

3.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 1.999.

Dado a conocer a los asistentes el contenido del proyecto de "Rehabilitación de la Oficina de Servicios Técnicos" de la Agrupación de Municipios de Barcarrota e Higuera de Vargas, sito en calle Badajoz, nº 29, acogiéndose, para ello, a las ayudas subvencionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, basados en proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable en el sector agrario (F.E.A.-1.998), después de amplias deliberaciones, se acuerda por mayoría, aprobarlo, con la abstención del Concejal de IU, haciendo constar dicho concejal y los del grupo del PP, que tales proyectos se debían de dar a conocer a los grupos de la Oposición con tiempo suficiente para poder aportar ideas relacionadas con los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario en funciones certifico. Doy fe.



Edo: Concepción Alfonso Canchado



Edo: Alfonso Macías Marín

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. SERAFÍN FRANCO SOSA

D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO EN FUNCIONES

D. ALFONSO MACÍAS MARÍN

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veintiuna horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario en funciones, Don Alfonso Macías Marín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten Don Francisco Pérez Sánchez, Don Alfonso Macías Marín y Don José Ángel Herrera Yaca, al encontrarse de viaje por asuntos de trabajo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13-25
ADDRESS



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



CLASE 8.^a

SISTEMA



OF9603224

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, en ausencia de reclamaciones.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se comunica a los miembros de la Corporación, que por parte de la Junta de Extremadura se ha procedido a la formación de los nuevos integrantes del Gobierno Regional para esta legislatura.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informa del escrito presentado en el día de la fecha por los Agentes de la Policía Local, relativo a los hechos ocurridos el pasado día 1 de agosto en el bar "El Tinaón" de esta localidad, en el que el vecino, Don Francisco Vázquez Contador, disparó con una escopeta recortada sobre las personas que se encontraban en mencionado bar, causando daños materiales en el mismo y no teniendo que lamentar daños personales gracias a la intervención de un vecino que desvió la trayectoria del tiro. Por ello, desde esta Corporación, se quiere hacer llegar al Juez y Fiscal encargados del caso, la alarma social que se ha producido en la localidad.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UNA PARCELA A SEGREGAR DE UN INMUEBLE URBANO SITO EN CALLE ALBARRACÍN.

Leída por el Secretario el acta levantada con motivo de la apertura de plicas para la adjudicación de una parcela, resultando que, según constaba en el expediente se habían cumplido las formalidades legales y considerando que se había efectuado la adjudicación provisional en mencionado acto licitatorio, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se acordó adjudicar definitivamente una parcela de 47,28 metros cuadrado por el precio de 803.760 ptas. a favor de D^a Isabel Carretero Labrador, concediéndosele un plazo de cinco días para que efectúe cumplido pago, quedando emplazada para la formulación de escritura pública, una vez que se cumplan los trámites notariales oportunos.

4.- FIJACIONES DE MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIÓN Y ASISTENCIA.

En este punto del orden del día, por el Grupo de Gobierno, se propone liberar por dedicación exclusiva al Sr. Alcalde-Presidente y al Concejales Don Serafín Franco Sosa, dándoseles, así, las cantidades de 200.000 ptas. y 165.000 ptas. brutas respectivamente en catorce pagas al año, con el aumento anual del IPC. En caso de que el Sr. Alcalde-Presidente, comience a trabajar como Jefe de Gabinete del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, se liberará por dedicación exclusiva a la 1^a Teniente de Alcalde.

Al mismo tiempo, se fijan también 10.000 ptas. mensuales a los miembros del Equipo de Gobierno y 8.000 ptas. mensuales al resto de Concejales, por retribuciones de asistencia a Plenos. También se acuerda una retribución de 5.000 ptas. a los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento y 2.500 ptas. por cada concejal. Estas cantidades servirán de apoyo para los grupos, como datos técnicos de equipos, operaciones de mantenimiento, etc. La propuesta fue aprobada por unanimidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ASSEMBLEA



Faint, illegible text line across the middle of the page.

Main body of extremely faint and illegible text, possibly a list or document content.

Faint text at the bottom of the page, above the footer.





CLASE 8ª



OF9603225

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, UNIVERSIDAD POPULAR Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA.

El Sr. Alcalde propone la continuidad de Don José Miguel Serrano Domínguez, Don Pedro García Trejo y Don Manuel Martín Alzás, respectivamente, para la Dirección de la Escuela Municipal de Música, Universidad Popular y Centro de Interpretación de la Naturaleza; quedando aprobada la propuesta por unanimidad.

6.- APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes, de los recibos presentados por la Policía Municipal, sobre horas extraordinarias realizadas. Se aprueban por unanimidad, por un importe de 70.200 ptas., con el siguiente desglose personal:

- Don Vicente Gallego Orantos	22.100 ptas.
- Don Leonardo Rodríguez Pinilla	13.000 ptas.
- Don Saturnino Saavedra Sosa	15.600 ptas.
- Don Francisco Sánchez Estévez	19.500 ptas.

Al mismo tiempo, también se aprueban por unanimidad, los recibos de horas extraordinarias realizadas por Don Luis Canchado Reyes, Don Antonio Gordillo Cáceres y Don Joaquín Guerra Guerrero, desglosadas de la forma siguiente:

- Don Luis Canchado Reyes	24.000 ptas.
- Don Antonio Gordillo Cáceres	24.000 ptas.
- Don Joaquín Guerra Guerrero	5.000 ptas.

7.- APROBACIÓN CONVENIO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Se aprueba por unanimidad, el convenio para actividades de formación con la Consejería de Educación, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario en funciones certifico. Doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo. Alfonso Macías Marín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01880358



Faint, illegible text lines, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text lines, possibly a subtitle or introductory text, located below the first set of text.

Faint, illegible text lines, possibly a section header or separator, located in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text lines, possibly a list or detailed content, located in the lower left section of the page.





OF9603226

CLASE 8ª

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.999

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO

D. SERAFÍN FRANCO SOSA

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. ALFONSO MACÍAS GATA

D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, en ausencia de reclamaciones.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, se da cuenta de lo siguiente:

- Resolución de 7 de junio de 1.999 de la Secretaría General Técnica por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio de 1.999.

- Anuncio D.O.E. de 10 de junio de 1.999 sobre información pública a efectos de reclamaciones del centro de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo en Barcarrota.

- Orden de 12 de julio de 1.999 por la que se conceden ayudas para el desarrollo institucional de los municipios de los municipios en Extremadura, concretamente en lo que afecta a las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0883356



Faint horizontal text or header line across the middle of the page.

Faint text or signature in the middle right area.

Faint text or signature in the lower left area.



Faint text or signature in the lower center area.

Faint text or signature in the lower right area.

Faint horizontal text or header line in the lower middle area.

Faint text or signature in the lower left area.

Faint text or signature in the lower center area.

Faint horizontal text or header line in the lower middle area.

Faint horizontal text or header line in the lower middle area.

Faint horizontal text or header line in the lower middle area.





CLASE 8.^a
SINTONIA



0F9603227

Mancomunidades a las que pertenece Barcarrota, se han otorgado 385.292 ptas. a la de Aguas del Río Alcarrache y 1.751.987 ptas. a la de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" con sede en Barcarrota.

- Resolución de 1 de julio por la que se adjudican definitivamente a la empresa García Álvarez, S.L., las obras de restauración de aseos y consolidación de fuentes, pilares y dólmenes en Barcarrota por un importe de 14.595.664 ptas.

- Resolución del Consejo de Ministros por el que se acuerda distribuir el crédito a que se refiere el artículo 52 de la Ley 38/88, para atender a los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, correspondiendo al de Barcarrota, 266.000 ptas.

- Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura por la que se adjudica a la empresa Vicioso y Gómez, S.L. las obras de cubierta, porche y reparaciones varias en el Colegio Público "Hernando de Soto" de Barcarrota.

- Se da cuenta del convenio firmado con la Diputación Provincial, por el que se nombra director de la obra nº 3/98 "Electrificar ganadero C.T. y Red B.T. subterránea" a Don Casto Romero Moreno y técnicos inspectores a Don Fernando López Rodríguez y Don José María Rodríguez Marco.

- Orden de 7 de junio de la Consejería de Educación y Juventud por la que se resuelve la convocatoria de cursos de idiomas en centros sostenidos con fondos públicos que imparten educación infantil, primaria y secundaria, correspondiéndole al Colegio Público "Hernando de Soto", 9 cursos.

- Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se concede al Ayuntamiento de Barcarrota, una subvención por importe de 990.000 ptas. para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de la localidad de Barcarrota.

- Resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz, por la que se conceden las siguientes subvenciones:

200.000 ptas. para el Programa de Actividades Juveniles y Deportivas del Ayuntamiento de Barcarrota.

125.000 ptas. para desarrollar el proyecto Escuela de Atletismo de la Agrupación Municipal de Barcarrota, Almendral, Higuera de Vargas, Salvaleón y Torre de Miguel Sesmero.

250.000 ptas. para el programa de dinamización cultural del Ayuntamiento de Barcarrota.

- Referencia a la estancia este verano en Barcarrota del joven Benjamín R. Kretzmann, dentro del programa de intercambio estudiantil con Bradenton (Florida).

- Presentación de la Memoria Anual del Colegio Público "Hernando de Soto" y calendario escolar.

- Otorgamiento de subvención del Ministerio de Trabajo, al amparo de la Orden Ministerial 26-10-98, por importe de 3 millones de pesetas, para financiar el coste salarial total derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obra o servicio de interés general y social.

- Transmitir sentido pésame a los familiares de Don Rafael Sosa Vinagre, persona fallecida en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1258210



1258210

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.



CLASE 8.^a

OF9603228

- Por último, el Sr. Alcalde, da las gracias al concejal Francisco Pérez y demás personas que han colaborado en el éxito de la feria comercial, así como en la de festejos populares.

3.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES PARA ACTUACIONES EN LA PLAZA DE LA NORIA. APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio con la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Transportes, para acometer actuaciones en la Plaza de la Noria, por el que se subvencionaría con 40 millones de pesetas, siendo la aportación del Ayuntamiento de 10 millones, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes. Asimismo, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para adjudicar la 1ª fase de las obras por importe de 8.500.000 ptas., delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos.

4.- CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS DE LA NAVE DE SEMILLERO DE EMPRESAS.

Conocido el proyecto presentado por la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda, para la obtención de licencia de obras para construir 5 naves industriales en Barcarrota, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, conceder mencionada licencia, siempre que se cumplan con las prescripciones técnicas recogidas en los informes emitidos por la Aparejadora Municipal y Secretario del Ayuntamiento, con arreglo a la normativa urbanística. En este sentido el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, ceder 141 m² más, colindantes con los 2.099,25 m² cedidos en su día, al sitio de Huerta Cámara, bien patrimonial de propios.

5.- SOLICITUD ACTUACIONES PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL CUATRIENIO 2.000-2.003 Y OTROS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Enterados los Sres. Concejales asistentes del escrito de la Diputación Provincial, iniciando las actuaciones encaminadas a perfilar los planes de obras para el ejercicio 2.000 y probablemente para el cuatrienio 2.000-2.003.

Ante la urgente necesidad del Organismo Provincial, por conocer las carencias y prioridades de cada municipio, en materia de infraestructuras y equipamientos, se acuerda por unanimidad proponer las siguientes por orden de preferencia:

PROGRAMA DE OBRAS 2000-2002

A continuación se establece la relación de obras que a juicio de la Oficina Técnica municipal se consideran necesarias ejecutar con el fin de mejorar las infraestructuras urbanas. Estas actuaciones se sitúan principalmente en zonas de casco urbano consolidado y en zonas de ensanche de la población.

1.- Urbanización básica en Pared Blanca, conexión con carretera Barcarrota-Salvaleón Ex-320.

2.- Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de Retevisión, situado en finca particular.

3.- Muro de contención y zona de ajardinamiento, y aparcamientos y pavimentación de calzada en Plaza de la Noria y zona del Silo municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1888



1888

Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





CLASE 8.ª



OF9603229

4.- Pavimentación de calzada en cuatro viales de Huerta Cámara, **perpendiculares a Calle Huerta Cámara.**

Pavimentación de Acerados pendientes en **viales de Huerta Arriero y de Huerta Cámara.**

5.- Pavimentación y Acerados de **Calle Innominada**, ubicada desde Avda Portugal-cruce con Calle José Sosa Hormigo y segundo tramo desde Calle José Sosa Hormigo-Calle Joaquín Lanchazo.

6.- Debido a las futuras obras de **Cuartel de la Guardia Civil** en la localidad será necesario la ejecución de los viales que demarquen la manzana en la que se prevé esta edificación, así como ejecución de zona ajardinada (zona verde) adosada al Centro de Salud.

7.- Creación de zona verde y fuente en **espacio libre situado en fachada de VPP Don Emiliano Alvarez Carballo.** Actuación en convenio con la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Transporte.

8.- Infraestructuras en **Calle Cava**: abastecimiento, saneamiento, Acerados y pavimentación de calzada.

9.- Infraestructuras en **Calle Albarracín**, que comprende los dos tramos que a continuación se enumeran con las siguientes actuaciones:

1er Tramo, desde el cruce con Calle Cava hasta el cruce con Calle Montes:
Red de saneamiento, abastecimiento, Acerados y pavimentación de calzada.

2º Tramo, desde cruce con Calle Montes hasta Pza de Abastos:
Red de abastecimiento, Acerados, pavimentación de calzada.

10.- **Calle José Sosa Hormigo**: dado que en la actualidad el vial se encuentra cortado, es decir, sin salida, se propone la prolongación de dicho vial según se establece en las NNSS de planamiento de la localidad hasta su encuentro con la prolongación Calle Montes.

11.- **Calle Leredo**: red de abastecimiento, red de saneamiento, pavimentación de calzada y Acerados.

12.-**Calle Viento**: red de abastecimiento, red de saneamiento, pavimentación de calzada y Acerados.

13.- **Pza del Altozano**: pavimentación de calzada, Acerados y red de alumbrado público.

14.- **Calle Guzmán Ricis**: red de abastecimiento, red de saneamiento, pavimentación de calzada y Acerados.

15.- **Calle Hernando de Soto**: red de abastecimiento, red de saneamiento, pavimentación de calzada y Acerados.

16.- **Calle Buenavista**: pavimentación de calzada y tratamiento de caballete para mejorar la accesibilidad a las viviendas.

17.-Infraestructuras en **Calle Santa Ana**: pavimentación de calzada y tratamiento de caballete



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

832503870



F. 14/11

Faint, illegible text spanning the middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.





OF9603230

CLASE 8ª

SISTEMA

- 18.- Infraestructuras en **Calle Serrano**:: re de abastecimiento, pavimentación de calzada y acerado.
- 19.-Infraestructuras en **conexión Calle Portera de Villarroel con Ctra. Ex-320**: red de abastecimiento, pavimentación de calzada y acerados.
- 20.- **Calle Portera de Villarroel**: pavimentación de calzada.
- 21.-Infraestructuras en **Calle Berrocal**: red de saneamiento, red de abastecimiento, pavimentación de calzada y acerados.
- 22.- **Calle Medico Terrón**: red de abastecimiento, red de saneamiento, pavimentación de calzada y acerados.
- 23.- **Actuación en zona de ensanche Calle Albarracín**: consistente en adecuación de plaza y espacio libre en terrenos y nave-almacén en C/ Albarracín cedidos en la actualidad en uso al Ayuntamiento, propiedad de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,actuación a realizar mediante convenio con esta Consejería.
- 24.-Infraestructuras en **Calle Olivo**: red de abastecimiento, pavimentación de calzada y acerados.
- 25.- **Obras de rehabilitación de inmueble sito en C/ Badajoz, nº 29**, con el fin de adecuarlo al uso de HOGAR DEL PENSIONISTA de la localidad, mediante los trabajos de demoliciones necesarios, ejecución de cubierta inclinada, reparación de claraboya, redistribución, incorporación de falsos techos, revestimientos, solerías, creación de núcleos húmedos, instalaciones varias (electricidad, fontanería, megafonía, aire acondicionado mediante aparatos autónomos, otros.), adecuación de jardín trasero. Mediante convenio para esta actuación con la Consejería de Bienestar Social.
- 26.- **Pisos Tutelados**: definición de aparcamientos, plaza, y espacios libres en patio del mencionado inmueble, trabajos de reparación de paredes medianeras y ejecución de cerramiento con edificación sita en C/ Badajoz nº 29.Mediante convenio para esta actuación con la Consejería de Bienestar Social.
- 27.- **Solicitud de 15 VPP** a la Consejería de Urbanismo, Vivienda y Transporte.
- 28.- **Guardería Infantil**: rehabilitación de las dos edificaciones actuales y ejecución de nueva edificación.
- 29.- Ejecución de **desolladero** municipal. Mediante convenio con Consejería de Cultura al encontrarse en el interior del Castillo de las Siete Torres acondicionado en la actualidad como Plaza de Toros de la localidad.
- 30.- Obras de restauración y consolidación de monumentos de interés: **dólmenes**. Consejería de Cultura.
- 31.- Obras de mejora de **caminos rurales**. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 32.- Obras de restauración de **Cordel Mesteño**. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 803330



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



CLASE 8.^a

SIN FONIA



OF9603231

33.- **Arco de Jerez:** rebaje de firme para ampliar altura del arco para mejorar accesos a vehículos de gran tonelaje. Consejería de Cultura.

34.- **Cañaveral y alrededores:** creación de zona de ocio. Consejería de Cultura, Dirección General de Juventud.

35.- **Fuente de los perros:** ejecución de sendero de comunicación entre cementerio y el pilar. Consejería de Obras Públicas y Turismo.

36.- Compra de terrenos para **escombrera** municipal. Fondos propios.

37.- Sustitución de **tendidos eléctricos** y creación de nuevos **centros de transformación**, reparación de los existentes. Subvención PLANER.

38.- Ejecución de **piscina municipal** climatizada. Ministerio de Educación y Cultura. Compromiso P.P.

39.- Sala de Musculación en inmediaciones a Polideportivo. Ministerio de Educación y Cultura Consejo Superior de Deportes / Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura.

40.- Pista Polideportiva en Llano de la Cruz, Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura.

41.- Campo de Fútbol, si se construye en los actuales terrenos del mismo el Instituto de enseñanza secundaria. Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura.

42.- Naves multiuso. AEPSA creación de empleo estable o Consejería de Economía.

43.- Aseos y otras dependencias Colegio Público. Dirección Provincial de Educación y Cultura.

44.- Continuación obras Camping de 2.^a Categoría en las inmediaciones del Pantano del Ahijón. Consejería de Obras Públicas y Turismo.

45.- Calle entre Colegio público Hernando de Soto y grupo de viviendas Rodeo.

46.- Depuradora de Aguas Residuales en embalse del Ahijón. Dirección General de Infraestructuras, Consejería de Obras Públicas y Turismo.

47.- Conexión abastecimiento desde los antiguos pozos a deposito regulador general de Barcarrota y otras.

48.- Mejora abastecimiento del Llano de la Cruz, mediante incorporación de bomba, para evitar problemas de presión existente en la actualidad y desabastecimiento en las calles Arriba, Enmedio, Sol, Risco, Sanjuanes, Almendro y Asociación.

49.- Abastecimiento de agua y saneamiento del Centro de Manejo Ganadero.

50.- Mejora y acondicionamiento de Casa Consistorial, mediante rehabilitación y redistribución de sus dependencias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESERVA



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603232

CLASE 8ª

FACIENDA

6.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PATIO VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE SAN BENITO, AVDA. DE BRADENTON Y CALLE JEREZ.

Suscrito el convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Barcarrota, en relación con la ejecución del proyecto de urbanización del patio de manzanas de viviendas sociales, sito entre las calles San Benito, Avda. de Bradenton y calle Jerez, en Barcarrota, se aprueba por unanimidad el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso.

7.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Sometido a consideración del Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, con la redacción introducida por la Ley 25/98 de 13 de julio, de modificación de las ordenanzas de las tasas de:

- Por documentos que expida o de que extiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- Por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Por el servicios de mercado.
- Por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública, para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta entidad local.
- Por prestación del servicio de pesaje, embarcaderos de ganados y actividades análogas.
- Por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Por proyecciones de cine.
- Por impartición de cursos.
- Por el servicio de matadero y traslado de carnes.
- Por instalación de quioscos en la vía pública, e imposición de la tasa por el mantenimiento de caminos públicos, vías pecuarias y otros de titularidad municipal y supresión de la tasa por guardería rural.

Vista la moción del Alcalde-Presidente, informe técnico-económico, informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del Real Decreto Ley 781/86, en relación con el artículo 47,3 h de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda por mayoría absoluta de 8 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 en contra (2 Grupo Popular y 1 Izquierda Unida). Aprobar provisionalmente mencionado expediente de modificación, así como el nuevo texto de las mismas, exponiéndose al público por plazo de 30 días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA



x

Faint, illegible text, possibly a header or title, located in the upper middle section of the page.





CLASE 8.^a
SENTENCIA



0F9603233

Asimismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente, si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación del Secretario.

Por último, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

8.- ELECCIÓN REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Estando próximas a finalizar las obras de construcción de 15 viviendas en Barcarrota, se hace preciso nombrar los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Local de adjudicación. Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad, nombrar los siguientes:

Presidente de la Comisión: Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez.

Vicepresidente: D^a Concepción Alfonso Canchado.

Vocal en representación del grupo municipal del partido socialista: Don Arturo Pinilla Díaz.

Vocal en representación del grupo municipal del partido popular: Don Alfonso Macías Gata.

Vocal en representación del grupo municipal de Izquierda Unida: Don Ángel Galván Macías.

2 vocales designados por el Pleno: Don Serafin Franco Sosa y Don José Ángel Herrera Vaca, proporcionalmente.

Secretario: El de la Corporación o en quien delegue.

Vocal con voz pero sin voto: La Asistente Social, D^a Fernanda Gervás Pabón.

9.- SOLICITUD A LA BENÉFICA DE SUELO PARA POLÍGONO INDUSTRIAL.

Expone el Sr. Alcalde que tras las gestiones realizadas en la Junta de Extremadura, para la instalación y acondicionamiento de un polígono industrial en Barcarrota, se hace preciso disponer de terrenos, en cantidad de 100.000 m², por ello se ha pensado en solicitar a la Benéfica la cesión de esos metros de suelo, en la zona de Portella, próxima a la carretera de Alconchel, ya que dispondríamos de casi todos los servicios, abastecimiento de agua, línea de alta tensión, terrenos llanos, zona de aprovechamiento de granito y otras transformaciones, bienes y comunicaciones.

Debatido el tema con amplitud, se acuerda por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación, solicitar de la Benéfica la cesión de cien mil metros cuadrados, para polígono industrial, prometiendo el apoyo unánime de todos ante la Sociedad "La Benéfica".

10.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA SUBVENCIONAR LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Dada cuenta del convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y el Ayuntamiento de Barcarrota para sufragar gastos corrientes de actividades específicamente musicales, llevadas a cabo por la Escuela Municipal de Música de Barcarrota, al amparo de la convocatoria de subvenciones públicas para 1.999, regulada en la Orden de 15 de febrero de 1.999 (D.O.E. 27, de 4 de marzo de 1.999), por el que se concede la subvención de 344.000 ptas., se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes, aprobarlo, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07-08-03-33



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603234

CLASE 8.ª

EXEMTA

11.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, PARA SUBVENCIONAR CONCENTRACIÓN JÓVENES.

Dada cuenta del contenido del convenio con la Consejería de Cultura, Dirección General de Deportes, por el que se subvenciona con 250.000 ptas., una concentración del deporte base que se celebra en Barcarrota, con la presencia de jóvenes de la comarca, se aprueba por unanimidad de los concejales que componen la Corporación, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

12.- CONVENIO URBANÍSTICO CON Mª TERESA Y ROSARIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Expone el Sr. Alcalde que el objeto de evitar controversias y conflictos, con los propietarios de los terrenos existentes al sitio del Camino de Nogales y Callejón de Santa Ana, conocido comunmente como Pared Blanca, se ha redactado un convenio urbanístico con la siguiente parte dispositiva:

En Barcarrota a 27 de julio de 1.999.

REUNIDOS:

De una parte Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, mayor de edad, vecino de Barcarrota, con domicilio en Plaza de España, nº 1 y con D.N.I. nº 8.810.682-A, y de otra Dª Mª Teresa Martínez Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Badajoz, Avda. Juan Sebastián Elcano, nº 5-B, 3ªC y D.N.I. nº 8.429.029-N y Dª Rosario Martínez Sánchez, mayor de edad con domicilio en Jerez de los Caballeros, c/ Pomar, nº 4-4º y D.N.I. nº 8.722.083-T

Actúan el primero en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota, en representación de éste, y las dos segundas en sus propios nombres y derechos. Se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para obligarse por este acto y, llevando a cabo lo convenido, libremente

EXPONEN:

Primero.- Las Sras. Martínez Sánchez son propietarias en proindiviso de un terreno en Barcarrota, al sitio del Camino de Nogales y Callejón de Santa Ana, que en el Catastro y comunmente se denomina Pared Blanca; tenía una cabida de 7 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas, equivalente a 70.840 m².

Linda, al Norte, con finca de Ezequiel Sánchez Pérez; al Sur, Carretera de Barcarrota a Salvaleón; Este, finca de Herederos de Francisco García Marqués y los de Antonio Durán Lindo; y Oeste, callejón de Nogales.

Los anteriores datos han sido transcritos de lo que consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, Libro 42 de Barcarrota, donde figura inscrita como finca registral 2.451, folio 146, inscripción 7ª.

Segundo.- De dicha superficie, 14.045 metros cuadrados se hallan calificados urbanísticamente -según la Delimitación de Casco en vigor- como suelo urbano, y merced a tal calificación legal sus dueñas abonan el correspondiente Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Por la propiedad del resto calificado como rústico o no urbanizable, han pagado siempre Contribución Territorial Rústica.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DESE08870



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Faint horizontal line of text or a header section across the middle of the page.

Faint, illegible text or a list of items in the lower middle section of the page.

Faint text or a small stamp in the lower middle section.

Faint text or a small stamp in the lower middle section.

Faint text or a small stamp in the lower middle section.

Faint text or a small stamp in the lower middle section.

Faint text or a small stamp in the lower middle section.

Faint horizontal line of text or a header section near the bottom of the page.

Faint, illegible text or a list of items at the bottom of the page.





OF9603235

CLASE 8.^a

SENTENCIA

Mediante Escritura otorgada el 4 de abril de 1.995, ante el Notario, Don Pablo Mateos Lara, las Sras. Martínez segregaron de la finca antes descrita y, concretamente, de la porción de 14.045 m² calificada como suelo urbano, tres fincas de menor tamaño, que son:

- la 1.^a, de 2.919 m², destinada a viales.
- la 2.^a, de 2.801 m², destinada a parcela edificable.
- la 3.^a, de 680 m², destinada a parcela edificable.

Tales segregaciones fueron autorizadas de modo previo por el Ayuntamiento de Barcarrota en sesión de 23 de marzo de 1.995, en la que se acordó la concesión de la preceptiva licencia. La formalización de esas segregaciones fue consecuencia del convenio urbanístico suscrito entre sus dueñas y el Ayuntamiento de Barcarrota en fecha 22 de diciembre de 1.994, en virtud del cual las primeras cedieron alsegundo la plena propiedad de la parcela segregada en primer lugar para ser destinada a viales -previamente delimitados en el conjunto de la urbanización de los 14.045 m²-, y de la parcela segregada en tercer lugar, con destino al fin público que el Ayuntamiento considerara oportuno, contemplándose como una cesión obligatoria y gratuita por parte de los promotores de la urbanización.

La segunda finca segregada fue vendida a la empresa COSEUROPA, S.L., en escritura otorgada en igual fecha y Notaría, la cual obtuvo del Ayuntamiento de Barcarrota, licencia de obras para la construcción de 26 viviendas unifamiliares, habiendo satisfecho 500.000 ptas. a cuenta de la tasa.

Tercero.- Que en septiembre de 1.998, fueron aprobadas inicialmente nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que contemplan una reducción del 50% en la superficie total de la Unidad de Actuación UA-4, limitando a 7.350 m² el terreno urbano, además de otras previsiones como son las cesiones de 400 m² para viario, de 160 m² para zona verde y de otros 679 m² para el Ayuntamiento de Barcarrota. Por tanto, las previsiones de estas normas no coinciden en absoluto con los acuerdos vigentes hasta ahora, en base a los cuales se produjo la cesión que las Sras. Martínez Sánchez realizaron en 1.994, de dos parcelas de 2.919 m² y 680 m², merced a la calificación de 14.045 m² de suelo urbano.

Cuarto.- A fin de dar una solución a esta situación y tratando en todo momento de conjugar la ejecución y desarrollo del planeamiento en Barcarrota con los intereses privados de las Sras. Martínez Sánchez, ambas partes han procedido a evaluar los intereses en juego y han alcanzado un nuevo ACUERDO, que desean plasmar en este documento, otorgándole carácter de CONVENIO URBANÍSTICO y que queda concretado en los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Barcarrota se compromete y obliga expresamente ante las Sras. Martínez Sánchez a ejecutar, por su cuenta y riesgo, todas las obras de urbanización (acerado, alumbrado, saneamiento, etc.) sin excepción, atinentes a la fachada delantera de la finca de éstas, es decir, la fachada a la carretera de Salvaleón. Y ello deberá hacerlo en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de este documento.

Segundo.- El Ayuntamiento de Barcarrota se compromete y obliga en forma expresa ante las Sras. Martínez Sánchez a redactar, en el plazo máximo de un año, y por su cuenta y riesgo, a cargo de los técnicos municipales y sin coste alguno para las Sras. Martínez Sánchez, el Estudio de Detalle y consiguiente proyecto de parcelación de los terrenos de las Sras. Martínez Sánchez, de tal forma que

queden aptos para ser edificados.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 380333E



FOLIO 1

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Faint, illegible text lines, possibly a body of text or a list.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date area.

Faint, illegible text lines, possibly a footer or concluding text.

Faint, illegible text lines, possibly a final note or reference.



CLASE 8.^a

OF9603236

Tercero.- El Ayuntamiento de Barcarrota devolverá a las Sras. Martínez Sánchez, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de este documentos, los 2.919 m² que éstas le cedieron mediante la escritura de 27 de mayo de 1.995 en aplicación de lo pactado en el convenio de 22 de diciembre de 1.994. Todos los gastos e impuestos que se originen serán satisfechos sin excepción por el Ayuntamiento de Barcarrota.

Cuarto.- Como el 10% del aprovechamiento medio se sitúa en torno a 679 m² y al objeto de evitar nuevos costes, los comparecientes acuerdan que la parcela de 680 m² que las Sras. Martínez Sánchez cedieron el 27 de mayo de 1.995 quede ya definitivamente en propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota y sea computada como cesión gratuita y obligatoria del nuevo planeamiento, de modo que las Sras. Martínez Sánchez ya no tendrán que volver a ceder más terreno para ningún concepto.

Quinto.- Los comparecientes expresan su renuncia expresa a los derechos y obligaciones que pueda corresponderles conforme al convenio suscrito el 22 de diciembre de 1.994, salvo lo estipulado en la Cláusula 4.^a anterior.

Sexto.- Todos los pactos aquí contenidos deben ser aprobados necesariamente por el Pleno de la Corporación de Barcarrota, en un plazo máximo de dos meses, para ser inmediatamente llevados a la práctica, y ello se hace constar como condición inexcusable para la efectividad de lo aquí pactado.

El presente documento se extiende por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio expresados.

Deliberado suficientemente el tema se aprueba por unanimidad de los concejales que componen la Corporación; delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

13.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.000.

Dada lectura a escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, por el que se solicita, la propuesta del Ayuntamiento de Barcarrota de las fiestas locales para el año 2.000, se acuerda por unanimidad, tras amplias deliberaciones fijar los días 15 de mayo y 12 de septiembre.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Apreciada la urgencia, se pasa acto seguido, al estudio y deliberación de los siguientes temas:

1.^a URGENCIA. ESCRITO DE DON ANTONIO LORENZO CACHO MARTÍN INTERPONIENDO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 19 DE MAYO DE 1.999, POR EL QUE SE DEROGABA LA ALEGACIÓN FORMULADA CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, APROBÁNDOSE PROVISIONALMENTE LA MISMA.

Después de amplias deliberaciones se acuerda por unanimidad, confirmar el acuerdo de Pleno del 19 de mayo, no concediendo lo solicitado por el alegante de desviar el tramo de vial en cuestión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



1911

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area, located in the upper middle section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603237

CLASE 8.^a
SISTEMA

2ª URGENCIA. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.

Expone el Sr. Alcalde que a fin de dar cumplimiento a la decisión del Consejo de las Comunidades Europeas, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 903/97 de 16 de junio, en el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

Mediante este servicio, los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos, entre otros, en materia de seguridad ciudadana, servicio de extinción de incendios y salvamento y de protección civil, cualquiera que sea la administración de la que dependan.

Resultando que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha considerado prioritaria la implantación en su ámbito territorial, del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 112, aprobando el Decreto 137/08 que supone la puesta en funcionamiento del mismo.

Considerando que el Ayuntamiento de Barcarrota estima necesaria la puesta en funcionamiento de mencionado servicio, se aprueba por unanimidad de los asistentes, mencionado convenio, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

ACTUACIONES DE SENDERISMO.

Dada cuenta del proyecto redactado y realizado por la aparejadora municipal, D^a Cristina Borrallo, sobre actuaciones en senderismo, caminos de los bosques y sesmo de la calleja (terreno de dominio público), por importe de 4 millones de pesetas, se acuerda por unanimidad, aprobar la redacción y realización de mencionado proyecto, nombrándose director de las obras a citada aparejadora, poniendo a disposición de la Consejería los terrenos precisos para la ejecución de las obras.

Asimismo, se delega en el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos.

INCORPORACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE BARCARROTA EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA.

Conocida la intención de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de integrar a todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad y uso público de la Comunidad Autónoma en el sistema bibliotecario de Extremadura, se acuerda por unanimidad de los concejales que componen la Corporación, solicitar mencionada incorporación, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1852020



185

Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text block in the middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower section of the page.





CLASE 8.^a
SINPECOM



OF9603238

PROMOCIÓN DE ACTUACIONES DINAMIZADORAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ÁMBITO LOCAL.

Informados los asistentes de la resolución del Consejero de Economía, Industria y Comercio de 12-08-99, por la que se concede al Ayuntamiento de Barcarrota, una subvención de 875.000 ptas. para acometer unas jornadas denominadas "La Unión Europea con el medio rural en el siglo XXI", se aprueba por unanimidad el compromiso de realización de esta acción, asumiendo la aportación de 1.625.000 ptas. necesarias para alcanzar el coste total a que se eleva el proyecto presentado de 2.500.000 ptas. De mencionada cantidad o superior, el Ayuntamiento de Barcarrota deberá justificar los gastos realizados.

SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES QUE DESARROLLEN PLANES DE INVERSIÓN SOCIO-EDUCATIVAS.

Dada cuenta de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Planes de Inserción Socio-educativas de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos, según Orden de 20 de julio del Ministerio de Educación y Cultura, se acuerda por unanimidad, solicitar una subvención de 8 millones de pesetas para realizar el programa, consistente en estudio de detección de evaluación y necesidades de recursos de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos en Barcarrota, contratando a 2 técnicos con titulación requerida de sociólogo y trabajador social.

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Se aprueban por unanimidad, las siguientes gratificaciones extraordinarias por trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo:

- Antonio Gordillo Cáceres, 75.000 ptas., trabajos en la carretera y feria.
- Luis Canchado Reyes, 30.000 ptas., reparaciones varias y feria.
- Joaquín Vaca Moreno, 32.459 ptas., reparación en instalaciones y feria.
- Francisco Vaquerizo Rodríguez, 5.000 ptas., poner y quitar vallas vaquillas.
- José Rufino González Sáenz, 24.500 ptas., trabajos de control, montaje y reparto puestos y atracciones feria.
- Policía Municipal, 195.000 ptas., feria y fiestas patronales.

ADQUISICIÓN TERRENOS PARA MEJORAR LA SALIDA DE LA CALLE JEREZ A LA CARRETERA BADAJOZ-HUELVA, TRAMO URBANO DE BARCARROTA.

Informa el Sr. Alcalde que la salida de la calle Jerez al tramo urbano de la carretera Badajoz-Huelva, resulta muy peligrosa para los que circulan por la zona, por lo que se hace necesaria la adquisición de 105 m² a los actuales propietarios de los terrenos colindantes, Hermanos Espinosa Muñoz, a razón del precio de 5.000 ptas/m², ya que no se trata de un terreno para sacar un interés ni uso económico, sino un fin social de evitar accidentes graves de vehículos. Después de amplias deliberaciones y teniendo en cuenta que mencionado precio, aparece recogido en informe del técnico correspondiente y además, ha sido el utilizado por el propio Ayuntamiento de Barcarrota para las licitaciones de venta de sus bienes patrimoniales, se acuerda por unanimidad, adquirir esos 105 m² al precio de 525.000 ptas. Aprobándose la segregación correspondiente de esos 105 m² de la finca matriz de 779 metros cuadrados y cincuenta y tres decímetros segregada a su vez de otra principal de 4.931 m² originariamente, según acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota de 10 de abril de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESUMEN



[Faint, illegible text and markings, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





OF9603239

CLASE 8.^a

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los asistentes que se va a realizar una cooperativa de bisutería, alegando Don Ángel Galván que podría investigarse la situación laboral de los trabajadores de estas cooperativas, ya que existen rumores que no son bien tratados.

Por último, comenta que espera de los grupos políticos de la oposición la colaboración ofrecida el día de la toma de posesión y como se trata de un ruego, no admite debate.

Seguidamente, el concejal del grupo popular, Don Alfonso Macías Gata, informa que se le ha cortado en el Jacho un artículo que él había redactado y pide que se le informe, de quien es el autor de este atropello, pues podría haber hecho un escrito para conocimiento del pueblo, de la información sesgada que se da en el Jacho, pero que no lo ha hecho porque quiere solucionar el tema amistosamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece muy grave que haya sucedido este hecho y que requerirá a la imprenta que lo confecciona que en lo sucesivo se abstenga de manipular los escritos, pidiendo a Don Alfonso Macías sus más sinceras disculpas.

Don Alfonso Macías comenta que en el segundo Jacho después de la ocasión anterior, se pone en negrita algunos párrafos y se ha vuelto a cortar el escrito, lo que demuestra mala fe.

Don Santiago Cuadrado informa que la confección del Jacho, va a variar de ahora en adelante sustancialmente, ya que la maquetación se va a hacer desde el Ayuntamiento.

Don Ángel Galván solicita que se le pidan explicaciones y responsabilidades a la imprenta que ha realizado la manipulación.

El Alcalde-Presidente manifiesta que le va a pedir explicaciones a la imprenta.

Don Alfonso Macías pregunta por los hechos ocurridos en el Tinaón y que pudieron ocasionar víctimas mortales y que cómo puede ser que el autor de los disparos, siga siendo trabajador del Ayuntamiento como si nada hubiera pasado. Don Santiago Cuadrado contesta que tuvo una reunión con el trabajador implicado, haciéndole ver la mala actuación realizada, pero que no se puede suspender y separar a un trabajador del servicio porque haya delinquido.

Por último, pregunta el grupo popular por lo sucedido el día del pregón de las fiestas, en el que se produjeron silbidos y abucheos, contestando el Sr. Alcalde, que se trata de unas personas integrantes de la Peña del Caballo, por no habersele dado licencia de apertura de caseta de baile y que hay que hacer constar que primeramente ni presentaron la documentación requerida de seguridad debidamente certificada por los técnicos competentes y después de cambiar de ubicación la caseta, solicitaron licencia de apertura para ejercer la actividad en los bajos de una obra que carece de licencia urbanística y está sin legalizar.

Don Ángel Galván, solicita del Sr. Alcalde la posibilidad de que se conceda un local del inmueble del Ayuntamiento sito en la calle Badajoz para Comisiones Obreras, contestando el Sr. Alcalde que no hay espacio para ello, y que la solución podría ser que cuando se terminara la Residencia de Ancianos, se trasladara el Hogar y al quedar libre el inmueble se podría ceder para instituciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECORDED



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603240

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José M. García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D.ª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

D. SERAFÍN FRANCO SOSA

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Barcarrota, a las diecinueve treinta horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten y disculpan su asistencia, Don Francisco Pérez Sánchez, por problemas de salud de un familiar, D.ª Victoriana Alfonso Cacho, por temas laborales, Don Alfonso Macías Gata, por estar realizando un curso y Don Francisco Luis Núñez Blanco, por problemas de transporte. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, manifestando que por el Sr. Alcalde, que en el punto 3º de las obras de la Plaza de la Noria, el importe



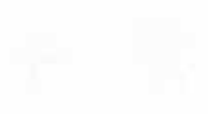
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07



07



07

07

07

07

07

07

07

07

07





CLASE 8ª
EXTREMURA



OF9603241

91

de la 1ª fase de las obras se eleva a 8.479.846 pesetas, que más el IVA, beneficio industrial y gastos generales, hacen un total de 11.705.580 ptas. Aprobándose por unanimidad de los asistentes, con la salvedad comentada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde, da cuenta de su nombramiento como Jefe de Gabinete de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, cuyo nombramiento viene publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

También se informa de la sentencia recaída en el contencioso administrativo interpuesto por Hostal El Encinar, S.L. contra la resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Barcarrota de 19 de noviembre de 1.998, por la que se denegó la licencia de apertura, por considerar que la actividad que se ejercía con anterioridad, era diferente a la de Bar y Hospedaje de alterne que se pretendía. Siendo la resolución desfavorable para el Ayuntamiento, ya que no existe normativa específica que permita evaluar si son actividades distintas. Por lo expuesto, obliga en ejecución de sentencia al Ayuntamiento de Barcarrota a otorgar licencia de apertura y licencia de obras para las reformas solicitadas, si bien, esta concesión, no afecta a las obras de construcción de nuevo cuerpo de edificación o nave realizada en el recinto de la finca.

3.- IMPOSICIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, ASÍ COMO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Sometido a consideración del Pleno, el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con la redacción introducida por la Ley 25/98 de 13 de julio, de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por los servicios de ayuda a domicilio y servicios de auxiliar de enfermería y teleasistencia domiciliaria.

Vista la moción del Alcalde-Presidente, informe técnico económico, informe del Secretario-Interventor, conforme al artículo 54 del Real Decreto Ley 781/86, en relación con el artículo 43,3h de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda, por mayoría absoluta de 7 votos a favor y ninguno en contra, aprobar provisionalmente mencionado expediente de imposición, así como el texto de la Ordenanza, exponiéndose al público por plazo de 30 días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente, si transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, lo que se hará constar mediante certificación del Secretario.

Por último, se faculta al Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROCESO



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





OF9603242

CLASE 8ª

En relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que consistía en establecer una bonificación del 100 por 100 en la cuota, para aquellos vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, se acuerda dejarlo sobre la mesa, hasta que se conozca la incidencia que tal bonificación puede tener en la recaudación del impuesto.

4.- ADJUDICACIÓN OBRA Nº 4 DE PAVIMENTACIÓN. PLAN ADICIONAL DE SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Enterados los Sres. Concejales de que la Diputación había acordado conceder al Ayuntamiento de Barcarrota, una subvención de 1.000.000 de pesetas para pavimentación (obra nº 4/99 del Plan Adicional de Subvenciones), visto el expediente de contratación tramitado y considerando que se han presentado 3 presupuestos para la realización de la obra, por Servando González Díaz, por importe de 1.000.000 de pesetas, Juan Pardo Ortiz, 1.195.000 ptas. y Alesón Sola, S.A., 1.125.000 ptas.

Se acuerda, por unanimidad, al tratarse de contrato menor, adjudicar la obra de pavimentación de viales de calle Arriba y callejón existente entre Mártires y Pina, a la empresa Servando González Díaz, por ser la más ventajosa y quien se ajusta al importe de la subvención por 1.000.000 de pesetas.

5.- ADJUDICACIÓN OBRA Nº 15 DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PLAN LOCAL SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Concedida una subvención al Ayuntamiento de Barcarrota, por la Diputación Provincial, por un importe de 2.045.000 ptas., obra nº 15/1999 del Plan de Alumbrado Público, para mejora y/o ampliación del alumbrado público, se acuerda, por unanimidad, dedicar su importe a las siguientes obras:

- Mejora alumbrado público	878.132 ptas.
- Instalación alumbrado plaza y dependencias anexas	747.501 ptas.
- Instalación eléctrica plaza ayuntamiento	614.942 ptas.
TOTAL	2.240.575 ptas.

Las obras de mejora de alumbrado público e instalación plaza y dependencias, se adjudica a la empresa Fontalex, por ser la más ventajosa de todas las propuestas presentadas y la de instalación eléctrica plaza ayuntamiento a José Antonio Marabé, por los importes reflejados, al ser la más ventajosa.

Como quiera que la subvención de la Diputación es de 2.045.000 ptas., la diferencia en más será aportada por el Ayuntamiento de Barcarrota, con cargo a sus propios fondos.

6.- PROPUESTA PRIORIZADA DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTOS E INVERSIONES PARA EL PERÍODO TRIENIAL 2.000-2.002 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PLANES PROVINCIALES.

Enterados los asistentes de que en la distribución intermunicipal de inversiones, que realiza la Diputación Provincial para el trienio 2.000-2.002, le ha correspondido al Ayuntamiento de Barcarrota la cantidad de 47.100.000 ptas., se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dedicarlos a las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0001543





OF9603243

CLASE 8ª

INGENIERIA

1ª. Urbanización básica en Pared Blanca, conexión con carretera Barcarrota-Salvaleón, EX-320	8.000.000 ptas.
2ª. Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de Retevisión, situado en finca particular	1.500.000 ptas.
3ª. Pavimentación y acerados en varios viales de Huerta Cámara y Arriero	16.000.000 ptas.
4ª. Urbanización y pavimentación	7.000.000 ptas.
5ª. Pavimentación calle innominada en sus dos tramos, avenida de Portugal cruce con José Sosa, tras la calle Joaquín Lanchazo	3.000.000 ptas.
6ª. Infraestructura en calle Albarracín	<u>11.600.000 ptas.</u>
TOTAL	47.100.000 ptas.

De mencionado acuerdo deberá enviarse modelo 99b a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

7.- INFORME CORPORACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS.

Dada cuenta de expedientes tramitados por la Sociedad Cooperativa Alcarrache de obtención de permiso de apertura para ejercer la actividad de molino de pienso y venta al por mayor y por menor de piensos en Avda. de Portugal, s/n. Resultando que se ha expuesto al público a efectos de reclamaciones y alegaciones, sin que se haya producido ninguna, se acuerda por unanimidad, emitir informe favorable, debiendo cumplir con las condiciones técnico-sanitarias recogidas en los informes existentes. Remítase tanto expediente como proyecto a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, para la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante. Por último, también se acuerda, dar traslado a la empresa del informe del veterinario sobre las condiciones técnicas-sanitarias a cumplir.

En relación con el expediente tramitado de concesión de licencia de apertura a Dª Francisca Guijarro Lorigo, como Administrador de Sierra La Horca, S.L., para ejercer la actividad de centro de manipulación de quesos, almacén de jamones y embutidos, así como la distribución y venta, tanto al mayor como al menor de los productos citados, se acuerda, por unanimidad, emitir informe favorable, si bien, deberá cumplir con el informe técnico-sanitario del veterinario, dándose traslado a la interesada. Considerando que se ha expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias, sin que se haya producido ninguna, se acuerda enviar el expediente a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, para que emita el correspondiente informe preceptivo y vinculante.

Antes de proceder al apartado de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde, propone a la consideración de los Sres. Concejales, el tratar por vía de urgencia asuntos surgidos con posterioridad a la convocatoria y que conviene estudiarlos. Aprobada la urgencia, se pasa a su estudio y deliberación.

1ª URGENCIA. SOLICITUD PRÓRROGA OBRA ALBERGUE ADERCO.

Informa el Sr. Alcalde que la obra del albergue, se encuentra muy avanzada, en cuanto a su finalización, pues la aparejadora municipal, le ha comunicado que en breve realizará una certificación de obra por importe de 8.478.913 ptas., no obstante, resulta imposible concluirla antes del 19 de noviembre, por lo que es preciso tomar acuerdo de solicitud de prórroga. Después de amplias



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

15800070



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.^a
SINGULA



OF9603244

deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, solicitar una prórroga de 6 meses, debiendo enviarse, una vez confeccionada por la arquitecto técnico, la certificación antes aludida, para que se nos abone el 50% de la subvención.

2.^a URGENCIA. OBRA PAVIMENTACIÓN 5 MILLONES.

Informa el Sr. Alcalde que se le han concedido al Ayuntamiento de Barcarrota, la cantidad de 5 millones de pesetas para pavimentaciones en Barcarrota y, como quiera que, se han pedido presupuesto a varias empresas y resulta ser la más beneficiosa para los intereses municipales, la presentada por Servando González Díaz, se acuerda adjudicarle la obra, que consiste en pavimentar los viales del callejón de los Mártires completo.

3.^a URGENCIA. APROBACIÓN CONVENIO PROYECTO AUTO.

Conocido el acuerdo de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, para el acceso al permiso de conducir B1, de personas inscritas en el programa de alfabetización para el curso escolar 1.999/2.000, se aprueba por unanimidad, adherirse y solicitar su inclusión en el proyecto auto.

4.^a URGENCIA. SOLICITUD ALFONSO MACÍAS, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada lectura a escrito presentado por Don Alfonso Macías Marín, solicitando la prolongación de permanencia en la situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Barcarrota hasta cumplir los setenta años de edad, se deja el tema sobre la mesa hasta próxima sesión, una vez se emita el correspondiente informe por el Secretario.

5.^a URGENCIA. AGENTE DESARROLLO.

Dada lectura a escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que se informa que la Orden de 12 de abril de 1.994, sobre contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, ha sido derogada por Orden de 15 de julio, que establece las nuevas bases para la concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E, se acuerda por unanimidad, que por la actual agente de desarrollo, D^a Manuela Triguero, se tramite la correspondiente solicitud y documentación, a los efectos de obtener la correspondiente subvención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Ángel Herrera Vaca, pregunta, en nombre de su grupo, sobre los criterios utilizados para adjudicar el libro de feria, contestando Don Santiago Cuadrado que se presentaron tres o cuatro empresas y que el presupuesto de Gráficas Sol fue el más barato.

Don Ángel Galván, pide que se reúnan las comisiones, contestando el Sr. Alcalde que en breve se convocarán.

También pregunta cuando se va a hacer la revista El Jacho en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que cuando se tenga capacidad y medios técnicos suficientes aunque sí se va a hacer el montaje y la maquetación en el Ayuntamiento, seguramente por personal contratado del Fondo Social Europeo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603245

CLASE 8.^a
EXENSA

Siguiendo con el mismo tema, pregunta por la explicación que le ha dado la imprenta al recorte de artículos, contestando el Sr. Alcalde que le había explicado Feliciano Guisado que fue un error de composición por parte de su hijo, que se lo ha pedido por escrito, porque es difícil comprobar si ha sido malintencionado o no. Esperamos que no vuelva a ocurrir.

Por último, Don Ángel Galván, felicita a Don Santiago Cuadrado como Jefe de Gabinete de la Vicepresidencia, dando las gracias al Sr. Alcalde. Al mismo tiempo, pregunta por la situación en la que va a quedar la Alcaldía, contestando Don Santiago Cuadrado, que no va a existir retribución como tal, ya que va a percibir sus emolumentos de la Junta de Extremadura. Su hueco en la Alcaldía, va a estar cubierto por la Primera Teniente de Alcalde, D.^a Concepción Alfonso Canchado, que, como ya se acordó en su día, quedará liberada, percibiendo el sueldo con cargo a los presupuestos de este Ayuntamiento. No obstante, los viernes por la mañana estará siempre en la Alcaldía, así como cualquier otro día de la semana que se pueda escapar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.999

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALESD.^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

D. SERAFÍN FRANCO SOSA

D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

D. ARTURO PINILLA DÍAZ

D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO

D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

D. ALFONSO MACÍAS GATA

D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA



FOLIO

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA





OF9603246

CLASE 8.^a

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Barcarrota, a las veinte horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha. No asisten y disculpan su asistencia, Don Francisco Pérez Sánchez y D^a Victoriana Alfonso Cacho. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, manifestándose por el Sr. Alcalde, que al final habará de recogerse "así como cualquier otro día de la semana que pueda". Aprobándose por unanimidad de los asistentes, con la salvedad comentada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta:

- De la concesión de una subvención de 8 millones de pesetas del Ministerio de Educación y Cultura, para la contratación de dos técnicos.
- De una subvención de 1.400.000 ptas. para pequeñas reparaciones en el Centro de Salud.
- Otra subvención concedida por Caja Badajoz, por importe de 8 millones de pesetas para la Residencia de la Tercera Edad.
- Celebración en Palmela, los días 24 y 25 de noviembre de unas jornadas técnicas de intercambio empresarial.
- Actuación del Grupo Classic 6 en Palmela el día 5 de diciembre.
- Posibilidad de hermanamiento de 3 bandas: Barcarrota-Palmela-Cabo Verde.
- Adjudicada a la empresa Tragsa, la realización de tres sondeos.

3.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACIÓN EQUIPAMIENTO AUDITORIO.

Informa el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Barcarrota, tiene concedida una subvención de seis millones de pesetas, de la Consejería de Cultura, para el equipamiento del Auditorio, por lo que procede una convocatoria pública para la adjudicación y contratación del suministro correspondiente, se aprueba, por unanimidad, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, por vía urgente.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

UPRESAS



1-42

[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8ª



OF9603247

4.- APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DEL ESPACIO COLINDANTE CON EL MERCADO MUNICIPAL PARA MERCADILLO TRADICIONAL.

Conocido el proyecto de pliego de cláusulas administrativas, para la adjudicación de la primera fase de la obra de pavimentación y acerados del espacio colindante con el Mercado Municipal, para mercadillo tradicional, por tramitación urgente, por importe de 13 millones de pesetas, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, ordenándose la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo determinado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- ADJUDICACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN.

Expone el Sr. Alcalde, que de acuerdo con la certificación emitida por el Secretario accidental de la Diputación Provincial de Badajoz, Don Tomás Guerrero Flores, se concedió al Ayuntamiento de Barcarrota, según acuerdo de Pleno provincial, la cantidad de tres millones y medio de pesetas, para pavimentación, se hace necesario la adjudicación de dicha obra, para la cual, se han pedido tres presupuestos a empresas del sector:

PAROR, S.A., que se compromete a realizar la pavimentación de las calles recogidas en la memoria elaborada por la técnico municipal, Dª Cristina Borrallo, por el precio de 3.850.000 ptas.

ALESON SOLA, S.A., que se compromete a realizarla por 3.727.000 ptas., y

SERVANDO GONZÁLEZ DÍAZ, que se compromete a realizarla por 3.500.000 ptas.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, adjudicar la obra de Pavimentación de las calles de Callejón de los Mártires (1ª fase), Callejón existente entre Ntra. Sra. de Fátima y Prolongación calle Montes y Prolongación calle Montes a la empresa Servando González por el precio de tres millones quinientas mil (3.500.000) ptas. por ser la más ventajosa.

6.- APROBACIÓN PRÉSTAMOS.

Conocida por los asistentes la necesidad de solicitar varios préstamos para financiar la aportación municipal a las obras de Electrificar Ganadero C.T. y red B.T. en Barcarrota (Planer 98), por importe de 492.008 ptas.; Línea AT, CT y red BT aparcamiento camiones (Planer 99), por importe de 354.620 ptas.; Plan Adicional de Obras de 1.998, por importe de 1.700.000 ptas.; Obra Mercado, 1.203.996 ptas.; Obra Mercadillo Tradicional, 8.000.000 de ptas. y Plaza de la Noria, 10.205.580 ptas. y obtenidas las propuestas de las entidades bancarias de la plaza y Banco de Crédito Local, se acuerda, por unanimidad, vistos los informes de Secretaría-Intervención y Tesorería, formalizar los siguientes préstamos, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- Préstamo con Caja Badajoz, por un total importe de 10.205.580 ptas. para la obra de arreglo de la Plaza de la Noria, con las siguientes condiciones: plazo de amortización: 15 años, con uno de carencia, amortizaciones trimestrales, al tipo medio de entidades más el 0,25, siendo el primer semestre al 5%, comisión de apertura 1%.

2º.- Préstamo con Banco de Crédito Local, por un importe de 8 millones de pesetas, para la obra del Mercadillo, con plazo de amortización 15 años y 17 reales, con período de carencia de 1 año, al tipo de interés del MIBOR más 0,20%, comisión de apertura 0,25%. Carga financiera en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



1981

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Large block of faint, illegible text, likely the main body of the document.

Second large block of faint, illegible text.

Third large block of faint, illegible text.

Final block of faint, illegible text at the top of the footer area.





CLASE 8ª
ZAFRA



OF9603248

3º.- Préstamos con Banco Español de Crédito, por importe de 3.750.624 ptas., para las obras del Planer 98 y 99, Plan Adicional 98 y Mercadillo, a 15 años con uno de carencia, amortización mensual, a un interés del MIBOR + 0,50, revisión trimestral, comisión de apertura 0,40.

7- APROBACIÓN RELACIÓN VALORADA DE LA OBRA ARREGLO DE CAMINOS.

Presentada certificación final general de la obra realizada de arreglo de caminos en Barcarrota, por un importe de 60.839.084 ptas., redactado por el ingeniero técnico director de la obra, Don José Manuel Borrego Gil, de las que 44.700.575 ptas., han sido realizadas por contrata por la empresa, denominada hoy día, Excavaciones La Albuera, Josefa Nieto Villa y el resto 16.138.509 ptas. por administración por los propios medios del Ayuntamiento. Se aprueba, por unanimidad de los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación. El Alcalde pide que conste en acta el agradecimiento a Francisco Flores, Francisco Borrego y Cristina Borrallo por la labor realizada en el arreglo de los caminos.

8.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a escritos presentados por los trabajadores de este Ayuntamiento, como Don Alfonso Macías Marín, que solicita la cantidad de 23.733 ptas. por concepto de diferencia de complemento de destino, durante el mes de vacaciones que sustituyó al Sr. Secretario del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por Don Manuel Durán Casas, en demanda de la concesión de 100.000 ptas. de gratificaciones extraordinarias o de un mes de vacaciones, por el período estival que estuvo trabajando, acordando concertar el mes de vacaciones correspondiente.

Por último, se expone el escrito de los policías municipales solicitando la concesión de gratificaciones extraordinarias por los días de fiestas nacionales, que debido a las necesidades del servicio, no han gozado de descanso; quedándose pendiente a tener una reunión con ellos el viernes día 5 de noviembre.

9.- APROBACIÓN CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA BARCARROTA.

Comenta el Sr. Alcalde, que Barcarrota pertenece a Zafra, desde la creación de las administraciones tributarias de la Delegación de Hacienda, lo que supone un grave trastorno y quebranto para los ciudadanos, ya que los medios de comunicación y traslado con Badajoz son frecuentes a lo largo de cada día, a través de las empresas Damas, Leda, taxis, etc., mientras que con Zafra no se da ninguna durante el día, si a ello unimos la cercanía en cuanto a kilómetros de distancia, 44 en el caso de Badajoz, con la lejanía, 70 kms. de Zafra, nos a la idea que el ciudadano no está tratado convenientemente, por ello convendría tomar acuerdo al respecto.

Después de estudiado detenidamente el tema y apreciadas las especiales circunstancias del caso, se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Delegación de Hacienda, Ministerio de Economía y Hacienda, la inclusión de Barcarrota en la Administración Tributaria de Badajoz. A tal efecto, se delega en el Sr. Alcalde para solicitar entrevista y gestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DESCRITO



Faint, illegible text lines, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a main body of text.

Faint, illegible text lines, possibly a concluding paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a footer or reference.





OF9603249

CLASE 8ª



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez

**SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.999**

SRES. ASISTENTES**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
D. SERAFÍN FRANCO SOSA
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
D. ARTURO PINILLA DÍAZ
D. ALFONSO MACÍAS GATA
D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Barcarrota, a las veintiuna treinta horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por vía de urgencia del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten y disculpan su asistencia, Don Francisco Pérez Sánchez y D.ª Victoriana Alfonso Cacho. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada la inmediatez de la sesión anterior, se posponen las dos actas de sesiones para el próximo Pleno, de acuerdo con la voluntad unánime de todos los asistentes.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

UNIVERSIDAD



1901

Faint text or markings in the middle left section.

Faint text or markings in the middle right section.





OF9603250

CLASE 8.ª

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Escrito del Director del Centro de Interpretación "Agua-Aire", proponiendo la declaración de Espacio Natural Protegido de la cabecera del Río Alcarrache, en ambas riberas, quedando conformes los Sres. Concejales asistentes con dicha declaración y acordándose la solicitud ante los organismos competentes, delegándose en el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Manuel Cuadrado para las gestiones oportunas.

3.- APROBACIÓN CONVENIO PARED BLANCA.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio urbanístico a suscribir con las hermanas Martínez Sánchez, sobre el contencioso planteado sobre los terrenos conocidos como Pared Blanca, se aprueba por unanimidad de los asistentes, siendo del tenor literal siguiente:

"En Barcarrota a 27 de julio de 1.999.

REUNIDOS:

De una parte Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, mayor de edad, vecino de Barcarrota, con domicilio en Plaza de España, nº 1 y con D.N.I. nº 8.810.682-A, y de otra Dª Mª Teresa Martínez Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Badajoz, Avda. Juan Sebastián Elcano, nº 5-B, 3º C y D.N.I. nº 8.429.029-N y Dª Rosario Martínez Sánchez, mayor de edad con domicilio en Jerez de los Caballeros, c/ Pomar, nº 4-4º y D.N.I. nº 8.722.083-T

Actúan el primero en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota, en representación de éste, y las dos segundas en sus propios nombres y derechos. Se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para obligarse por este acto y, llevando a cabo lo convenido, libremente

EXPONEN:

Primero.- Las Sras. Martínez Sánchez son propietarias en proindiviso de un terreno en Barcarrota, al sitio del Camino de Nogales y Callejón de Santa Ana, que en el Catastro y comunmente se denomina Pared Blanca; tenía una cabida de 7 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas, equivalente a 70.840 m².

Linda, al Norte, con finca de Ezequiel Sánchez Pérez; al Sur, Carretera de Barcarrota a Salvaleón; Este, finca de Herederos de Francisco García Marqués y los de Antonio Durán Lindo; y Oeste, callejón de Nogales.

Los anteriores datos han sido transcritos de lo que consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, Libro 42 de Barcarrota, donde figura inscrita como finca registral 2.451, folio 146, inscripción 7ª.

Segundo.- De dicha superficie, 14.045 metros cuadrados se hallan calificados según la documentación en poder de los interesados, como suelo urbano, abonando el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por 9.450 m², según información del Catastro. Por la propiedad del resto calificado como rústico o no urbanizable, han pagado siempre Contribución Territorial Rústica.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0231/3590



VERANO
ESTIVAL

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL

El presente documento tiene por objeto la adquisición de bienes de interés cultural... (illegible text)

CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

1. Objeto de la adquisición: (illegible text)

2. Lugar de ubicación: (illegible text)

3. Descripción de los bienes: (illegible text)

4. Valoración de los bienes: (illegible text)

5. Plazo de ejecución: (illegible text)

6. Condiciones de pago: (illegible text)

7. Otros datos: (illegible text)





CLASE 8ª

FISCALIA



OF9603251

Mediante Escritura otorgada el 4 de abril de 1.995, ante el Notario, Don Pablo Mateos Lara, las Sras. Martínez segregaron de la finca antes descrita y, concretamente, de la porción de 14.045 m² calificada como suelo urbano, tres fincas de menor tamaño, que son:

- la 1ª, de 2.919 m², destinada a viales.
- la 2ª, de 2.801 m², destinada a parcela edificable.
- la 3ª, de 680 m², destinada a parcela edificable.

Tales segregaciones fueron autorizadas de modo previo por el Ayuntamiento de Barcarrota en sesión de 23 de marzo de 1.995, en la que se acordó la concesión de la preceptiva licencia. La formalización de esas segregaciones fue consecuencia del convenio urbanístico suscrito entre sus dueñas y el Ayuntamiento de Barcarrota en fecha 22 de diciembre de 1.994, en virtud del cual las primeras cedieron al segundo la plena propiedad de la parcela segregada en primer lugar para ser destinada a viales -previamente delimitados en el conjunto de la urbanización de los 14.045 m²-, y de la parcela segregada en tercer lugar, con destino al fin público que el Ayuntamiento considerara oportuno, contemplándose como una cesión obligatoria y gratuita por parte de los promotores de la urbanización.

La segunda finca segregada fue vendida a la empresa COSEUROPA, S.L., en escritura otorgada en igual fecha y Notaría, la cual obtuvo del Ayuntamiento de Barcarrota, licencia de obras para la construcción de 26 viviendas unifamiliares, habiendo satisfecho 500.000 ptas. a cuenta de la tasa.

Tercero.- Que en septiembre de 1.998, fueron aprobadas inicialmente nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que contemplan las siguientes previsiones para la Unidad de Actuación nº 4, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de ellas, que dice:

- Superficie total:	7.350 m ²
- Viario:	400 m ²
- Zona Verde:	160 m ²
- Aprovechamiento resultante:	6.790 m ²
- Cesión:	679 m ²
- Aprovechamiento lucrativo:	6.111 m ²

Por tanto, las previsiones de estas normas no coinciden en absoluto con los acuerdos existentes hasta ahora, en base a los cuales se produjo la cesión que las Sras. Martínez Sánchez realizaron en 1.994, de dos parcelas de 2.919 m² y 680 m².

Cuarto.- A fin de dar una solución a esta situación y tratando en todo momento de conjugar la ejecución y desarrollo del planeamiento en Barcarrota con la problemática descrita, ambas partes han procedido a evaluar los intereses en juego y han alcanzado un nuevo ACUERDO, que desean plasmar en este documento, otorgándole carácter de CONVENIO URBANÍSTICO y que queda concretado en los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Barcarrota se compromete y obliga expresamente ante las Sras. Martínez Sánchez a ejecutar, por su cuenta y riesgo, todas las obras de urbanización (acerado, alumbrado, saneamiento, etc.) sin excepción, atinentes a la fachada delantera de la finca de éstas, es decir, la fachada a la carretera de Salvaleón. Y ello deberá hacerlo en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de este documento.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1838



Faint text or stamp in the upper right area, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text spanning the width of the page, likely a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a list or table.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, above the footer.





OF9603252

CLASE 8ª

Segundo.- El Ayuntamiento de Barcarrota se compromete y obliga en forma expresa ante las Sras. Martínez Sánchez a redactar, en el plazo máximo de un año, y por su cuenta y riesgo, a cargo de los técnicos municipales y sin coste alguno para las Sras. Martínez Sánchez, el Estudio de Detalle y consiguiente proyecto de reparcelación de los terrenos de las Sras. Martínez Sánchez, de tal forma que queden aptos para ser edificados.

Tercero.- El Ayuntamiento de Barcarrota devolverá a las Sras. Martínez Sánchez, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de este documentos, los 2.919 m2 que éstas le cedieron mediante la escritura de 27 de mayo de 1.995 en aplicación de lo pactado en el convenio de 22 de diciembre de 1.994. Todos los gastos e impuestos que se originen serán satisfechos sin excepción por el Ayuntamiento de Barcarrota.

Cuarto.- Como el 10% del aprovechamiento medio se sitúa en torno a 679 m2 y al objeto de evitar nuevos costes, los comparecientes acuerdan que la parcela de 680 m2 que las Sras. Martínez Sánchez cedieron el 27 de mayo de 1.995 quede ya definitivamente en propiedad del Ayuntamiento de Barcarrota y sea computada como cesión gratuita y obligatoria del nuevo planeamiento, de modo que las Sras. Martínez Sánchez ya no tendrán que volver a ceder más terreno para ningún concepto, salvo viales contemplados.

Quinto.- Los comparecientes expresan su renuncia expresa a los derechos y obligaciones que pueda corresponderles conforme al convenio suscrito el 22 de diciembre de 1.994, salvo lo estipulado en la Cláusula 4ª anterior.

Sexto.- Todos los pactos aquí contenidos deben ser aprobados necesariamente por el Pleno de la Corporación de Barcarrota, en un plazo máximo de dos meses, para ser inmediatamente llevados a la práctica, y ello se hace constar como condición inexcusable para la efectividad de lo aquí pactado.

El presente documento se extiende por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio expresados.

Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez
Alcalde-Presidente

Fdo.: Mª Teresa Martínez Sánchez

Fdo.: Rosario Martínez Sánchez

4.- OBRA PLANER 99. ELECTRIFICACIÓN APARCAMIENTO DE CAMIONES.

Recibido oficio de la Diputación Provincial de Badajoz en el que se solicita nuevo acuerdo de Pleno sobre la obra nº 1/99, se adopta, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº1 del Convenio PLANER de 1.999, denominada Línea A.T., C.T. y Red BT Aparcamiento de Camiones, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	1.218.516 Ptas.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.523.144 Ptas.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	304.629 Ptas.
OTRAS APORTACIONES	Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO	3.046.289 Ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02380325



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint, illegible text block in the middle left section.

Faint text line in the middle left section.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the middle left section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower left section.

Faint text block in the lower middle section.

Faint text block in the lower right section.

Faint text block in the lower left section.

Faint text block in the lower right section.



CLASE 8.^a

OF9603253

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción A, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el convenio.

5.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CENTRO DE SALUD.

Conocido el proyecto elaborado por la arquitecto, D^a Cristina Borrallo Serrano, de adaptación y reforma del Centro Sanitario en Barcarrota, por un importe de un millón cuatrocientas cincuenta mil doscientas setenta y ocho (1.450.278) ptas., adquiriendo el Ayuntamiento de Barcarrota el compromiso de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, así como los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

Asimismo, el Ayuntamiento de Barcarrota, destinará el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, haciéndose cargo de la gestión y administración del centro.

Por último, se autoriza al Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para realizar las gestiones oportunas y se acuerda solicitar una subvención por importe de 1.450.278 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



Faint, illegible text lines across the middle of the page, possibly representing a header or title area.

Large area of extremely faint, illegible text covering most of the page, likely representing the main body of a document or a list of entries.





OF9603254

CLASE 8.^a
SINTENA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 1.999

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL.
D^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

D. FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
D. SERAFÍN FRANCO SOSA
D. FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
D. ARTURO PINILLA DÍAZ
D. FRANCISCO LUIS NÚÑEZ BLANCO
D. JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
D. ALFONSO MACÍAS GATA
D. ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Barcarrota, a las veinte horas del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de la 1^a Teniente de Alcalde, D^a Concepción Alfonso Canchado, por ausencia del titular, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, y de mi el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día de la fecha. No asisten y disculpan su asistencia, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez y D^a Victoriana Alfonso Cacho. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como aparece redactada, con la salvedad de que en el punto 2, debe recogerse que se delegó en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la solicitud, tramitación y firma de cuantos documentos fueran precisos para la declaración de Corredor Ecológico.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta del auto dictado por la Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros, por el que dispone no haber lugar la revocación del cargo de tutor de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez en favor de Don Ángel Gudiño Cáceres y, en consecuencia, deberá continuar en el ejercicio de la tutela bajo vigilancia judicial.

También se informa del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del día 29 de octubre de 1.999, aceptando la concesión por la Consejería de Agricultura de tres puntos de sondeos para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07883224



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint horizontal line of text across the middle of the page.

Faint text in the middle of the page.

Faint text in the lower left area.

Faint text in the lower center area.

Faint text in the lower center area.





CLASE 8ª

SINFIN



OF9603255

suministro de agua, dentro de las ayudas reguladas por la Orden de 27 de julio de 1.999, comprometiéndose al mantenimiento de la obra, que realizará la empresa Tragsa y que se destinará al suministro de agua para consumo ganadero.

Por último, por la Primera Teniente de Alcalde, se da información del escrito enviado por el Presidente de la Coral Barcarroteña, Don José Antonio Hernández Trejo, solicitando una cantidad no inferior a 500.000 ptas. para poder subsistir. Siendo el parecer del Equipo de Gobierno, que no se puede hacer frente a subvención alguna para la Coral, se acuerda comunicarle que no hay lugar a la concesión de lo solicitado, ello, no obstante, el Ayuntamiento seguirá comunicando las respectivas convocatorias de ayudas que realicen, tanto la Diputación Provincial como la Consejería de Cultura.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DEL ESPACIO COLINDANTE CON EL MERCADO MUNICIPAL PARA MERCADILLO TRADICIONAL.

Conocida por los asistentes la aprobación, en sesión plenaria del día 4 de noviembre de 1.999, de la obra de pavimentación y acerados del espacio colindante con el Mercado Municipal, para mercadillo tradicional, así como el pliego de cláusulas administrativas que habría de regir la adjudicación.

Resultando que la convocatoria para adjudicación tuvo lugar el día 17 de noviembre de 1.999, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Resultando que el día siete de diciembre, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura de plicas y que formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Dragados y Construcciones, S.A., por considerarla la más ventajosa, por el precio de licitación de 13 millones de pesetas.

Considerando que se han cumplido las disposiciones legales de contratación.

Se acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente la obra de pavimentación y acerados del espacio colindante con el Mercado Municipal para mercadillo tradicional a la empresa Dragados y Construcciones, S.A. por el precio de licitación de 13 millones de pesetas.

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EQUIPAMIENTO ESPACIO CULTURAL.

Enterados los señores concejales asistentes de la aprobación, en sesión del día 4 de noviembre de 1.999, del suministro de equipamiento del espacio cultural, así como el pliego de cláusulas administrativas que habrá de regir la adjudicación.

Resultando que la convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 17 de noviembre de 1.999.

Resultando que el día siete de diciembre, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura de plicas y que formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa Ofitex, S.A.L. por ser la más ventajosa.

Considerando que se han cumplido las normas legales de contratación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

029000000



Faint, illegible text lines across the middle of the page.

Second set of faint, illegible text lines.

Third set of faint, illegible text lines.

Fourth set of faint, illegible text lines.

Fifth set of faint, illegible text lines.





CLASE 8ª



OF9603256

106

Se acuerda por unanimidad, adjudicar el equipamiento del espacio cultural a la empresa Ofitex, S.A.L. por el precio de 6.000.000 de pesetas, precio de licitación al resultar la más ventajosa y haberse realizado mejora en unidades por ser el precio ofertado menor del de la licitación, todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas previamente aprobado.

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA PATIO DE MANZANAS DE PISOS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Dado que el Ayuntamiento de Barcarrota, en sesión plenaria del día 14 de septiembre de 1.999, aprobó la obra de urbanización del patio de manzanas de las viviendas sociales situadas entre la Avenida de Bradenton, calle San Benito y calle Jerez, así como el pliego de cláusulas administrativas que habría de regir su adjudicación.

Resultando que la licitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de noviembre de 1.999.

Resultando que el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura de pliegos y que formuló propuesta de adjudicación a favor de la única empresa que se había presentado, Fontelex, S.L., por el precio de licitación de 6.707.500 ptas.

Considerando que se han cumplido las normas legales de contratación y lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas.

Se acuerda por unanimidad, adjudicar la obra del patio de manzanas de las viviendas sociales existentes entre la Avenida de Bradenton, calle San Benito y calle Jerez, a la empresa Fontelex, S.L., por el precio de licitación de 6.707.500 ptas.

6.- PRÉSTAMO BANESTO.

Al haberse solucionado el tema con anterioridad, es retirado de la mesa.

7.- ADJUDICACIÓN OBRA PLAZA DE LA NORIA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Aprobada en sesión plenaria del día 4 de noviembre de 1.999, la obra de urbanización de la Plaza de la Noria, así como el pliego de cláusulas administrativas que habría de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto mediante concurso por tramitación urgente.

Resultando que mencionada licitación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de noviembre de 1.999.

Resultando que con fecha 7 de diciembre de 1.999, se constituyó la Mesa de Contratación, quedando desierta la licitación al no presentarse ningún contratista.

Considerando que el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, en resolución de fecha 10 de diciembre de 1.999 y dada la urgencia de la obra, acordó acudir al procedimiento negociado sin publicidad, invitándose a las empresas Magenta, Fontelex, S.L. y Servando González.

Considerando que sólo presentó oferta Fontelex, S.L. para realizar la obra, por el precio de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07-000326



11-11-1988

Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the document.





CLASE 8.ª

SISTEMA



OF9603257

Se acuerda por unanimidad, adjudicarle la obra de urbanización de la Plaza de la Noria por el precio de licitación de 11.705.580 ptas.

8.- CONTRATO DE EXPLOTACIÓN PLAZA DE TOROS. TEMPORADA 2.000.

Explica Don Francisco Pérez Sánchez, que ha contactado con la empresa taurina de Don José Fernández Rosado, conocida como Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L., habiendo llegado a un principio de acuerdo para la organización de los festejos taurinos del próximo año, que, en líneas generales, consistiría en el compromiso de organizar una corrida de toros a pie o rejones en torno a Semana Santa, otra corrida a pie el día 9 de septiembre con alguno de los siguientes matadores: Tato, Espartaco, Juan Mora, Finito de Córdoba, Morante de la Puebla, Manuel Díaz "El Cordobés", Pepín Liria o Antonio Ferrera. Un espectáculo cómico-aurino el día 10 de septiembre, así como los novillos de la Vaquilla del Aguardiente. A cambio de ello, el Ayuntamiento de Barcarota, cedería las instalaciones de la plaza de toros, así como entregaría una subvención de dos millones de pesetas. También se obligaría Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L. a entregar a la Alcaldía con antelación de 24 horas al inicio del festejo, invitaciones para la Corporación Municipal.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de 8 votos a favor y una abstención (la de Don Ángel Galván), adjudicar la organización de los festejos taurinos a la empresa Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L., por el precio de 2.000.000 de pesetas.

En explicación de voto el Concejal de IU, Don Ángel Galván, manifestó que las 22 entradas de la Corporación, deberían entregarse a personas necesitadas que le gusten las Corridos de Toros. Francisco Pérez, contesta que eso se puede hacer a nivel particular, no obstante, si esas entradas las rebaja del precio de los 2.000.000 de pesetas, está hecho inmediatamente. Don Francisco Flores manifestó que sería difícil el llevar a cabo la propuesta de repartir esas entradas entre personas necesitadas, ya que no se sabría que criterios se habrían de utilizar para el reparto.

9.- SOLICITUD 2ª FASE CAMPA DESINFECCIÓN.

Explica Dª Concepción Alfonso que el Centro de Manejo Ganadero, no está terminado completamente, por lo que se hace preciso dotarlo de la maquinaria suficiente para que pueda estar operativo. Con tal motivo, se ha redactado por la arquitecto municipal, Dª Cristina Borrallo Serrano, un proyecto de obra por un importe de 10.419.174 ptas., sobre dotación de infraestructuras en Centro de Desinfección de Vehículos.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el proyecto, así como la realización del mismo, delegando en el Sr. Alcalde para la presentación de solicitud de ayuda ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria y para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10.- ORDENANZA ESCOMBRERA.

Informa Dª Concepción Alfonso que constituye una necesidad ineludible disponer de una escombrera donde se puedan depositar los escombros y ripios procedentes de los derribos de inmuebles. Acudir al arrendamiento, como se ha hecho en repetidas ocasiones, comporta un gasto que, legalmente, hay que repercutir en el ciudadano, como servicio nuevo que se presta a la colectividad, por lo que se hace necesaria la aprobación de una ordenanza fiscal reguladora del servicio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07-908521



Faint text or stamp in the upper right area.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or document content.





CLASE 8.ª

SUSPENSA



OF9603258

de escombrera. Como quiera que la dificultad estriba en quienes serían los sujetos obligados al pago, devengo y cuota tributaria, se acuerda que sea estudiado por los grupos políticos y se traigan propuestas para próxima sesión.

11.- CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO.

Conocida por los asistentes la idea de la Corporación de crear una bolsa de trabajo que, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad, recogido en el artículo 91, apartado 2º de la Ley de Bases de Régimen Local, permita la contratación de personas para trabajos ocasionales de mínima duración, limpieza y fiestas, se acuerda que por los distintos grupos, se formulen propuestas, el próximo pleno, sobre las condiciones o requisitos que se van a exigir. Ello sin perjuicio de crear una comisión de control de la bolsa de trabajo, compuesta por un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

12.- APROBACIÓN CREACIÓN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Comenta Don Francisco Luis Núñez Blanco, que, al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 1.994, por la que se regulan los servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace preciso la creación de un punto de información juvenil, que ponga disposición del público materiales informativos que, en su totalidad o en su mayor parte, le han sido proporcionados por una Oficina de Información Juvenil, de esta forma, permitirá llegar a los jóvenes de manera rápida y eficaz, planes de creación de oportunidades sociales.

Dado que ello no supondrá coste adicional de personal, se acuerda por unanimidad de los asistentes, crear un puesto de información juvenil en Barcarrota, que iría en un local, de uso exclusivo, en el edificio de la Casa de la Cultura.

Se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

13.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas por trabajadores del Ayuntamiento de Barcarrota por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal, se acuerda, por unanimidad, aprobar los siguientes:

- Antonio Gordillo Cáceres, 5.000 ptas., por cinco horas y media de trabajo, desde las 22,00 horas a las 3,30 de la madrugada del día 9 de diciembre, dadas en la revisión de averías.

- Luis Canchado Reyes y Antonio Gordillo Cáceres, cinco mil pesetas a cada uno por cinco horas dadas el día 13 de noviembre, arreglando avería de agua en Avenida de Portugal, al sitio de la puerta de la piscina.

- Francisco José Sayago Moreno, encargado de parques y jardines, veinticinco mil pesetas por los trabajos extraordinarios realizados.

Antes de proceder al apartado de Ruegos y Preguntas, informa Dª Concepción Alfonso, que existen otros puntos no incluidos en el orden del día y que convenía tratarlos por vía de urgencia, apreciada la misma por unanimidad, se pasa, acto seguido, a su estudio y deliberación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



SECRETARÍA

Faint, illegible text lines, possibly a header or title section.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table of contents.





OF9603259

CLASE 8.^a
SISTEMA

1ª URGENCIA. APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, CONCURSO 3ª FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del proyecto de pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso para adjudicar la obra de la 3ª fase de la Residencia de Ancianos, se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, con un precio de licitación de 15 millones de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 630,10.

2ª URGENCIA. PLAN DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL AEPSA. APROBACIÓN PROYECTO PARA CONTRATACIÓN DE TRES AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y UNO DE SECRETARIADO DE DIRECCIÓN POR AEPSA.

Dado a conocer el escrito de la Subdirección Provincial de Empleo y Formación, Sección Promoción de Empleo, relativo a subvención AEPSA, destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, se acuerda, por unanimidad, aprobar la memoria-proyecto con el siguiente desglose:

3 auxiliares de ayuda a domicilio	3.000.006 ptas.
1 secretariado de dirección	<u>1.000.002 ptas.</u>
Proyecto de ejecución material	4.000.008 ptas.

3ª URGENCIA. INFORME NÚCLEO ZOOLOGICO DE CRÍA DE AVESTRUZ EN FINCA "ROMANITO".

Enterados los asistentes de la tramitación de licencia de apertura para la instalación de un núcleo zoológico de cría de avestruz en la finca "Romanito".

Resultando que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de febrero de 1.999, sin que se presentaran alegaciones ni observaciones.

Considerando que se ha tramitado expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2414/61 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se acuerda, por unanimidad de los ocho concejales que representan la mayoría absoluta, emitir informe favorable, debiendo remitirse el expediente a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas, para que emita el correspondiente informe preceptivo y vinculante.

4ª URGENCIA. PETICIÓN CONSTRUCCIÓN NUEVO CENTRO DE INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "VIRGEN DEL SOTERRAÑO" (12+4+4).

Conocida la concesión a Barcarrota de 365 millones de pesetas para la construcción de un nuevo edificio de (12+4+0), para sustitución del actual Centro de Enseñanza Secundaria "Virgen del Soterraño", se acuerda, por unanimidad de los asistentes, cursar escrito a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la revisión de esa concesión, ya que se quedaría Barcarrota sin aulas para 1º y 2º de Secundaria, con lo que las deficiencias actuales continuarían produciéndose, para que una vez considerados estos inconvenientes, se acuerde la construcción de un nuevo edificio (12+4+4) acorde con las necesidades de Barcarrota.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07/20/2010



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603260

CLASE 8.ª

5ª URGENCIA. INSTALACIÓN TELEFONÍA MÓVIL.

Informa Dª Concepción Alfonso Canchado, que la empresa Amena de telefonía móvil, está interesada en arrendar un terreno de 120 m2 en la carretera de Salvaleón, aldeaño al camino de "Los Bosques", de propiedad municipal y convendría estudiar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Se acuerda, por unanimidad, delegar en Dª Concepción Alfonso para que gestione el tema, pidiéndosele en principio un canon de 600.000 ptas. anuales.

6ª URGENCIA. MOCIONES.

Por el grupo municipal socialista se presentan las siguientes mociones:

Primera.- Rechazar el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000, las consignaciones presupuestarias destinadas a la comunidad Autónoma de Extremadura e instar los Diputados de Badajoz y Cáceres para que durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2.000, se presenten los acuerdos que se relacionan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha presentado en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 que, por su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura respecto a otras Comunidades Autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

La Asamblea de Extremadura se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la regla de evolución de PIE (Participación en los Ingresos del Estado) para nuestra Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado; la cuantía y distribución del FCI; las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación. En todos esos pronunciamientos, la posición de esta Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de las legítimas diferencias entre los grupos parlamentarios. Esa firmeza ha sido coincidente en una idea global: nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación de los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieren.

Por todo ello, con pleno respeto a la capacidad legislativa de la Cortes Generales y a la independencia de sus miembros, siendo necesario para el interés general de Extremadura que sus representantes sea oídos, este Excmo. Ayuntamiento debe debatir, y en su caso reclamar, aquellas medidas imprescindibles para el progreso de los extremeños.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota, presenta la siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

03202020



11. 2011

RESOLUCIÓN DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2011, lo siguiente:

1. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Se acuerda la intervención de la Diputación Provincial de Badajoz en el procedimiento de tramitación de la solicitud de declaración de Bien de Interés Cultural del monumento conocido como "Torre de San Juan", sito en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





CLASE 8.ª



OF9603261

MOCIÓN

1. Rechazar del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. El Pleno de este Ayuntamiento insta a los Senadores y Diputados elegidos por la Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2.000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Variación que experimentan los ingresos tributarios del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica en Extremadura	5.000,0 millones
Aumento de la dotación del F.C.I.	<u>642,0 millones</u>
TOTAL:	14.063,6 millones

SANIDAD

Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Centros de Salud de Extremadura	<u>1.000,0 millones</u>
TOTAL:	3.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

Incrementar las partidas previstas para:

Corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla-Mérida	1.500,0 millones
Línea Huelva-Zafra	<u>1.000,0 millones</u>
TOTAL:	10.000,0 millones

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Incrementar las partidas previstas para:

Autovía de la Plata (tramos desde León a Sevilla)	30.000,0 millones
Autovías y actuaciones en carreteras en Extremadura	<u>6.000,0 millones</u>
TOTAL:	36.000,0 millones

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRÁULICOS

Incrementar las partidas previstas para:

Depuración y saneamiento en las Cuenclas del Tajo y del Guadiana en Extremadura	<u>8.000,0 millones</u>
TOTAL:	8.000,0 millones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

185308090



14 (2012)

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area, located in the middle of the page.





OF9603262

CLASE 8.ª

EDUCACIÓN

Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:

Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva	233,0 millones
Secundaria, FP y EE.OO de idiomas.	
Inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0 millones
Infantil y Primaria. Inversiones de reposición e Inversión nueva	1.381,0 millones
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	155,0 millones
TOTAL:	7.029,0 millones

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instar a las Cortes Generales a que modifique la normativa para declarar exentas de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, las entregas de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la riada de Badajoz, de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Don Alfonso Macías, del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar en contra porque Extremadura ha perdido una gran cantidad de millones de pesetas, al rechazar el nuevo modelo de financiación autonómica y, también, porque, se quiera ver o no, la realidad es que ha sido con el Partido Popular con quien se han iniciado las obras de la autovía de la Plata, N-630.

Don Ángel Galván, comenta que va a votar a favor de la moción porque todo lo que sea pedir más dinero para Extremadura es bueno, pero no deja de sorprenderle que lo pidan ahora y durante 12 años de gobierno socialista, no lo hayan pedido, es un recochineo que lo pida precisamente el PSOE. También manifiesta que es una incongruencia que Rodríguez Ibarra durante 12 años se haya estado mofando de la deuda histórica y ahora la solicite.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de siete votos a favor (6-PSOE y 1-IU) y dos en contra (Grupo Popular).

Segunda.- Sobre las pensiones.

MOCIÓN

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que se encuentran en los niveles mínimos, y carecen de otro tipo de rentas, se hallan en condiciones muy precarias de subsistencia. La atención a los mismos es una exigencia ineludible de los poderes públicos.

En la misma o peor situación se hallan también los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, que para 1.999 han visto incrementada la cuantía de la pensión que reciben en el porcentaje correspondiente del I.P.C., previsión ampliamente desbordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01-2003782



Faint, illegible text or markings in the middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower section of the page.





CLASE 8ª
SAGENA



OF9603263

El Gobierno de la Nación decidió llevar a cabo una reforma del I.R.P.F., que supondrá una reducción de más de 700.000 millones en la recaudación por este impuesto; beneficiando, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, ya que las deducciones impositivas les repercuten en un aumento medio de alrededor de 6.000 pesetas mensuales, situación que de ningún modo beneficia a las pensiones mínimas, pues no es posible aplicar los beneficios fiscales del I.R.P.F. a sus tramos de rentas.

En el tan aireado discurso del Gobierno de la Nación de lo "bien que va España", las cuentas públicas están saneadas como para "regalar" más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas.

Muy poco ha tardado el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel, en buscar la forma de resarcir a la Organización Empresarial, anunciando la posible rebaja de 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social, es decir, alrededor de 100.000 millones menos de recaudación para la Seguridad Social.

Con estos antecedentes, a los que se podrían añadir otros ejemplos en los que se puede comprobar cómo no se están repartiendo los resultados de ciclo económico con criterios de justicia social, a pesar de felicitarnos por los acuerdos alcanzados entre el gobierno y los Sindicatos para la subida de las pensiones en el año 2.000; este Grupo Municipal considera que existen agravios comparativos que permiten decir con rotundidad que el Gobierno de la Nación no ha aplicado con criterios de justicia social los repartos de la bonanza del ciclo económico; por todo ello es evidente que el Gobierno de la Nación tiene una deuda acumulada con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas y que dicha deuda debe ser satisfecha durante 1.999.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, en sus modalidades de contributivas y no contributivas.
2. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.
3. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del PACTO DE TOLEDO.
4. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2.000, realice la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social.
5. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que preciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1.999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abonará antes del 31 de diciembre de 1.999. Esta revalorización será financiada por la Fiscalidad General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.
6. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2.000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 ptas.) del año 1.999.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.

Faint, illegible text lines at the bottom of the page.





OF9603264

CLASE 8.^a

7. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Excmo. Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a las Mesas del Congreso y del Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo.

Don Alfonso Macías manifiesta que está en contra de la moción del Grupo Socialista, primero porque el fondo de reserva ya está constituido y, segundo porque con el acuerdo de Gobierno-Sindicatos, se han subido las pensiones por encima de la inflación, lo que no había ocurrido en 13 años de gobierno socialista.

Don Francisco Pérez contesta que puede dar una amplia relación de pensionistas que tienen sus retribuciones bajas y que todo lo que sea subir es bueno.

Don Alfonso Macías replica que se partía tan bajo de todos los años anteriores que no le extraña que algunas sean aún insuficientes.

Don Ángel Galván expone que su voto va a ser a favor, pero resulta vergonzoso que lleven los socialistas gobernando durante 13 años y no las hayan subido. Son, pues, las medidas electoralistas que acostumbran los socialistas a poner en práctica con los pensionistas cuando se aproximan las elecciones.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría de siete votos a favor (PSOE e IU) y dos en contra (PP).

7.^a URGENCIA. SOLICITUD ALBARCARROTA DE LA CONSTRUCCIÓN.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Albarcarrota de la Construcción, S.C.L., en la que manifiesta que se encuentra en trámite de cese de actividad, al objeto de constituir con cuatro de sus cinco socios, una sociedad limitada, que se dedicará, igualmente, a la construcción y, por ello, necesita transmitir la propiedad del solar, que adquirió en su día al Ayuntamiento de Barcarrota, sito en calle Huerta Cámara, con una superficie de 912 m², a los socios Don José Flores Benegas, con D.N.I. nº 8.760.085-Y; Don Manuel Durán Pérez, con D.N.I. nº 8.727.959-B; Don Clodoaldo Silva Bermejo, con D.N.I. nº 8.428.091-V y Don José Luis Sánchez Pérez, con D.N.I. nº 8.726.153-E. Para ello, precisarían la conformidad del Ayuntamiento a la transmisión de la propiedad, teniendo en cuenta que el precio de la transmisión sería el mismo que la sociedad pagó, en su día, al Ayuntamiento (1.824.000).

Vistas las especiales circunstancias y teniendo en cuenta que no se produce ningún tipo de especulación, se acuerda, por unanimidad, prestar la correspondiente conformidad a la transmisión de la propiedad del solar nº, sito en calle Huerta Cámara, s/n de Barcarrota.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ángel Galván, en relación con la última selección de personal para contratar técnicos con destino al proyecto de inserción socio-educativa, para jóvenes socialmente desfavorecidos y que ha originado las cartas en el periódico, comenta que hay dos cosas que se están haciendo mal; primero, que si el INEM, tiene a las personas por grupos de profesión, eso debe saberlo el Ayuntamiento y, segundo, que cada vez que haya una baremación, hay que ver quien tiene más antigüedad, pidiendo certificado o informe a la Seguridad Social.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1880



Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.



OF9603265

CLASE 8ª

Don Alfonso Macías comenta:

1º.- Que en preguntas realizadas con anterioridad, se le había informado que para la adjudicación de la revista de ferias, se habían solicitado ofertas en base a un pliego de condiciones, siempre que no superaran un coste de 450.000 ptas. por 1.500 ejemplares, y resulta que se le adjudicó por 750.000 ptas. a una empresa de Barcarrota. Sin duda nos encontramos ante un trato de favor, sea quien sea el adjudicatario.

Don Francisco Pérez y Dª Concepción Alfonso exponen que desconocen el tema y la existencia de ese pliego y que en próximo pleno se contestará.

2º.- Que Don Manuel Hernández Mangas, vecino de Huerta Arriero, no tiene la parte delantera de la fachada de su puerta terminada y tampoco existe farola de alumbrado, a ello, unido que no se le ha arreglado el camino que le da paso a su tierra. Se preguntó por Don Alfonso Macías, si hay posibilidad de solucionarle los problemas que tiene.

3º.- En la casa de Paulino Guerra, se han colocado vallas, pero no vale de nada, porque la gente sigue circulando por la acera, convendría cortar el paso por la misma y poner, como se dijo, un paso de peatones antes de llegar a la casa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL.

Fdo. Concepción Alfonso Canchado

SECRETARIA
Fdo. José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.999

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO
DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ
DIPUTACIÓN DE KADAJÓZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



202000000



Faint, illegible text in the middle left section of the page.

Faint, illegible text in the middle right section of the page.





CLASE 8ª



OF9603266

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^a Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa en funciones, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por vía de urgencia del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Don Francisco Pérez Sánchez, D^a Victoriana Alfonso Cacho y Don José Ángel Herrera Vaca.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Comenta el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79,2 del Reglamento de Organización, el Pleno debe pronunciarse sobre la urgencia de la sesión. Estimada la cual, por unanimidad de los asistentes, se pasa seguidamente, al estudio y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA REFORMA MERCADO DE ABASTOS.

Dada cuenta de la certificación única y final de obras de reforma del mercado de abastos, redactada por la arquitecto técnico, D^a Cristina Borrallo Serrano, por un importe de 4.044.545 ptas., se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA EN FUNCIONES



Fdo. Concepción Alfonso Canchado



Fdo. José Manuel García Pérez



2000



100

Faint, illegible text spanning the width of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Faint text centered horizontally in the middle of the page.

Faint text centered horizontally in the lower middle of the page.

Faint text centered horizontally in the lower middle of the page.

Faint text centered horizontally in the lower middle of the page.

Faint text in the lower left quadrant of the page.

Faint text in the lower right quadrant of the page.





OF9603267

CLASE 8.^a

**SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 19 DE ENERO DE 2.000**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
D^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES

DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día diecinueve de enero de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^a Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa en funciones, y de mí, el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por vía de urgencia del Pleno correspondiente al día de la fecha. No asisten Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Don Francisco Pérez Sánchez, D^a Victoriana Alfonso Cacho y Don José Ángel Herrera Vaca.

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Comenta el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79,2 del Reglamento de Organización, el Pleno debe pronunciarse sobre la urgencia de la sesión. Estimada la cual, por unanimidad de los asistentes, se pasa seguidamente, al estudio y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

3.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Dada lectura al contenido del convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarrota en materia de educación ambiental, para el desarrollo de infraestructuras ambientales en espacios rurales y deliberado suficientemente el tema, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Baséano



Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603268

CLASE 8.^a

4.- APROBACIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PLANES GENERALES. TRIENIO 2.000-2.002.

Recibido escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la aprobación del Plan Trienal 2.000-2002 (Plan General Local y Plan Complementario), en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1.999, en la que aparece la distribución de inversiones para Barcarrota en las tres anualidades, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aceptar la financiación de las actuaciones de todo el trienio, si bien la obra nº 35 de urbanización y pavimentación del año 2.000, por importe de 7.000.000 de pesetas, se desglosaría en dos, una de urbanización y pavimentación por importe de 5.500.000 ptas. y otra de 1.500.000 ptas. para mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de Retevisión, en base a la propuesta formulada el 14 de octubre de 1.999, en cumplimiento del acuerdo de pleno del 13 de octubre de 1.999.

Por lo expuesto se aprueban:

1º.- Las siguientes inversiones:

Obra nº 33 Año 2.000 Plan Provincial de Obras y Servicios
Urbanización Básica en Pared Blanca, carretera Barcarrota-Salvaleón

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación Provincial. Fondos propios	6.400.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>1.600.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	8.000.000 ptas.

Obra nº 35 Año 2.000 Plan Provincial de Obras y Servicios

1- Urbanización y Pavimentación en calle Arriba; callejón existente entre callejón de los Mártires y calle Pina; callejón de los Mártires en su 1º tramo; callejón entre calle Pina y prolongación de calle Monte y prolongación calle Montes.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación Provincial. Fondos propios	4.400.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>1.100.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	5.500.000 ptas.

2- Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de RTVE.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación Provincial. Fondos propios	1.200.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>300.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	1.500.000 ptas.

Obra nº 21 Año 2.001 Plan Provincial de Obras y Servicios.
Pavimentación acerados varios viales de Huerta Cámara y Arriero.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Ministerio Administración Pública	8.000.000 ptas.
- Aportación Diputación Provincial. Fondos propios	4.800.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>3.200.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	16.000.000 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

88530690



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Faint horizontal line of text or a header section across the middle of the page.

Several lines of very faint, illegible text or a list of items in the middle section.

Faint text or a signature block in the lower middle section.

Faint text or a date in the lower left section.

Faint text or a date in the lower right section.

Faint text or a signature block in the lower middle section.





OF9603269

CLASE 8.ª

**Obra nº 22 Año 2.002 Plan Provincial Obras y Servicios
Infraestructura en calle Albarracín.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Ministerio Administración Pública	5.800.000 ptas.
- Aportación Diputación Provincial	3.480.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>2.320.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	11.600.000 ptas.

**Obra nº 36 Año 2.002 Plan Provincial de Obras y Servicios
Pavimentación calle Innominada en sus dos tramos.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación Provincial	2.400.000 ptas.
- Aportación Ayuntamiento de Barcarrota	<u>600.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	3.000.000 ptas.

2º.- También se acuerda, solicitar de la Diputación Provincial la cesión de las obras referidas para realizarlas por Administración por contrata, excepto la de Mejoras en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de RTVE, que se solicita la cesión para realizarla por medios propios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las quince horas, de todo lo cual como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo. Concepción Alfonso Canchado



Fdo. José Manuel García Pérez

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES
Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07680388



... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..





OF9603270

CLASE 8.^a

SECRETARIO
DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siete de febrero de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D. Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la subdivisión en dos Consejerías, la de Presidencia y la de Trabajo, la que anteriormente sólo era una, estando al frente de la de Presidencia como consejera, D^a María Antonia Trujillo Rincón y de la de Trabajo, D^a Violeta Esperanza Alejandre Úbeda.

Seguidamente, informa que Barcarrota formará parte de las nuevas fuentes de conocimiento, con la creación de un aula, al frente de la cual existirán dos contratados.

Asimismo, pide que conste en acta el agradecimiento a D^a Aurora Ruiz Mateos, en el momento de su marcha como Directora de Patrimonio, ya que gracias a ella y a otras personas, la Biblioteca de Barcarrota, no salió de Extremadura.

A continuación informa que se está en fase de llegar a un acuerdo amistoso, en el asunto de la casa de Paulino Guerra, entre la Diputación Provincial y la familia propietaria de la casa.

Por último, da cuenta de la aprobación del Presupuesto de la Mancomunidad de Aguas del Río Alcarrache, por un importe de 37.510.352 ptas., con lo que se resolverán los problemas de bombeo que padecen Barcarrota y Zahinos.

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.998.

Acto seguido, el Sr. Presidente, manifiesta que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto único correspondiente al ejercicio de 1.998, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente, anuncia que va a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los concejales que componen la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



FEBRUARY 1951

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.





CLASE 8.ª

SINFINA



OF9603271

4.- RENUNCIA TERRENO COOPERATIVA "VIRGEN DEL SOTERRAÑO".

Informa el Sr. Secretario que el Ayuntamiento de Barcarrota, tramitó expediente de enajenación del solar nº 18 de Huerta Cámara, con destino a industria, obteniendo la preceptiva conformidad de la Junta de Extremadura, con fecha 17 de marzo de 1.999, tal como dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adjudicando mencionado solar en sesión plenaria del día 8 de junio de 1.999 a la Cooperativa "Virgen del Soterraño" por el precio de tres millones de pesetas. Mencionada adjudicación no llegó a formalizarse en escritura pública y, como quiera que, la Cooperativa "Virgen del Soterraño", está en trámite de disolución, ha formulado propuesta de renunciar al solar.

Estudiado con amplitud el tema se acuerda admitir la renuncia del solar, debiendo tramitarse los documentos necesarios para, en próximas sesiones, convocar licitación para adjudicarlo a otras personas que pudieran estar interesados, procediéndose a la devolución de lo ingresado, previa consignación presupuestaria correspondiente.

5.- ACUERDO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS Y RESPETAR EL DESTINO DEL INMUEBLE.

Dada cuenta del proyecto confeccionado por la arquitecto, Dª Cristina Borrallo Serrano, de llevar a cabo el proyecto de Hogar Club con Pisos Tutelados, por un importe de 34.728.348 ptas., se acuerda, por unanimidad, aprobarlo, llevar a cabo la realización de mencionado proyecto, respetando el destino del inmueble mencionado, así como solicitar de la Consejería de Bienestar Social la cantidad de 34.728.348 ptas., al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 3 de enero de 2.000, D.O.E. de 13 de enero de 2.000.

6.- ACUERDO DE NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

Conocida la memoria detallada para equipamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados, por un importe de 19.255.818 ptas., se acuerda, por unanimidad de los Concejales que componen la Corporación, no variar el destino de la subvención para equipamiento del Hogar Club con Pisos Tutelados.

7.- APROBACIÓN PROYECTO PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL. APROBACIÓN Y CONSTANCIA DE LA DISPOSICIÓN FINANCIERA PARA COSTEAR LA PARTE NO SUBVENCIÓNADA.

Conocido por los asistentes el proyecto-memoria redactado para la contratación de un agente de desarrollo local, en el Ayuntamiento de Barcarrota que dirija una oficina de información y asesoramiento técnico para cualquier iniciativa empresarial que se pretenda, por un importe de 3.814.040 ptas. (3.125.000 ptas., salario base anual más 689.040 ptas. coste Seguridad Social), se aprueba por unanimidad, acordándose solicitar una subvención del INEM del 80%, 3.051.232 ptas., por contrato prorrogable hasta el límite de cuatro prórrogas, siendo el resto 762.808 ptas. aportadas por el Ayuntamiento de Barcarrota, dentro de su disponibilidad financiera con cargo a sus fondos propios.

Por último, también se aprueban los otros costes incluidos para la ejecución de proyecto por importe total de 5.375.000 ptas., debiendo acogerse a las ayudas contempladas en la orden de 15 de julio de 1.999, B.O.E. nº 182, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07803517



2 1997

COPIA DE DOCUMENTOS DE LA

SECRETARIA

[Faint, mostly illegible text, likely a list or index of documents. The text is mirrored and difficult to decipher.]





CLASE 8ª
ESPAÑA



OF9603272

8.- MOCIÓN IZQUIERDA UNIDA.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y R.O.F., el grupo de Izquierda Unida, propone al Ayuntamiento la siguiente moción:

En los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un derecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo, un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, S.A.) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Al mismo tiempo que ocurren estas novedades, podemos constatar que en los últimos años, la red hospitalaria pública de Extremadura permanece estancada. De hecho, la masificación en los servicios hospitalarios cada día es más inquietante, las listas de espera para consultas o intervenciones quirúrgicas siguen siendo una norma.

Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás comunidades autónomas. Tenemos una población envejecida, unas distancias enormes y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes.

Por otra parte, nuestra Constitución recoge, en su artículo 43, que: "Se reconoce el derecho a la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto".

Asimismo, el propio Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica".

Por todo lo anterior y ante las amenazas que se ciernen sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autónoma ejerciendo su responsabilidad de Ordenación Sanitaria. Ambas deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Llerena-Zafra y Mérida). Así, sería necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Llerena-Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la Zona de Barros.

- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primaria y Especializada) sea prestada en HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS y que de ninguna manera pueda ser cedida o concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el

prestar un servicio público.
DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DE PROS...



Faint text or signature in the upper right area.

Faint text in the middle right area.

Faint text in the middle left area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.

Faint text in the lower middle area.





CLASE 8.^a
SINPEC



OF9603273

· Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que comience a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría absoluta de 9 votos a favor y dos abstenciones.

En explicación de voto el grupo socialista, manifiesta que se adhiere a esta moción, pero desea conste en acta, que no conoce ninguna privatizada por el PSOE.

El grupo popular, manifiesta que se abstiene porque no ve mal que exista la sanidad privada; porque viene a cubrir las deficiencias de la Sanidad Pública, no se trata de privatización sino de agilizar las listas de espera. Es, en definitiva, el complemento de la Sanidad Pública.

Don Francisco Pérez, expone que si se gasta el dinero en sanidad privada, se deja de invertir en la pública, con lo que ésta siempre será deficitaria.

Don Santiago Cuadrado, comenta que el Ayuntamiento de Barcarrota no ha suscrito convenio alguno con el Hospital de Zafra, sin olvidar que la Junta de Extremadura no tiene competencias en materia sanitaria.

9.- COMPROMISO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12 DE DICIEMBRE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuenta, el Pleno acuerda por unanimidad, afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana y por el impuesto sobre actividades económicas, para el ejercicio 1.997, conforme del Real Decreto Ley 24/97, en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, dicho acuerdo será remitido para unir al expediente, al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

Antes de proceder al apartado de ruegos y preguntas, se somete a consideración de los asistentes el tratar por vía de urgencia, la prórroga del contrato de asistencia de ayuda a domicilio y limpieza de las dependencias municipales, aprobada la urgencia se pasa acto seguido, a su estudio y deliberación.

ÚNICA URGENCIA.- PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Finalizado el período de vigencia del contrato formalizado en su día con la Cooperativa de Trabajo Asociado "Arcorum", se acuerda por unanimidad, prorrogarlo por un año más a partir del vencimiento del anterior, revisando los precios de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la licitación, con un incremento del 2% sobre el precio de licitación. Todo ello, deberá formalizarse en el correspondiente contrato de prórroga.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



[Faint, illegible text and markings covering the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]





OF9603274

CLASE 8.ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con pregunta pendiente de la sesión anterior sobre la adjudicación del libro de feria, la Alcaldía informa que se avisó a varias empresas, pero, como quiera que ninguna lo hacía por el precio fijado, se negoció directamente con algunas y se le adjudicó a Gráficas Sol por 750.000 ptas. En un futuro, se tendrá en cuenta más el precio de mercado y se avisarán a más empresas.

Don Ángel Galván pide que se anuncie la existencia de Plenos, en los tabloneros de entrada del Ayuntamiento.

También hace constar que ante el incremento de actos de vandalismo, y lo difícil de contactar con los municipales, sería conveniente dotarles de un teléfono móvil. El Sr. Alcalde, contesta diciendo que cada vez va a ser más el vandalismo, no se le da una educación adecuada, los padres no dialogan ni castigan y las instituciones no sabemos que hacer, no obstante, con el sistema de radio que se tiene implantado, si es fácil localizar a los municipales.

Seguidamente, expone los problemas del coche funebre, que sería conveniente repararlo bien o comprar uno nuevo.

Por último, pide explicación sobre lo hecho en el camino de Nogales, contestando Don Serafín Franco, que se ha llevado el agua y la luz. Critica Don Ángel Galván que se haya tapado la gavia de la cuneta, contestando de nuevo Don Serafín Franco que ese lado no lleva cuneta.

Por el grupo popular se dan las quejas por lo ocurrido el día 28 de enero, festividad de Santo Tomás, en la calle de la discoteca Florida, que los municipales no aparecieron ni al principio, ni a la hora de cierre, para controlar si tenían papeles para abrir, aunque desde luego que no tendrán ni de insonorización, porque hasta más de las 6 de la mañana no pudo nadie descansar.

Dª Concepción Alfonso informa que se dijo a los municipales que habría una fiesta ese día y que estuvieran al tanto. Cristina, la aparejadora municipal, va a informar sobre las condiciones de seguridad y de las obras que han venido realizando poco a poco.

El Sr. Alcalde, informa que la agrupación de Soto va a visitar Barcarrota próximamente.

También que el día 18 viernes se a celebrar una gala de Barcarrota en el Teatro López de Ayala, con motivo de la presentación del disco de Classic 6 y Albarca en la que intervendrán también los cantautores flamencos locales, Manuel Zahinos y "El Niño de la Rosa".

Por último, informa que con motivo del V Centenario de Hernando de Soto, convendría adecentar la zona del monolito, colocando una escultura que podría encargarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OTROS



OTROS

Faint, illegible text in the middle left section, possibly a list or index.





OF9603275

CLASE 8.^a

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2.000

SRES. ASISTENTES:**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D.^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día catorce de febrero de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como aparece redactada, con la salvedad de que las obras que se van a acometer en el pantano de Barcarrota por la Consejería de Obras Públicas, no están incluidas en el Presupuesto de la Mancomunidad de Aguas.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, entre otras, de la Orden de 9 de febrero de 2.000, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración Autonómica de Extremadura a la suscripción de pólizas por seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2.000.

Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sobre subvenciones para la seguridad minera en las empresas de Extremadura.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07-9802578



Faint text or date located below the circular stamp.

Faint horizontal lines of text, possibly a header or title, spanning across the middle of the page.





CLASE 8ª



OF9603276

3.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES DEL 12 DE MARZO DE 2.000.

Informa el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, procede por el Ayuntamiento el sorteo para ser designados los miembros de las mesas, titular y suplentes, con motivo de los comicios del 12 de marzo de 2.000.

Efectuado el sorteo arroja las siguientes designaciones:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA A

PRESIDENTE:

TITULAR: Ángel Gallego Cacho.

1º SUPLENTE: José Antonio Gañán Palacios.

2º SUPLENTE: José Ballesteros Torrado.

1º VOCAL:

TITULAR: José Antonio Domínguez Sánchez.

1º SUPLENTE: José Fernando Casado Lindo.

2º SUPLENTE: Mª del Soterraño Casado Amado.

2º VOCAL:

TITULAR: Jesús Antonio Llinás Márquez.

1º SUPLENTE: Mónica Gil Sosa.

2º SUPLENTE: Concepción Casas García.

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA B

PRESIDENTE:

TITULAR: Servando Rubio Domínguez.

1º SUPLENTE: Francisco Javier Pérez Pérez.

2º SUPLENTE: Noé Sánchez Mata.

1º VOCAL:

TITULAR: Alicia María Martínez Borrachero.

1º SUPLENTE: Jesús del Río Domínguez.

2º SUPLENTE: Inmaculada Silva Sánchez.

2º VOCAL:

TITULAR: Mª Luisa Sánchez Cordero.

1º SUPLENTE: Mª Montaña Padilla Falcón.

2º SUPLENTE: Gloria Soledad Pérez Falcón.

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

PRESIDENTE:

TITULAR: Antonia Saavedra Rivera.

1º SUPLENTE: Carmen Cruz Motera.

2º SUPLENTE: Pedro Javier Torrado Pinilla.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603277

CLASE 8ª

SABINERA

1º VOCAL:

TITULAR: Purificación Durán Barquero.

1º SUPLENTE: José Fernando García Espinosa.

2º SUPLENTE: Mª Isabel Díaz Espinosa.

2º VOCAL:

TITULAR: Mª Josefa Cordón Carvajal.

1º SUPLENTE: Antonio Miguel Murillo Serrano.

2º SUPLENTE: Jesús Hernández Triguero.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA**PRESIDENTE:**

TITULAR: Francisco Luis Núñez Blanco.

1º SUPLENTE: Ana Lucas Pimienta.

2º SUPLENTE: Mª Begoña Costa Vázquez.

1º VOCAL:

TITULAR: Mª Belén Gil Fernández.

1º SUPLENTE: Juan Fernando Sánchez Sosa.

2º SUPLENTE: Mª Pilar Sánchez Pons.

2º VOCAL:

TITULAR: Raúl Torrado Vázquez.

1º SUPLENTE: Matilde Ángela Benegas Capote.

2º SUPLENTE: Esther Díaz Durán.

DISTRITO 3º SECCIÓN 2ª MESA ÚNICA**PRESIDENTE:**

TITULAR: Aniceto Marabé Méndez.

1º SUPLENTE: Adrián Palomo Bermúdez.

2º SUPLENTE: Antonio Zahínos González.

1º VOCAL:

TITULAR: Mª del Soterraño Contador Cordón.

1º SUPLENTE: Luisa Márquez Zarallo.

2º SUPLENTE: Luis José Hermosa Laso.

2º VOCAL:

TITULAR: Julia Torvisco Guerra.

1º SUPLENTE: Mª del Mar González Rubio.

2º SUPLENTE: Juan José Mendoza Ruano.

4.- 0,26 % BONIFICACIÓN ICO.-

Informa el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9, no pueden reconocerse más beneficios fiscales en los tributos locales que los previstos en las normas con rango de ley (principio de legalidad). Por ello, los beneficios que se establezcan en la tasa por expedición de licencias de apertura de locales.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OF9603278

CLASE 8.^a

Por lo expuesto y dado que el Ayuntamiento de Barcarrota, tiene firmado un convenio de ayuda a la promoción de viviendas de protección oficial, por el cual se obliga a bonificar el 50% del importe de la tasa, se plantea la forma de solucionar el conflicto. Este, se podría resolver de dos formas, una, establecer una partida presupuestaria de gastos, para aplicarla vía subvención a los interesados que tramiten expediente de ayudas públicas a la vivienda, o bien, por la vía del artículo 104, ap. 2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establecer una bonificación del 0,26% del ICO, dadas las especiales circunstancias sociales.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, consignar presupuestariamente una cantidad en los presupuestos del 2.000 y tras el expediente individual correspondiente, conceder la subvención del 50% del importe total de la tasa por licencia de obras.

No obstante, y para el caso de que se pretendan instalar industrias o realizar construcciones de interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo, se aprueba, por unanimidad, la modificación de la Ordenanza del I.C.O., regulando una bonificación de hasta el 95%.

5.- INFORME GUARDERÍA RURAL.

Informa el Sr. Secretario del Ayuntamiento que hace unos años se aprobó una ordenanza fiscal reguladora de la prestación de servicio de guardería rural, por varios Ayuntamientos, entre ellos el de Barcarrota, con una vigencia de 2 años, hasta ser derogado. Confeccionado el padrón correspondiente, se entregó al Organismo Autónomo de Recaudación, para su cobro en vía voluntaria. Esto no se llevó a cabo porque la experiencia que había acumulado el Organismo provincial de otros municipios, era que los propietarios de las fincas de más extensión, recurrían y obtenían sentencia favorable, por lo que había que proceder a la devolución de lo indebidamente cobrado.

En realidad, el artículo 21,c de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prohíbe la exigencia de tasa por la vigilancia pública general.

Por ello, se hace necesario resolver si se pone al cobro o por el contrario, dada la derogación de la misma, la prohibición legal y la posible interposición de recursos y reclamaciones, se decide que no.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, no poner al cobro la tasa por la ordenanza fiscal reguladora del servicio de guardería rural, debiendo darse de baja los créditos correspondientes en los presupuestos de los años en los que estuvo en vigor de 1.997 y 1.998.

6.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Dada cuenta de la propuesta de atribuciones y funciones del Director de la Universidad Popular de Barcarrota, se acuerda, por unanimidad, darle el visto bueno, con la salvedad de que la representación ordinaria corresponde al Presidente del Patronato, no obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos de Constitución, deberá ser confeccionado por el Consejo de Gerencia, aprobado, inicialmente, por la Junta Rectora y, posteriormente, remitido a este Pleno para su aprobación definitiva.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07.28.03.08



Faint, illegible text, possibly a header or title area.

Faint, illegible text, possibly a body paragraph.

Faint, illegible text, possibly a body paragraph.

Faint, illegible text, possibly a body paragraph.

Faint, illegible text, possibly a body paragraph.





OF9603279

CLASE 8.^a

7.- MOCIÓN GRUPO DE GOBIERNO.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota, en virtud de la potestad que la ley le concede, expone:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la actualidad, el proceso de profesionalización de las fuerzas armadas transcurre de acuerdo a lo establecido en 1.998 por el Gobierno y los grupos parlamentarios que lo sustentan, estableciendo el objetivo de la profesionalización definitiva para no antes de finales del año 2.001, incluso puede extenderse hasta finales del 2.002.

Por su parte el PSOE, en 1.998, ya dió a conocer su propuesta respecto del Modelo de Fuerzas Armadas Profesionales. La propuesta Socialista se basaba en un número total de efectivos de 140.000 (90.000 soldados + 50.000 mandos) y un período de transición de 3 años, finalizando el proceso en el año 2.000. Para los socialistas la implantación de un Modelo Profesional, está vinculado con una menor necesidad de efectivos humanos, considerando la propuesta del Gobierno como algo meramente simbólico, al reducir tan solo de 180.000 (cifra del Modelo Mixto) a 170.000 (120.000 soldados + 50.000 mandos) efectivos en el futuro Ejército Profesional.

Para el PSOE, hay que tener en cuenta las particulares condiciones del proceso de transición de Ejército Mixto a Profesional que se producen en nuestro País, como son las elevadas cifras de Objeción de Conciencia, y el importante número de jóvenes con prórrogas, especialmente de estudio (+ 1 millón de jóvenes).

Por esto, a pesar del acuerdo alcanzado por el Gobierno y sus socios parlamentarios en cuanto a número de efectivos y calendario, desde el PSOE y también desde distintas organizaciones sociales y sindicales que así lo han expresado, insistimos en que se puede conseguir acortar la duración del proceso de profesionalización y por tanto de desaparición del Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria.

En la actualidad, 67.500 soldados y marineros profesionales forman parte de los tres ejércitos, y la previsión es que a finales del año 2.000, sean 85.000 profesionales, a la vez con el último sorteo de noviembre del 99, se incorporarán 50.000 soldados obligatorios durante 9 meses, (35.000 doce meses) en el año 2.000. Por tanto estamos hablando de poder contar en el año 2.000, con 67.500 profesionales + 35.000 obligatorios + 17.500 nuevos profesionales, lo que asegura las necesidades de la defensa para ese año. Igualmente los años siguientes estarían garantizados, pues desde finales del 2.000, contaría el ejército profesional con más de 80.000 profesionales y 50.000 mandos, lo que garantiza las necesidades de nuestro ejército.

Ciertamente el proceso de transición a las Fuerzas Armadas, puede ser más rápido que el establecido por el Gobierno, fruto de la improvisación del acuerdo con Pujol para suprimir la mili, en estos momentos se puede afirmar que el objetivo del Gobierno de mantener el ejército obligatorio hasta el 2.002, y conseguir un número de efectivos de 170.000 miembros, es absolutamente irreal, pues es difícil aguantar un proceso de transición tan largo y a día de hoy parece imposible poder conseguir 120.000 jóvenes como soldados profesionales, sobre todo si tenemos en cuenta que en la última convocatoria de octubre de 1.999, sólo se presentaron 1,2 solicitudes por puesto, mientras que estas convocatorias superaban los 5 aspirantes por plaza en 1.996.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

137

81 5208878



407

PROVINCIA DE BADAJOZ

Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz

Excmo. Sr. Diputado Provincial Sr. D. [Faint Name]

[Faint text block]

[Faint text line]

[Faint text line]

[Large block of faint, illegible text, likely a list or detailed report]





OF9603280

CLASE 8.^a

Al acabar con la mili en estos momentos, estaríamos dando una respuesta rápida a la situación del millón de jóvenes en situación de prórroga. No parece probable que existan posibilidades reales de que puedan cumplir la PSS o el SMO, en condiciones normales, teniendo en cuenta que cada vez es menor el número de jóvenes soldados de reemplazo necesarios, pues en 1.999 sobran la mitad de jóvenes en el contingente anual (hay 100.000 y sólo harán la mili 50.000), no tiene mucho sentido llamar a cumplir el SMO a aquellos que están en situación prórroga y que si se les obliga a hacer la mili, se declararán objetores, pues la mayoría de estos jóvenes, presenta el perfil del objetor español, esto es, estudiante y urbano.

En cuanto a la Objeción de Conciencia, ésta ha alcanzado este año pasado un máximo histórico, con una cifra no inferior a los 165.000 objetores. Así para el año 2.000, se estima que realizarán la prestación social sustitutoria más 100.000 jóvenes, mientras que la mili obligatoria no alcanzará a la mitad de esta cifra. Desde 1.995, los jóvenes que se declaran objetores, no han dejado de crecer, desde 72.832 solicitudes en ese año, 93.279 en 1.996, 127.304 en 1.997, 150.581 en 1.998, hasta las mencionadas 165.000 que se prevén para 1.999.

Con esta propuesta de finalización del Servicio Militar Obligatorio a partir del último sorteo de noviembre del 99, se acabaría simultáneamente con la Prestación Social Sustitutoria, con la bolsa de objetores pendientes de un destino y con los miles de objetores en situación de prórroga.

Asimismo, el Gobierno ha de comprometerse a impulsar un programa de acceso de los jóvenes al empleo mediante el cual sustituir a los objetores de conciencia que realizan la prestación en puestos de actividad en servicios a la comunidad realmente necesarios, calculados en torno a los 100.000, por jóvenes varones y mujeres contratados en un plan de empleo, para realizar servicios de carácter social, concertados con iniciativas públicas y privadas.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97,3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barcarrota presenta la siguiente moción:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Barcarrota, por acuerdo plenario, insta al Gobierno de la Nación, a atender la demanda de organizaciones políticas y sociales en el sentido de acelerar el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, para que en el transcurso del año 2.000, se suprima el Servicio Militar Obligatorio y la Prestación Social Sustitutoria, pasando a la reserva a los jóvenes en prórroga o pendientes de destino, e impulsando seguidamente un plan de creación de 100.000 empleos destinados a sustituir los servicios que en la actualidad prestan los Objetores de Conciencia.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor (PSOE e IU) y dos en contra (Grupo Popular).

8.- LICENCIAS DE APERTURA.

Dada cuenta de los expedientes tramitados de solicitud de licencia de apertura para instalación de núcleo zoológico para cría de avestruces y ganado porcino, por Don José Luis González Ramos y D^a Ángela Lorenzo Cadenas para cría de avestruces, en finca Romanito y Excusa, respectivamente, resultando que han estado expuestos al público en el Boletín Oficial de la provincia, anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Peligrosas, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

085E0770



131

Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.





OF9603281

CLASE 8.^a

mencionados expedientes, acordándose dar traslado a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas para la concesión por ésta, del correspondiente informe preceptivo y vinculante.

9.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Presentada por los funcionarios de este Ayuntamiento, Don Alfonso Macías Marín y D^a Josefa Domínguez Domínguez, relación de horas extraordinarias realizadas fuera de la jornada normal, para adelantar la contabilidad del Ayuntamiento, una vez acordada por el Sr. Alcalde, su realización, se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes gratificaciones extraordinarias:

Don Alfonso Macías Marín	111.800 ptas.
D ^a Josefa Domínguez Domínguez	13.000 ptas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Popular, se pregunta por la creación de puestos de trabajo para el Centro de Conocimiento y cómo se va a efectuar su provisión, contestando el Sr. Alcalde que esos puestos de trabajo dependen de la AUPEX y ésta ha realizado cuatro o cinco cursos para seleccionar el personal.

Don Ángel Galván, pide conste en acta su malestar porque la Mancomunidad, no halla seleccionado para las plazas de psicólogo, trabajador social y educador a personas de Barcarrota o de la Mancomunidad. Don Santiago Cuadrado, informa que la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo", es una entidad supralocal diferente del Ayuntamiento de Barcarrota.

Don Santiago Cuadrado, informa que el día 18 de febrero, se celebra el 17 aniversario del Centro de Mayores en el Hogar de la 3^a Edad de Barcarrota. Asimismo, para el día siguiente está prevista la celebración en el Teatro López de Ayala de una gala de Barcarrota, donde actuarán los grupos musicales Classic 6, Coro La Albarca y los cantaores locales Manuel Zahínos y Manuel López "Niño de la Rosa".

Don Ángel Galván, pregunta de nuevo por el tema del camino de Nogales, afirmando que si había gavia, contestando Don Serafín Franco que, en el lado derecho, sigue estando, en la izquierda, no.

Por último, se pregunta si se va a celebrar algún acto con motivo del V Centenario de Hernando de Soto, contestando el Sr. Alcalde que sí, actividades escolares, intercambio de estudiantes, visita de una comisión de un pueblo tejano. También vendrán los caballeros de Bradenton (Florida). Hay que ir cerrando el programa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Don Santiago M. Cuadrado



Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

18930970



Faint, illegible text lines in the middle section of the page, possibly a header or title area.





OF9603282

CLASE 8ª

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE MARZO DE 2.000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

D^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
 DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 D^a VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día catorce de marzo de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez al objeto de celebrar, según convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, advirtiendo el Secretario al Sr. Alcalde, que no correspondía ordinaria sino extraordinaria. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose por unanimidad de los asistentes tal y como aparece redactada.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de:

- Decreto 42/2000 de 22 de febrero de la Consejería de Obras Públicas por el que se regulan las subvenciones para el fomento de la calidad de alojamientos turísticos y de restauración de Extremadura.

- Orden de 24 de febrero de 2.000 de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sobre tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0-960338



Faint, illegible text lines in the middle section of the page.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603283

CLASE 8ª

- Decreto 32/2000 de 22 de febrero (D.O.E. de 29-02-2000) por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

- Jornadas tranfronterizas de educación que se celebrarán en Barcarrota, organizadas por el Ayuntamiento de Barcarrota, coordinadas por el Centro de Interpretación de la Naturaleza "Agua-Aire" y en las que colaboran la Junta de Extremadura y el Instituto "Virgen del Soterraño".

- Escrito de la Aupex comunicando que han sido seleccionados como técnicos de los nuevos centros del conocimiento, Don Álvaro Juan Rosado Velasco y Dª María Gloria Horrillo Barroso.

- Declaración Institucional aprobada por la Asamblea de Extremadura contra el racismo y la xenofobia.

3.- CAMBIOS PLAN TRIENAL 2.000-2.002.

Dada cuenta del escrito enviado por el Área de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la adopción de nuevo acuerdo para acoger los cambios del Plan Trienal 2.000-2.002, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Minorar en 1.500.000 ptas., la obra nº 35 del Plan Local, año 2.000, quedando con un presupuesto de 5.500.000 ptas.

2.- Adelantar la obra nº 34 del Plan Local 2.000 de mejora edificio, cerramiento y acceso centro emisor de RTVE al año 2.000 con un presupuesto de 1.500.000 ptas.

4.- APROBACIÓN PRESUPUESTO DE 2.000.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2.000.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas e Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los presupuestos de los Organismos, han sido previamente propuestos por los órganos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento fundacional.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el presupuesto de la propia entidad y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular de Barcarrota.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2.000, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos que lo integran es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

38564881



1887

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.

Faint, illegible text.





OF9603284

CLASE 8ª

SANTANA

INGRESOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos Directos	54677371	
2.- Impuestos Indirectos	5196890	
3.- Tasas y otros ingresos	812563138	300000
4.- Transferencias corrientes	185455298	11750000
5.- Ingresos Patrimoniales	1050000	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales	803760	
7.- Transferencias de capital	296642286	
8.- Activos financieros	250000	
9.- Pasivos financieros	44841487	
TOTAL INGRESOS	670173230	12050000
GASTOS	PRESUPUESTO ENTIDAD	ORGANISMO AUTÓNOMO
CAPÍTULOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Gastos de personal	122042056	7518421
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	75716139	4531579
3.- Gastos financieros	5500000	
4.- Transferencias corrientes	406547056	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones reales	352117979	
7.- Transferencias de capital		
8.- Activos financieros	250000	
9.- Pasivos financieros	8000000	
TOTAL GASTOS	670173230	12050000

2º.- Aprobar en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho presupuesto se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PL 2003584





OF9603285

CLASE 8.^a

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 142,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

5.- CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELA SOBRANTE VÍA PÚBLICA.

Dada cuenta del expediente tramitado de calificación jurídica de 86,61 m² en la esquina de la calle José Larios y la Avenida de Portugal de nuestra localidad, resultando que, tras los informes técnicos de la aparejadora municipal y Secretario del Ayuntamiento, queda acreditada la oportunidad y legalidad de tal declaración, se acuerda por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación, la calificación de mencionada parcela como sobrante de la vía pública, debiendo someterse el expediente a información pública por período de un mes. En ausencia de reclamaciones, se acordará por el Pleno del Ayuntamiento, la incorporación de la parcela al Libro de Inventario de Bienes, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.- RETRIBUCIÓN PERSONAL LIBERADO. CONCEJAL DE OBRAS.

Expone el Sr. Alcalde que el Concejal encargado de obras, Don Serafin Franco Sosa, actualmente liberado por este Ayuntamiento, realiza trabajos que se extienden por su complejidad, a todo el día, por lo que deberá estudiarse un aumento de su retribución, equiparando sus retribuciones a las que cobra un auxiliar administrativo. Sometido a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación, fijar un aumento de retribuciones que le equipare al menos, con lo que cobra un auxiliar administrativo.

7.- RETRIBUCIÓN PERSONAL CONTRATADO.

Expuesto el tema de que la Contabilidad del Ayuntamiento, se está tratando informáticamente por una empresa privada de Jerez de los Caballeros que cobra 50.000 ptas. mensuales, que podría evitarse si se realizan por el informático del Ayuntamiento, Francisco José Borrego Méndez, se acuerda, por mayoría absoluta de 10 votos a favor (Grupo Socialista y Popular) y una abstención (Izquierda Unida), aumentar la retribución mensual del trabajador contratado laboral de este Ayuntamiento, Francisco José Borrego Méndez en 50.000 ptas., dada la reordenación de trabajo que se produce, en la que llevará informáticamente la contabilidad general del Ayuntamiento.

En explicación de voto, Don Ángel Galván (IU), manifiesta que está de acuerdo en la labor que realiza Francisco José Borrego y los nuevos cometidos, pero no en que existan personas que han entrado como eventual en el Ayuntamiento y llevan 4 años trabajando, en detrimento de otros que entraron a trabajar 3 meses y se les echó.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 9803282



1987

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text.





CLASE 8ª



OF9603286

Don Santiago Cuadrado, manifiesta que el informático a que se refiere, no es que se le echara, es que optó por otro contrato en la Escuela Taller de Olivenza. Respecto a los demás trabajadores, como Luis Canchado, Francisco Vaquerizo, Antonio Gordillo y José Francisco Sayago, es una situación que nos venía de la Corporación anterior y están actualmente como contratados laborales por tiempo indefinido.

8.- APERTURA REGISTRO NÚCLEO ZOOLOGICO.

Informa el Sr. Alcalde que resulta necesaria la apertura de un registro, donde se anoten los núcleos zoológicos que se vayan implantando en el término. Sometido a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes.

9.- APROBACIÓN LICITACIÓN OBRA MERCADILLO Y PLIEGO CLÁUSULAS.

Conocida por los asistentes, la consignación presupuestaria para el año 2.000, por importe de 21.841.487 ptas. para acometer la 2ª fase de las obras del espacio colindante del mercadillo, de las que 10.000.000 de pesetas aporta la Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Comercio y 11.841.487 el Ayuntamiento de Barcarrota, con cargo a un préstamo a suscribir, se acuerda por unanimidad de los asistentes, licitar la obra mediante concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia, aprobándose el correspondiente pliego de cláusulas administrativas, una vez publicado en el Boletín Oficial de la provincia, el presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.000.

10.- APROBACIÓN LICITACIÓN OBRA PLAZA DE LA NORIA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS.

Enterados los Sres. Concejales que componen la Corporación de la existencia de una subvención de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 33 millones de pesetas para acometer la realización de la 2ª fase de la Plaza de la Noria, se acuerda, por unanimidad, licitar la obra mediante concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia, una vez se publique en el Boletín Oficial de la provincia los presupuestos del Ayuntamiento para este año.

11.- APROBACIÓN CRITERIOS DE SELECCIÓN BOLSA DE TRABAJO.

Informa el Sr. Alcalde que existen trabajos accidentales que al ser urgentes y precarios, no dan oportunidad de poder contratar bajo los principios legales que debe reunir cualquier selección de trabajadores, por dicho motivo, convendría aprobar la confección de una lista de trabajadores, a la que se accedería tras la superación de baremos o valoración de criterios que aprobara la Corporación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Cubrir las necesidades coyunturales de contratación laboral que demanda este Ayuntamiento, contribuyendo al mismo tiempo a la integración socio laboral de personas con especiales dificultades en estos ámbitos. Las bases de esta convocatoria estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento dándose publicidad de los mismos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.- Para ser admitidos los aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Estar empadronado en el municipio de Barcarrota.
- b).- Tener cumplidos los 18 años de edad.

Está en situación legal de desempleo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

04200380



Faint text or logo in the upper right area, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text lines in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.

Faint, illegible text lines in the lower section of the page.





OF9603287

CLASE 8ª
SINTECNA**TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias para participar en la Convocatoria se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación del extracto de anuncio de la Convocatoria en los medios de comunicación. Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTA.- ADMISION Y CLASIFICACION DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que incluirá la lista completa de los aspirantes y se expondrá en el Tablón de Anuncios se indicará el plazo de subsanación previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación, por el Presidente de la Corporación se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de aquellos aspirantes que hubieran sido inicialmente excluidos y que hayan subsanado los errores u omisiones que determinaron su exclusión, siempre que tal subsanación fuera admisible en derecho.

QUINTA.- COMISION DE VALORACION

La Comisión de Valoración o Selección estará constituida por cinco miembros, que serán:

-PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o persona en quien ésta delegue.

-VOCALES: Dos concejales del partido socialista: concejal de obras y de personal(o de asuntos sociales) un concejal del partido popular y uno de izquierda Unida.

-SECRETARIO: El de la Corporación.

Todos los miembros de la Corporación tendrán voz y voto, excepto el Secretario quien tendrá voz pero no voto.

La Policía Local tendrá voz y voto en la elección de las personas que realicen trabajos de vigilancia en la feria.

SEXTA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA**Por situación de desempleo:**

De 3 a 6 meses, de uno a dos puntos.

De 6 a 12 meses, de dos a cuatro puntos.

De 12 a 18 meses, de cuatro a seis puntos.

De 18 a 24 meses, de seis a ocho puntos.

Más de 24 meses, de ocho a diez puntos.

Por circunstancias familiares:

Solteros: 2 puntos

Casados: 4 puntos; por cada hijo un punto más hasta el máximo de tres puntos. En caso de que uno de los conyuges trabaje, se dividiría a la mitad.

Por situaciones personales:

-Minusvalía superior al 33%, 2 puntos.

-Se valorará la renta de alquiler entre uno y dos puntos máximo(por renta inferior a 15.000 pesetas un punto, superior a esta cantidad hasta dos puntos).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0780381



18 1845

Faint, illegible text block, possibly a header or title section.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.

Faint, illegible text block.





OF9603288

CLASE 8.^a

Valoración de la Comisión de Selección :

La Comisión de Selección podrá valorar hasta 10 puntos cualquier otra situación justificada para lo cual podrá recabar Informe de los Servicios Sociales, así como de otros Organismos que estime conveniente. Asimismo, podrá valorar la adecuación de los solicitantes a cada uno de los trabajos ofertados no pudiendo ser superior a 5 puntos.

SEPTIMA ACTUALIZACION DE LA BOLSA:

Por la Administración local se procederá en el primer trimestre de cada año, a la actualización de la Bolsa de trabajo, abriéndose los oportunos plazos para presentación de nueva documentación e instancias.

Aparte de ello, se acuerda realizar una bolsa de trabajo con aquellas personas que padecen minusvalía para los servicios eventuales y accidentales de limpieza.

12.- INFORMACIÓN INSTITUTO Y GESTIONES A REALIZAR.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que integran la Corporación, que tras gestiones laboriosas, se ha conseguido que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología programe dentro del Plan de actuaciones en materia de Centros Escolares, la realización en Barcarrota de un Instituto de Educación Secundaria de 16 + 6 unidades + ciclos formativos de F.P.

Siendo interés primordial que comiencen las obras en el menor tiempo posible, es requisito previo que, por parte del Ayuntamiento, se ceda a la Junta de Extremadura, terrenos en extensión de al menos 10.800 m². Con tal motivo, visitarán Barcarrota, próximamente, los técnicos de la Consejería para estudiar sobre terrenos disponibles su posible ubicación. En este sentido, se han entablado conversaciones con los propietarios de los terrenos de la zona de Los Ataques. Si no existe acuerdo -continúa el Sr. Alcalde- habrá que recurrir a la expropiación.

El concejal, Don Francisco Pérez, manifiesta que de la misma manera que en su día hubo instituto en Barcarrota, porque una persona, Feliciano Guisado Vaquerizo, se preocupó de ello, hay que felicitar al Sr. Alcalde, Don Santiago Cuadrado Rodríguez, porque gracias a sus gestiones, vamos a tener un instituto con las unidades que queríamos.

El concejal, Don Ángel Galván de Izquierda Unida, está de acuerdo con lo expuesto y reconoce las buenas gestiones realizadas por el Sr. Alcalde en la consecución del Instituto.

Don Alfonso Macías del Grupo Popular, quiere hacer constar que en la pasada legislatura y comienzos de la actual, el Grupo Popular, también realizó una labor de gestión importante por la consecución del Instituto, que les llevó a visitar en repetidas ocasiones al Delegado de Educación en Badajoz.

Para finalizar, el Sr. Alcalde se complace de lo ilusionante que resulta para Barcarrota, la construcción de un instituto de estas características, que supondrá una inversión de unos 500 millones de ptas. aproximadamente.

13.- INFORMACIÓN CAMPA DE CAMIONES.

Expone el Sr. Alcalde, que hace unas fechas se ha licitado mediante publicación en el D.O.E., la obra de la Campa de Camiones que se va a construir en Barcarrota.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

08503586



LA TRAY

Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.^a



OF9603289

139

En breve fecha, se formalizará la escritura de venta de terrenos a Don Wenceslao Pérez García, acordado en sesión plenaria de 13 de abril de 1.998 y que tras las gestiones oportunas, se fijó como precio de compra 4.956.000 ptas. Se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

14.- REALIZACIÓN POR ADMINISTRACIÓN OBRAS PISOS TUTELADOS.

Informados todos los asistentes por el Sr. Secretario de que la obra de los Pisos Tutelados, había quedado desierta, ya que no se había presentado ninguna oferta de empresas del sector, propone el Sr. Alcalde que la obra la realice el Ayuntamiento con sus propios medios, lo que es aceptado unánimemente por todos los concejales de la Corporación.

15.- LICENCIAS DE APERTURA.

Estudiados detenidamente los expedientes tramitados para obtención de licencias de apertura de:

1º.- Luis Manuel Sayago Espinosa, para ejercer la actividad de comercio al por mayor de productos alimenticios y bebidas en Plaza de Castelar, nº 11.

2º.- Don Fernando Torres Vargas, en representación de Cocepiba, S.L. para ejercer la actividad de molino de piensos en Polígono Industrial Huerta Cámara.

3º.- Don Juan Francisco Espinosa Serrano, para ejercer la actividad de lavado y mantenimiento de vehículos pesados propios en nave industrial, solar nº 14 del Polígono Industrial.

4º.- Ayuntamiento de Barcarrota, para ejercer la actividad de albergue municipal en zona próxima al pantano del Ahijón sobre Río Alcarrache.

5º.- Fernando Canchado Torrado, para ejercer la actividad de cantería en nave municipal sita en la carretera de Salvaleón.

Resultando que se han tramitado los respectivos expedientes con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas.

Considerando que han estado los expedientes expuestos a información pública, mediante publicación el Boletín Oficial de la provincia, sin que se produjeran alegaciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda informar favorablemente todos los expedientes mencionados, acordándose, asimismo, dar traslado de éstos a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, para la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, se informa de una serie de actividades con motivo del V Centenario, entre las que destaca la próxima visita a Barcarrota de Miguel de la Cuadra Salcedo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07980388



Faded text, possibly a date or reference number, located below the circular stamp.

Large block of extremely faint, illegible text spanning the width of the page.

Line of faint text, possibly a header or separator line.

Block of faint text, possibly a list or table of contents, with some indistinct markings.



CLASE 8.^a

SIN PAGA



OF9603290

Don Ángel Galván expone que han llegado noticias a su grupo que sí había cuneta en el camino de Nogales y que el material lo ha puesto el Ayuntamiento, contestando Don Serafin Franco que no es cierto, presentando facturas del abono de los mismos.

Don Francisco Flores asevera que con los demás caminos se ha hecho igual.

Don Alfonso Macías del Grupo Popular, da las quejas porque en la pasa campaña electoral aparecieron los carteles del Partido Popular arrancados, pintados cuernos, etc. y no podían ser niños por la altura a la que estaban y, sin embargo, a los del PSOE que estaban al lado, no les habían hecho nada.

Don Francisco Flores hace constar su reprobación más enérgica y la de su grupo por esos actos.

Don Santiago Cuadrado felicita institucionalmente al Partido Popular por haber ganado las Elecciones Generales del pasado día 12 de marzo. Seguidamente, pide que exista una discrecionalidad política y que los temas se debatan en el Pleno y no en la calle con escritos o revistas.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al público asistente, comenzando por Don Feliciano Guisado Vaquerizo que manifiesta sentirse discriminado en su relación de trabajo con el Ayuntamiento de Barcarrota, en lo que afecta a la Imprenta Gráficas Sol, que no es suya, sino de su hijo, no existiendo trato de favor sino de desfavor, aportando con datos cómo en otros años se le había adjudicado la realización de la revista de feria a otras empresas por más precio que el ofertado por él y con menos páginas. Así como que cuando se adquieren materiales a otras del pueblo no se piden presupuestos a las de fuera.

Don Ángel Galván comenta que del tema de la adjudicación de la revista de feria se habló en Pleno dos veces, en la primera nadie sabía nada del pliego y en la segunda, el Alcalde dijo que se haría el próximo año de otra forma.

De nuevo interviene Don Feliciano Guisado para informar que en la factura de las 750.000 ptas. estaban incluidas las agendas y los programas de mano, luego no todo el importe era de la revista de feria.

Don Alfonso Macías manifiesta que uno de los que concurren la primera vez, le había preguntado por lo sucedido con la adjudicación de la revista de feria, se puso en contacto con la primera teniente de Alcalde, D^a Concepción Alfonso, que le informa de que por 400.000 ptas. no hace nadie la revista de feria, a pesar de haber avisado a 3 o 4 empresas, ya que era antieconómico. Llegados a este punto, él tiene que reprochar la actuación del Grupo de Gobierno porque debió de confeccionar otro pliego de condiciones.

El Sr. Alcalde, comenta que se accedió en ese momento al procedimiento negociado y lo que no va a consentir es que por cuestiones sectoriales se intente hacer daño a las personas, como está pasando con Feliciano Guisado, se crean que atacando a las personas atacan al partido, enfrentemos ideas, no ataquemos a las personas.

Don Alfonso Macías comenta que habría que haber informado a las 4 empresas si lo harían por 750.000 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

095203670



26 Mayo
1917

Señor D. [Name] [Address] [City] [Province] [Country]

[Faded text block, likely the main body of the letter or document.]

[Faded text line]

[Faded text line]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]

[Faded text block]





OF9603291

CLASE 8ª

Don Ángel Galván reitera que cuando preguntó en el Pleno, nadie le contestó. Don Feliciano Guisado, dirigiéndose a Don Ángel Galván, le comunica, o rectificas o te atienes a las consecuencias.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da la palabra a otras personas del público asistente, Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo, que hace constar que esto se trata de un ataque personal a Feliciano Guisado y Don Juan González, que se pretende atacando a Feliciano Guisado, atacar las siglas del PSOE y que la oposición debe ser constructiva no destructiva.

Por último, intenta hablar otra persona del público, Don Manuel Hernández Mangas, retirando la palabra al Sr. Alcalde, porque con anterioridad se la había dado y no había querido intervenir, formándose un revuelo de voces, por lo que el Sr. Alcalde, al no guardarse formas ni respeto a personas e instituciones, levanta el Pleno dando por finalizada la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo.: José Manuel García Pérez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DE 2.000

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. SANTIAGO MANUEL CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
 DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 Dª VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EPS:06E70



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Faint line of text, possibly a header or title, located in the upper middle section.

Block of faint text, likely a paragraph or list of items, located in the middle section.

Block of faint text, possibly a list or table of contents, located in the lower middle section.

Faint text or signature at the bottom left of the main content area.

Faint text or signature in the lower middle section.

Faint text or signature at the bottom of the main content area.





OF9603292

CLASE 8ª

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día diecisiete de abril de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente.

El concejal de IU, Don Ángel Galván, manifiesta que en el acta faltan cosas por recoger:

No se recogen los insultos del Sr. Alcalde a su persona, ni tampoco la contestación que dió a las manifestaciones que desde el público hicieron Don Juan Antonio Sosa Vaquerizo y Don Juan González.

Se acuerda que el Sr. Galván comunique por escrito lo que desea que conste en acta.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la entrevista mantenida con el Consejero de Cultura, sobre el tema del Auditorio, habiéndose obtenido un compromiso por el que la Consejería aportaría 10 millones en este año 2.000, 20 millones en el 2.001 y 10 millones en el 2.002.

Seguidamente, informa sobre la presentación de la obra "La Cazzaria", perteneciente a la Biblioteca encontrada en Barcarrota, así como la celebración de las Jornadas de Historia Natural.

3.- INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN VIVIENDAS ESCUELAS FRANCISCO RUBIO.

Expone el Sr. Alcalde que es voluntad del equipo de gobierno iniciar expediente de desafectación de las tres viviendas sitas en el nº 13 de la calle Francisco Rubio, por tres motivos principales:

1.- La necesidad de vivienda en la localidad, acreditada con la demanda de 64 solicitudes para las 15 viviendas construidas.

2.- Las nuevas inversiones solicitadas para la habilitación de la guardería infantil, a las nuevas normativas y planteamiento de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y

3.- La situación actual de los maestros no es la que tenían antiguamente y se pretende que la disfruten quienes realmente las necesitan.

Sometido a votación, el grupo socialista vota a favor del inicio de expediente porque está explicado suficientemente el tema.

El grupo popular, se abstiene, comentando en explicación de voto, que se trata de una medida política, ya que pedía haberse adoptado en la legislatura pasada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

08080808



1911

Faint, illegible text lines, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text line.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.

Faint, illegible text lines.





CLASE 8.a



OF9603293

El concejal de IU vota en contra, porque el Sr. Alcalde lleva diciendo por el pueblo hace meses que estaban las viviendas desafectadas, ha ido pidiendo la desafectación por Organismos hace tiempo, lo argumentado son excusas y cortina de humo, pues la verdad es que se trata de una medida contra mí, porque llevo "La Badila".

Queda, por tanto, aprobada por mayoría de 7 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra, la tramitación de referenciado expediente.

El Sr. Alcalde manifiesta que, normalmente, cuando se trata algún tema que afecta a concejal, no interviene o se ausenta, para dejar plena libertad en las deliberaciones, no obstante, quería precisar lo siguiente:

1º. Que recién tomada posesión de la Alcaldía en la legislatura pasada, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, le comunicó que las personas que ocupaban las viviendas de las escuelas de la calle Francisco Rubio, no tenían derecho, ya que una maestra había interpuesto reclamación.

2º. Esas viviendas se hicieron en su día para maestros nacionales y ninguno de sus actuales ocupantes cumple con ese requisito y dos de ellos no son ni tan siquiera funcionarios.

3º. Que la idea es que nadie de los auténticamente necesitados se quede sin vivienda.

4º. Que no se parapeta en nada ni en nadie, ni tiene necesidad de utilizar poder público para meterse con él, para eso sólo tiene que mirarlo a la cara.

El Sr. Galván de IU, contesta que no es el Sr. Alcalde el más indicado para hablar de ética profesional, y a la indicación del Alcalde de que le mire a los ojos, contesta que mira a quien quiere y, en este sentido, no se le pueden dar órdenes.

4.- DECLARACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO COMO OBRA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

Informa el Sr. Alcalde que una de las prioridades fundamentales de Barcarrota es la construcción del Instituto, estando en disposición la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de acometer las obras, resulta de urgente aportación de los terrenos necesarios por parte del Ayuntamiento de Barcarrota. Se plantean dos opciones: una, construir el instituto en los terrenos ocupados por el campo de fútbol o en los terrenos conocidos como "Los Ataques", frente al Centro de Salud.

Las gestiones con los propietarios de "Los Ataques" van muy avanzadas, aunque a la fecha no hay nada seguro de que se pueda disponer de esos terrenos, que al tratarse de terreno no urbanizable (antiguamente rústico) habría que declarar la construcción del instituto de utilidad pública e interés social.

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de todos los concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, de que el instituto se construya en "Los Ataques", y sino pudiera ser, dada la urgencia del tema, se haga en los terrenos del campo de fútbol.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE BADAJOZ



Faint text or stamp located below the circular seal in the upper right area.

Faint horizontal lines of text across the middle of the page, possibly a header or title area.

Faint horizontal lines of text below the middle section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.

Faint horizontal lines of text below the previous section.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603294

CLASE 8.ª

5.- SOLICITUD MEJORA SÓTANO Y ACCESO CENTRO DE SALUD.

Informa el Sr. Alcalde que en los últimos años se han venido acometiendo una serie de modificaciones y mejoras en el Centro de Salud, que pueden ser potenciados con la actuación sobre el entorno y accesibilidad que debe llevar a cabo la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Se acuerda por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para que solicite y realice las gestiones oportunas para la concesión de una subvención de 4.782.931 ptas., importe del proyecto de mejora del sótano y accesos al Centro de Salud de Barcarrota.

6.- SOLICITUD AYUDA GUARDERÍA INFANTIL.

Informa la primera teniente de alcalde, D^a Concepción Alfonso Canchado, que, al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2.000 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca un plan de subvenciones a entidades públicas que prestan servicios sociales a niños y niñas a través de Centros de Educación Infantil, se ha tramitado expediente de solicitud de ayuda, por importe de 22.522.904 ptas. de las que 20.446.940 consistirían en obras de adecuación y el resto, 2.075.964 ptas., para prestación de servicios, como coste de personal laboral, mantenimiento, etc.

Se aprueba por mayoría (grupo socialista, 7 y grupo popular, 2) solicitar mencionada petición de subvención para la guardería infantil, con la abstención del grupo de Izquierda Unida por considerar que no tenía elementos de juicio suficientes, al no estar disponible el expediente con antelación.

7.- CONVENIO ZONA DE SALUD DE BARCARROTA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METABÓLICAS, ÓSEAS Y OSTEOPOROSIS.

Conocido por los asistentes el contenido del estudio y programa de prevención a realizar en el ámbito de las enfermedades metabólicas, óseas y osteoporosis, se aprueba por unanimidad, mencionado convenio a suscribir con el Departamento de Enfermería, delegándose en el Sr. Alcalde, para firma del mismo.

8.- APROBACIÓN LICITACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA OBRA DEL MERCADILLO 1ª Y 2ª FASE.

Dada cuenta del expediente tramitado para la licitación y adjudicación de la obra de pavimentación y acerados del espacio colindante con el mercado municipal para mercadillo tradicional por un importe de 34.841.487 ptas., conocida la adecuada consignación presupuestaria, se acuerda por unanimidad, aprobar el pliego de cláusulas administrativas redactado, para adjudicar la obra mediante concurso por procedimiento abierto, por vía de urgencia, debiendo publicarse la licitación, una vez aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, la aprobación definitiva del presupuesto del año 2.000, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ARZOBISPADO



WIKI MEMORIAL DE LOS HERÓES DE LA GUERRA CIVIL

Este memorial tiene como objetivo recordar a los héroes de la guerra civil española...

El día de hoy se conmemora el nacimiento de los héroes de la guerra civil...

Los héroes de la guerra civil fueron aquellos que lucharon por la libertad...

El día de hoy se conmemora el nacimiento de los héroes de la guerra civil...

Los héroes de la guerra civil fueron aquellos que lucharon por la libertad...

El día de hoy se conmemora el nacimiento de los héroes de la guerra civil...

Los héroes de la guerra civil fueron aquellos que lucharon por la libertad...





OF9603295

CLASE 8ª

9.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

Enterados los Sres. Concejales del contenido del convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por el que se realizarán obras de acondicionamiento y mejora de la red de caminos rurales públicos del término de Barcarrota, con una inversión de 8.000.000 de pesetas, de los que mencionada Consejería aportará el 75% de la inversión (6.000.000 de pesetas) y el 25% restante (2.000.000 de pesetas) el Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

10.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE SUBVENCIÓN OBRA Nº 33 DEL PLAN PROVINCIAL LOCAL, CONSISTENTE EN URBANIZACIÓN BÁSICA EN PARED BLANCA, CARRETERA DE SALVALEÓN.

Dada lectura al convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Barcarrota, donde se recoge la realización y gestión de la obra nº 33/2.000 del Plan Local, denominada "Urbanización Básica en Pared Blanca, carretera Barcarrota-Salvaleón", por un importe de 8 millones de pesetas, de las que 6.400.000 ptas. aporta la Diputación y 1.600.000 ptas. el Ayuntamiento de Barcarrota, se aprueba por unanimidad, y se delega en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para su firma.

11.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Conocidos los trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo por Don Antonio Gordillo Cáceres y Don Luis Canchado Reyes, con una duración de seis y dieciséis horas respectivamente, se acuerda por unanimidad, aprobar las gratificaciones correspondientes de 6.000 y 16.000 ptas. respectivamente.

12.- INVITACIÓN DE LA CÁMARA DE PALMELA (PORTUGAL) EN SU 38 EDICIÓN FERIAL.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que se ha recibido invitación oficial a cargo del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara de Palmela, Don Carlos Sousa, para participar Barcarrota en la 38 edición ferial, muestra de la uva y el vino, Fiesta de la Vendimia 2.000, teniendo a nuestra disposición un pabellón de 3m. x 3m. para divulgar nuestra artesanía y productos, como forma de potenciar nuestra cultura y turismo.

Se acuerda, por unanimidad, agradecer la invitación formulada, haciéndoles partícipes de la aceptación a participar en su muestra, comunicándoles, asimismo, que en justa reciprocidad, también contarán con un stand en nuestra feria de muestras, cuyas características se darán a conocer con más tiempo.

13.- CONTRATOS FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento se da a conocer el escrito del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en el que comunica la dotación de 6.748.587 ptas. para la contratación de trabajadores por período de un año a jornada completa, a expresada dotación habrá que sumar el 10% de las contrataciones, de aportación municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1234567890



1234567890

Faint header text, possibly containing a title or reference number.

First main block of faint text, likely the beginning of a letter or report.

Second main block of faint text.

Third main block of faint text.

Fourth main block of faint text.

Fifth main block of faint text.

Sixth main block of faint text.

Seventh main block of faint text.

Eighth main block of faint text.

Ninth main block of faint text.





OF9603296

CLASE 8.^a

EXTRINSA

Después de amplias deliberaciones, se acuerda, por unanimidad, crear dos plazas de recogedores de basura y dos de oficiales de albañilería, para, con posterioridad, contratar a las cuatro personas que ocuparán esas plazas. En cuanto a criterios de selección y plazos, se acuerda crear una comisión con representación de un componente de cada grupo político más el Alcalde o en quien delegue.

14.- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE EMPLEO ESTABLE.

Puesto en conocimiento de los asistentes el programa de Fomento de Empleo Agrario, sobre subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, por el que se crea una reserva de crédito de 442.140.000 ptas. para la provincia de Badajoz, se acuerda, por unanimidad, dado el extenso plazo de solicitudes, hasta el 15 de junio de 2.000, dejar hasta próxima sesión el tema para que los distintos grupos políticos puedan proponer proyectos o propuestas de ejecución.

15.- LICENCIAS DE APERTURA.

Estudiado detenidamente el expediente tramitado para obtención de licencia de apertura de Sucesores de Matamoros, S.L.

Resultando que se ha tramitado el respectivo expediente con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas.

Considerando que ha estado el expediente expuesto a información pública, mediante publicación el Boletín Oficial de la provincia, sin que se produjeran alegaciones.

La Corporación, por unanimidad, acuerda informar favorablemente el expediente mencionado, acordándose, asimismo, dar traslado de éste a la Comisión Regional de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, para la emisión del correspondiente informe preceptivo y vinculante.

16.- PREGUNTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Don Alfonso Macías, expone un ruego encarecidamente, y es el de evitar en lo sucesivo el espectáculo bochornoso ocurrido en el Pleno pasado, y es el Alcalde el más idóneo para cortar este tipo de actuaciones.

En segundo lugar, comenta que se alegó por Don Feliciano Guisado Vaquerizo, en el Pleno pasado, que era una persona discriminada por el Ayuntamiento de Barcarrota. Por ello, pide al Sr. Alcalde que para próxima sesión se traiga la cantidad montante total que se ha contratado con él, y lo mejor es que se traiga el modelo 347, así veremos si existe o no discriminación.

Por último, comenta que la revista "El Jacho" fue un logro cultural de la legislatura pasada, pero se ha convertido en un boletín político, por lo que pide, encarecidamente, se resuelva este problema.

A continuación, Don Ángel Galván de IU, expone que la revista "El Jacho", siempre ha sido una revista cultural, pero en el último número se ha convertido en una revista política, que existen personas del Ayuntamiento con responsabilidad, que han consentido esa transformación política, permitiendo artículos políticos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DE 803286



Faint text or stamp in the upper right area.

Faint, illegible text block in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text block in the middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text line in the middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text line in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.



CLASE 8.^a

OF9603297

El Sr. Alcalde contesta diciendo que al no ser retribuidas las colaboraciones, el que un determinado ciudadano escriba, no supone su responsabilidad, ya que las editoriales no son políticas.

Don Ángel Galván manifiesta que la revista es cultural, no informativa, porque las opiniones políticas están de más.

El Grupo Popular pide que para el próximo número, haya otro escrito de Don Ángel Galván respondiendo.

Don Ángel Galván contesta que si diera respuesta a través del Jacho, se convertiría de nuevo en política la revista y lo que es más grave, de nuevo con dinero público se harían artículos políticos insultantes, porque el escrito de la última revista contiene graves insultos.

Don Francisco Luis Núñez Blanco expone que Don Ángel Galván no estuvo en la comisión de redacción y ahí es donde hay que decidir, ahora no se puede criticar.

Don Ángel Galván se muestra sorprendido de no poder criticar una revista que es abonada por el Ayuntamiento y aunque no perteneciera a la comisión, tengo derecho como concejal a criticar la transformación política del Jacho, a cargo de alguien que cobra del Ayuntamiento y le debe al grupo político su cargo. Ensalzar a los que pagan y tirar por tierra a otras personas, eso no es opinión, es política, y no es democrático. Manifiesta que no es la primera vez, ya que con anterioridad un artículo de Don Alfonso Macías había sido censurado.

Don Santiago Cuadrado replica manifestando que no se le puede acusar de falta de democracia, ya que "El Jacho" no ha cambiado, pues, concretamente, en el caso del artículo en cuestión, pidió a la comisión que no se publicase, pero lo que sucede en realidad, es que a las personas con responsabilidades públicas, nos dan ganas de quitarnos del medio cuando no se colabora por parte de otros y el comportamiento del grupo socialista con mayoría absoluta, ha sido ejemplar porque se ha dado cuenta y participación siempre a todos los de la oposición para cualquier tema que se fuera a tratar.

Por último, agradece la presencia del público y que pasen una feliz Semana Santa, acordándose, al finalizar, que los Plenos se celebren a partir de ahora a las 8,30 horas de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

080381



1911

Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table.



Faint text at the bottom right of the page.



CLASE 8.^a

OF9603298

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE MAYO DE 2.000

SRES. ASISTENTES:**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

DÑA. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO
 DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ
 DÑA. VICTORIANA ALFONSO CACHO
 DON SERAFÍN FRANCO SOSA
 DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
 DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ
 DON ARTURO PINILLA DÍAZ
 DON ALFONSO MACÍAS GATA
 DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
 DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose por unanimidad, pero recogiendo en acta, en el punto 1º, que el Alcalde manifestó "que eran juicios sobre su comportamiento, pero que no le insultó", y que en el punto 3º, a continuación de la explicación de voto del Grupo Popular, se recoja como contestación del Sr. Alcalde "que en la legislatura pasada se intentó".

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, entre otros, de:

- La publicación de los presupuestos del año 2.000 del Ayuntamiento de Barcarrota.
- Publicación pliegos adjudicación obras Plaza de la Noria y Mercadillo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05803588



18-12-11

[Faint horizontal line of text, possibly a header or separator]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603299

CLASE 8.^a

- Orden de la Junta de Extremadura convocando subvenciones en materia de caza.
- Orden de 12 de abril de 2.000, por la que se convocan ayudas para el desarrollo institucional de mancomunidades de municipios en Extremadura.
- Convocatoria de ayuda a centros escolares efectuada por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Resolución del Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, por la que se modifican los contratos parciales a jornada completa de Juan Fernando Sánchez Sosa y Libertad Agudo de los Placeres, profesores de la Escuela Municipal de Música, durante el mes de junio. Destaca el Sr. Alcalde que es una medida que puede adoptar el Alcalde y que, no obstante, daba cuenta de ello.

3.- RENUNCIA EXPEDIENTE SOLARES.

Dada cuenta de los escritos presentados por la Cooperativa "Virgen del Soterraño" y Don Manuel Sánchez Rodríguez, formulando renuncia a favor del Ayuntamiento de Barcarrota, de los solares nº 18 y 12, respectivamente, de Huerta Cámara que adquirieron en su día mediante pública subasta, se acuerda por unanimidad, aceptar mencionados solares, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos, afectos a la reversión de mencionados terrenos.

Asimismo, se acuerda que, una vez escriturados los solares a nombre del Ayuntamiento de Barcarrota, se presente en próximas sesiones, el correspondiente pliego de cláusulas administrativas para proceder a su enajenación mediante subasta pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normativa reguladora de la contratación.

4.- ORDENANZA PLAZA ESTACIONAMIENTO VEHÍCULOS MINUSVÁLIDOS.

Conocido por los asistentes el texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la creación y reserva de plazas de estacionamiento para vehículos de minusválidos y oficiales, se aprueba por unanimidad de los 11 concejales asistentes, debiendo publicarse por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de no producirse ninguna reclamación.

5.- COMPROMISO REALIZACIÓN OBRA PARA LA CESIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN BOMBEO DE AGUA EN EL LLANO DE LA CRUZ.

Conocido el convenio verbal a que se llegó en su día con D^a María Asunción Blanco Ardila, para la instalación de bombeo de agua al Llano de la Cruz, se acuerda por unanimidad, ratificar mencionado convenio, disponiendo la existencia de una entrada de acceso a la finca de su propiedad, sita en calle Arriba, nº 30.

6.- COMPENSACIÓN ECONÓMICA ESPINOSA POR CESIÓN TERRENOS PROLONGACIÓN CALLE JEREZ.

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 14 de septiembre de 1.999, se adoptó acuerdo plenario por el que se abonaría a Hermanos Espinosa Muñoz, la cantidad de 525.000 ptas. por la compra de 105 m² de su propiedad, al sitio de la carretera Badajoz-Huelva, salida de la calle Jerez, al objeto de



07303333



Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



OF9603300

reducir la peligrosidad de una curva allí existente. Estudiado detenidamente el tema, se acuerda por unanimidad, ratificar el acuerdo de compra adoptado, delegando en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

7.- OBRAS INFRAESTRUCTURAS VARIAS AEPSA 2.000.

Dado a conocer el escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, por el que se comunica una reserva de crédito al Ayuntamiento de Barcarrota por un importe de 21.530.000 ptas., con cargo a la partida presupuestaria del INEM "Corporaciones Locales para 2.000 con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA)", destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social, se acuerda, por unanimidad, aprobar los proyectos realizados por la arquitecto técnico, Dª Cristina Borrallo Serrano, para acometer obras de infraestructura y pavimentación en calle Cuartel de la Guardia Civil y otras, escalera acceso Atalaya, acondicionamiento oficinas silo municipal, cerramiento carpintería Plaza de Toros y desolladero municipal, con el siguiente desglose:

- Mano de obra	21.571.410 ptas.
- Materiales	<u>6.471.423 ptas.</u>
Total	28.042.833 ptas.

8.- CESIÓN DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión de 2.500 m2 de la finca Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota, clasificado como urbano, al Ministerio del Interior, Dirección General de Patrimonio del Estado, para la construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil.

Resultando que se ha tramitado expediente cumpliendo con los requisitos que establece el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se acuerda, por unanimidad de todos los concejales que componen la Corporación:

1º. Segregar dos mil quinientos metros cuadrados de la finca Huerta Cámara, bien patrimonial del Ayuntamiento de Barcarrota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, con el nº 4477, delegándose en el Sr. Alcalde, Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, para la firma de cuantos documentos sean precisos.

2º. Ceder mencionado solar de 2.500 m2 de naturaleza urbana a la Dirección General de Patrimonio del Estado, Ministerio del Interior, para la construcción en Barcarrota de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

3º. De mencionado expediente de cesión, se dará cuenta a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109,2 del precitado Reglamento de Bienes.

9.- APROBACIÓN SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SUBVENCIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA ATALAYA.

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de rehabilitación de la Atalaya, por un importe de 12.763.634 ptas., que implicaría la realización de una rampa de acceso, luminarias y otros, que permita un aprovechamiento lúdico de la zona. Mencionado proyecto se acogería a la Orden de la Consejería



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00803800



Faint, illegible text lines, possibly a header or title area.

Faint, illegible text lines, possibly a subtitle or section header.

Faint, illegible text lines, possibly the beginning of a paragraph.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.

Faint, illegible text lines, possibly a list or table header.





OF9603301

CLASE 8.ª

de Agricultura y Medio Ambiente, para parajes naturales. Estudiado suficientemente, se acuerda, por unanimidad, aprobar mencionado proyecto, así como la correspondiente solicitud de subvención.

10.- LICITACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL.

Informa el Sr. Alcalde que ha finalizado el contrato de explotación de la piscina municipal y bar-restaurante, por lo que se hace necesario licitar el servicio para adjudicarlo, pero, como quiera que existe menos de un mes para el inicio de la época estival, dada la urgencia, propone prorrogar el contrato por un año con los actuales adjudicatarios que han venido prestando adecuadamente el servicio y para el año que viene con más tiempo, formular convocatoria pública. Estudiado suficientemente el tema, se acuerda por unanimidad, prorrogar por un año, el contrato de explotación del servicio de piscina municipal y bar-restaurante a los adjudicatarios actuales, Don Manuel Alejandro Rubio Rodríguez, Don Rafael López Cáceres y D^a Lidia Rodríguez Benegas, debiendo abonar el aumento correspondiente del IPC, agua y cuidar del mantenimiento del césped.

11.- LICITACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADJUDICACIÓN QUIOSCO PARQUE.

Dada lectura al pliego de cláusulas administrativas por el que se adjudicó en 1.999, el quiosco del Parque de la Constitución, se observa que el período de adjudicación fue por tres años, se encuentra vigente, pero como quiera que verbalmente ha comentado el adjudicatario que desea rescindir el contrato, se acuerda, por unanimidad, aprobar nuevo pliego de cláusulas para adjudicar el quiosco del Parque de la Constitución, por procedimiento abierto mediante subasta por vía de urgencia.

12.- LICITACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS QUIOSCO PLAZA DE ESPAÑA.

Habiendo renunciado a la explotación del quiosco de la Plaza de España, de golosinas, la persona que venía prestando el servicio, por motivo de jubilación, se acuerda por unanimidad:

1.- Abrir un plazo de presentación de solicitudes.

2.- Crear una Comisión que valore y formule propuesta de adjudicación, basándose en criterios de desempleo, mínimos ingresos y circunstancias familiares.

13.- ACEPTACIÓN CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN I.E.S. Y CONVENIO URBANÍSTICO EN "LOS ATAQUES".

Se retira el asunto del orden del día y se deja para próxima sesión.

14.- DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE I.E.S., EN LOS TERRENOS CEDIDOS DE "LOS ATAQUES" Y SOLICITUD DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES.

Se retira el asunto del orden del día y se deja sobre la mesa para próxima sesión.

15.- APROBACIÓN CESIÓN DE LAS PARCELAS DE "LOS ATAQUES" A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL I.E.S.

Se retira el tema del orden del día y se deja sobre la mesa para próxima sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1849 0318 70



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª
SIN EFECTOS



OF9603302

16.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DE REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS QUE AFECTAN A: UA-11 DE USO INDUSTRIAL A RESIDENCIAL, PARED BLANCA, LOS ATAQUES (UA-2 Y RÚSTICA 9).

Se retira el tema del orden del día y se deja sobre la mesa para próxima sesión.

17.- CONTRATACIÓN TRES ASISTENTES AYUDA A DOMICILIO.

Se retira del orden del día y se deja sobre la mesa hasta conocer los ingresos que verdaderamente reportará mensualmente la tasa final por ayuda a domicilio y, en base a ello, se contratará.

18.- CONVENIO CONSEJERÍA DE CULTURA. GESTOR CULTURAL.

Dada cuenta del contenido del convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por el que ésta aporta 1.250.000 ptas. para la contratación de un gestor cultural durante el año 2.000, se aprueba, por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, delegándose en el Sr. Alcalde, para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo. José Manuel García Pérez

**SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 7 DE JUNIO DE 2.000**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Dª CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

SECRETARIO
DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

07880870



Faint text, possibly a date or reference number, located in the upper right area.

Faint, illegible text spanning across the middle of the page, likely bleed-through from the reverse side.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OF9603303

CLASE 8.^a

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siete de junio de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^a Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa en funciones, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por vía de urgencia del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Expone el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79, apartado 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace preciso apreciar la urgencia de la presente sesión. Aprobada la urgencia, se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- ADJUDICACIÓN OBRA MERCADILLO.

Dada lectura al acta de apertura de plicas presentadas al concurso convocado para adjudicar la obra de pavimentación y acerados del espacio colindante con el mercado municipal, para mercadillo tradicional, 1^a y 2^a fases.

Resultando que se ha cumplido con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas, así como las normas de contratación.

Considerando que, según la valoración efectuada por la Mesa de Contratación, se formuló propuesta de adjudicación a la empresa Carlos González, S.L. por ser la más ventajosa.

Se acuerda por unanimidad de los 6 concejales asistentes, adjudicar precitada obra a la empresa Carlos González, S.L. por el precio de licitación de 34.841.487 ptas., debiendo realizar mejoras por 4.016.845 ptas., así como las contrataciones formuladas en la oferta.

3.- ADJUDICACIÓN OBRA PLAZA DE LA NORIA.

Dada lectura al acta de apertura de plicas presentadas al concurso convocado para adjudicar la obra de urbanización de la Plaza de la Noria, 2^a fase.

Resultando que se ha cumplido con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas, así como las normas de contratación.

Considerando que, según la valoración efectuada por la Mesa de Contratación, se formuló propuesta de adjudicación a la empresa Alser, S.L., por ser la más ventajosa.

Se acuerda, por unanimidad de los 6 concejales asistentes, adjudicar precitada obra a la empresa Alser, S.L. por el precio de 32.032.945 ptas., debiendo realizar mejoras por importe de 2.907.945 ptas., así como las contrataciones locales formuladas en la oferta.

4.- PLAZAS FONDO SOCIAL EUROPEO.

Conocido por los asistentes el contenido del Decreto 129/2000, por el que se convocan ayudas al empleo público, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se acuerda, por unanimidad de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

012003303



Faint text or stamp in the upper right area, possibly a date or reference number.

Faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a header or title.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text block in the middle of the page.

Faint text mark in the lower middle section.

Faint text mark in the lower middle section.





OF9603304

CLASE B^d

los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, solicitar una subvención-ayuda de 6 millones de pesetas para contratar 6 desempleados mayores de 18 años a jornada completa por el periodo de un año que estarían encargados de prestar los siguientes servicios:

- Monitor Cultural de Música, con un coste de 1.596.000 ptas.
- Mantenimiento Instalaciones Deportivas, con un coste de 1.476.360 ptas.
- Auxiliar de Enfermos, con un coste de 2.017.092 ptas.
- Guarda Rural, con un coste de 1.675.800 ptas.
- Monitor Deportivo, con un coste de 1.476.360 ptas.
- Encargado de Medio Ambiente, con un coste de 1.476.360 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

Fdo. José Manuel García Pérez

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.000**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
D^a CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

CONCEJALES
DON SERAFÍN FRANCO SOSA
DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO
DON ARTURO PINILLA DÍAZ
DON ALFONSO MACÍAS GATA
DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA
DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO
DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las catorce y cuarto horas del día catorce de junio de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de D^a Concepción Alfonso Canchado, Alcaldesa en funciones, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



06880304



11. 384

Faint, illegible text lines, possibly a header or title section.

Faint, illegible text lines, possibly a body of text or a list.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date.

Faint, illegible text lines, possibly a closing or footer.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date.

Faint, illegible text lines, possibly a signature or date.

Faint, illegible text lines, possibly a footer or additional information.





CLASE 8ª



OF9603305

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

Expone el Sr. Secretario que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79, apartado 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace preciso apreciar la urgencia de la presente sesión. Aprobada la urgencia, se pasa, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuido junto con la convocatoria de la presente, aprobándose, por unanimidad de los asistentes, tal y como aparece redactada.

3.- AEPSA EMPLEO ESTABLE. CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, AÑO 2.000.

Dado a conocer a los asistentes el contenido del proyecto de "Construcción de 3 naves para cooperativa sector textil, almacenamiento de higos y sector de la escayola", acogiéndose, para ello, a las ayudas subvencionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, basados en proyectos de interés general y social, generadores de empleo estable en el sector agrario (F.E.A. 1.998), después de amplias deliberaciones, se acuerda aprobarlo por unanimidad, con el siguiente desglose:

- Nave almacén de higos		
Subvención solicitada INEM, mano de obra		11.928.210 ptas.
Materiales		5.071.790 ptas.
	TOTAL	17.000.000 ptas.
- Nave almacén cooperativa sector escayola		
Subvención INEM, mano de obra		11.928.210 ptas.
Materiales		5.071.790 ptas.
	TOTAL	17.000.000 ptas.
- Nave almacén sector textil		
Subvención INEM, mano de obra		11.928.210 ptas.
Materiales		5.071.790 ptas.
	TOTAL	17.000.000 ptas.

4.- CONTRATACIÓN PLAZAS FONDO REGIONAL.

Informa Dª Concepción Alfonso Canchado que, al objeto de cumplir con el Decreto 32/2000 de 22 de febrero de la Consejería de Economía, Industria y Comercio en lo que afecta a la aportación municipal, del 10% del coste de las contrataciones, se hace preciso crear un puesto de trabajo más, concretamente de gestión administrativa que permita estar pendiente del servicio de aguas, mercadillo y ferias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1803000000



1803000000

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto la aprobación del Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.

El Plan de Fomento del Deporte de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 2000 se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades y de acceso universal al deporte.





CLASE 8ª

SISTEMA



OF9603306

Después de amplias deliberaciones, se acuerda por unanimidad de los asistentes, crear una plaza más, de gestión administrativa, que sumada a las dos de oficial albañil y dos de recogedores de basura, hacen un total de cinco puestos de trabajo con cargo al Fondo Regional.

Asimismo, se acuerda, dada la premura de tiempo, seleccionar a la persona siguiente en las pruebas convocadas para seleccionar al auxiliar administrativo en 1.999, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Decreto de convocatoria, en caso contrario, se procederá con quien se encuentre a continuación en esa lista o bolsa de trabajo. Con ello, se cumplen los requisitos de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

5.- CESIÓN GRATUITA JUNTA DE EXTREMADURA TERRENO CAMPA DE CAMIONES.

Conocido por los asistentes el expediente de cesión de un terreno urbano propiedad del Ayuntamiento, de naturaleza patrimonial de 9.440 m² al sitio de la calle Jerez, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para construcción de una campaña de camiones, considerando que se ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, artículos 109 y 110, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, mencionada parcela de 9.440 m², bien patrimonial inscrito en el Libro de Inventarios y Registro de la Propiedad.

6.- PRÓRROGA AMPLIACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO NAVE CENTRO DE MANEJO GANADERO.

Enterados los asistentes del contrato de arrendamiento firmado el 14 de abril de 1.999 por el que se cedía la nave existente en el Centro de Manejo Ganadero a la Cooperativa de Trabajo Asociado "Bacacis", para nave de cantería, por el tiempo indispensable hasta que se construyeran las naves del Semillero de Empresas, se acuerda, por unanimidad de los asistentes que, si bien la Cooperativa será adjudicataria de una nave de Semillero de Empresas, ampliar el período de arrendamiento hasta 5 años, a los efectos de que puedan ser encuadrados como iniciativa local de empleo.

7.- OBRA ENCAUZAMIENTO AGUAS PLUVIALES EN BARCARROTA.

Dada cuenta de las obras contenidas en el proyecto de "Encauzamiento aguas pluviales en Barcarrota", se acuerda, por unanimidad de los asistentes, asumir el compromiso de gestión del servicio para el que se destina la obra, mantenimiento y conservación a partir del momento de su recepción, así como la aceptación de la cesión gratuita de las obras, en el caso de que la Comunidad Autónoma adoptase acuerdo de cesión a favor de Barcarrota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las quince horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

80227970



16 2041

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper section.

Third block of faint, illegible text in the upper section.

Fourth block of faint, illegible text in the upper section.

Fifth block of faint, illegible text in the upper section.

Sixth block of faint, illegible text in the upper section.

Seventh block of faint, illegible text in the upper section.

Eighth block of faint, illegible text in the upper section.

Ninth block of faint, illegible text in the upper section.

Tenth block of faint, illegible text in the upper section.





OF 9603307

CLASE 8.^a

**SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VÍA DE URGENCIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE
AL DÍA 6 DE JULIO DE 2.000**

SRES. ASISTENTES:**ALCALDE-PRESIDENTE**

DON SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ

CONCEJALES

DÑA. CONCEPCIÓN ALFONSO CANCHADO

DON FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ

DÑA. VICTORIANA ALFONSO CACHO

DON SERAFÍN FRANCO SOSA

DON FRANCISCO L. NÚÑEZ BLANCO

DON FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

DON ARTURO PINILLA DÍAZ

DON ALFONSO MACÍAS GATA

DON JOSÉ ÁNGEL HERRERA VACA

DON ÁNGEL GALVÁN MACÍAS

SECRETARIO

DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PÉREZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte y treinta horas del día seis de julio de dos mil, se reúnen los Concejales nominados con anterioridad, bajo la Presidencia de Don Santiago Manuel Cuadrado Rodríguez, Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, Don José Manuel García Pérez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria por vía de urgencia del Pleno correspondiente al día de la fecha. Con arreglo al siguiente orden del día:

1.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.

Puesto en conocimiento de los Sres. Concejales que la urgencia del Pleno obedece fundamentalmente a que antes del día 13 de julio, deben estar en la Diputación, las solicitudes de acogerse tanto a los Fondos de Cohesión como al Programa Operativo Local, se aprueba la urgencia, por unanimidad de todos los concejales asistentes que componen la Corporación.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Declarada abierta la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de las dos sesiones anteriores, distribuidas junto con la convocatoria de la presente. Aprobándose ambas por unanimidad de los asistentes, sin enmiendas de clase alguna.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1022022 70



Faint text or date in the upper right area.

Faint horizontal lines of text across the middle of the page.

Faint text block in the middle right section.

Large block of very faint, illegible text occupying the lower half of the page.





CLASE 8ª
SATEEN



OF9603308

3.- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CESIÓN TERRENO LOS ATAQUES PARA CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO.

Por el Sr. Alcalde, se expone a los asistentes las laboriosas gestiones realizadas con los propietarios del terreno conocido como de "Los Ataques", desde el 14 de marzo, como consecuencia de esa negociación se ha alcanzado un preacuerdo por el que ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Barcarrota la cantidad de 22.521 m² (para el Instituto 15.000 m² y el resto para viales y otros), a cambio el Ayuntamiento de Barcarrota le recalificará esos terrenos no urbanizables a urbanos, mediante la consiguiente tramitación de modificación de las Normas Subsidiarias y aprobación del Plan Parcial correspondiente.

Tras el informe recibido por la Dirección Gral. de Urbanismo que califica el convenio de carácter civil y administrativo, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se ha presentado informe en el que expresa que debe acudir al concurso para obtener suelo en las condiciones expuestas, aparte de otras consideraciones como el informe de un arquitecto que señale como idóneos los terrenos.

Como consecuencia de este informe la Dirección General de Administración Local, a través de uno de sus técnicos emite otro en el que contempla que puede obviarse el concurso, si el arquitecto redactor de las Normas Subsidiarias informa al Ayuntamiento de Barcarrota que los terrenos de "Los Ataques" y no otros, son los idóneos para construir el Instituto. En el caso de que el informe fuera a favor de la idoneidad, se tramitaría por el procedimiento negociado.

Por ello, propone al Pleno que se apruebe solicitar al equipo de arquitectos que redactó las Normas Subsidiarias, sobre si "Los Ataques" son los terrenos idóneos y no otros para la construcción del Instituto.

Seguidamente, y antes de proceder a la votación, se concede un turno de intervenciones a los representantes de los grupos políticos de la oposición, comenzando por el portavoz del Grupo Popular, Don Alfonso Macías Gata, que comenta que existen varios plenos en los que se acordó hacer el Instituto en los terrenos del campo de fútbol, siendo esto el sentir expresado cuando acompañó al Sr. Alcalde en reiteradas visitas a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación. Con posterioridad, se delegó en el Sr. Alcalde para que gestionara la obtención de terrenos para el Instituto.

De pronto, nos enteramos que un alto cargo del PSOE local, cree que Secretario General del PSOE y antiguo concejal del Ayuntamiento, Juan Antonio Sosa, ofrece a todos los antiguos propietarios la cantidad de 50 millones de pesetas, pero como a unos les interesa vender y a otros no, porque ven que hay negocio, queda en suspenso la operación.

Con posterioridad, de nuevo el alto cargo del PSOE local, que por cierto no lo ve muy honesto y utiliza a su mujer, y un arquitecto de Badajoz que trabaja con un amigo especial del Alcalde, aparecen en un convenio urbanístico en el mes de mayo, con algunos antiguos propietarios, por el que ceden terreno a cambio de una calificación del resto de la finca de "Los Ataques". La superficie que se le recalifica puede estar entre 20.000 y 25.000 m², que dada la necesidad de urbano en Barcarrota y precio de mercado, puede estar en el momento de su venta a 20.000 o 25.000 ptas., que si lo multiplicamos, supera los 500 millones de pesetas, que se verían aumentados si son promotora.

Se escuchan silbatos en el Salón de Plenos, ordenando el Sr. Alcalde, que desalojaran el Salón si siguen produciendo ruidos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

02803308



18 02 11

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Very faint, illegible text, likely a header or introductory paragraph of a document.

Main body of very faint, illegible text, possibly a list or detailed report.





OF9603309

CLASE 8.^a
SOTENIDA

La gravedad del asunto aumenta cuando el 5 de junio de 2.000, el Director General de Urbanismo -continúa Alfonso Macías-, asiste a una reunión del Ayuntamiento y dice que, a pesar de intervenir estas dos personas, es correcto el convenio en cuanto a forma y fondo.

Las propuesta del PP es el interés general, frente al particular de unos aprovechados de esa operación urbanística, propone que el Ayuntamiento compre la totalidad de los terrenos, urbanice, haga el Instituto y realice viviendas para el pueblo, actuando en beneficio del pueblo y no de interés particular.

Habrà que ver la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Barcarrota, que se cogió sin deuda y ahora está endeudado.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que el portavoz del Grupo Popular tiene los datos concretos de los préstamos solicitados y que se elevan a 120 millones de pesetas. Habrà que estudiar, continuó el Sr. Macías, si se puede hacer la compra.

Asimismo, quería destacar que en el primer informe de la arquitecto del Ayuntamiento, el Instituto estaba en primera línea, lo que era lógico, normal y visible, pero cuando entra en la sociedad que han constituido, el arquitecto López Carpio, desaparece de la primera línea el Instituto y se relega a la última línea.

Si el convenio prospera, el Grupo Popular votará en contra, acudirá a los Tribunales de Justicia y a la Asamblea de Extremadura, Presidencia y Vicepresidencia para que se conozca a quien tienen nombrado en la Junta.

El Sr. Alcalde interrumpe para manifestar que se está tratando un tema del Ayuntamiento y municipio de Barcarrota, que nada tiene que ver con su trabajo en la Junta de Extremadura y que bajo ningún concepto a consentir estas expresiones porque suponen amenazas.

Por último, el Sr. Alfonso Macías manifiesta que el día 23 de junio de 2.000, el arquitecto López Carpio, uno de los aprovechados en el pelotazo urbanístico, le ha mandado un escrito amenazándole para que se retracte de su actuación. Que esto no se puede consentir porque él y su grupo actúan por el bien general del pueblo contra cuatro aprovechados.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al representante de IU, Don Ángel Galván, que manifiesta estar de acuerdo en primer lugar, con lo expresado por el concejal del Grupo Popular y, además, que en septiembre de 1.999 preguntó sobre el Instituto, salió el terreno de "Los Ataques" y parecía bien, posteriormente, se delegó en el Sr. Alcalde para hacer las negociaciones oportunas, que dijo las haría de forma secreta y que, posteriormente, se daría cuenta, cumpliéndose ésto último. El Sr. Alcalde interrumpe para manifestar que si se dió cuenta de las negociaciones.

Seguidamente, el Sr. Galván manifiesta que está de acuerdo con que el Instituto se haga en los terrenos conocidos como "Los Ataques", pero no está de acuerdo en que se realicen actuaciones corruptas e ilegales. Por ello propone:

- 1º.- Comprar los terrenos de "Los Ataques", y si no fuera posible,
- 2º.- Construir el Instituto en el campo de fútbol porque ante todo, se es partidario de hacer el Instituto.
- 3º.- Que se salgan de la operación o convenio las dos personas que están ligadas al equipo

de gobierno y Sr. Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

00000000



000000

Faint, illegible text block, possibly a header or title section.

Faint, illegible text block, possibly a sub-header or introductory paragraph.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.

Faint, illegible text block, possibly a list or table of contents.





CLASE 8.^a
XXXXXX



OF9603310

160

El Sr. Alcalde ha dicho en los medios de comunicación, que desconocía las personas implicadas en la operación, lo que no es cierto, porque en la reunión a la que asistió el Director General de Urbanismo, asistieron los propietarios.

El Sr. Alcalde comenta que los propietarios de antes no son los de ahora, que en un país libre tiene que haber igualdad de oportunidades para todos.

Don Ángel Galván expone que el problema es con quien se contrata, pues existe tráfico de influencias desde el momento que son personas ligadas al gobierno municipal y ligadas al PSOE.

El Sr. Alcalde manifiesta que él se comprometió a hacer las negociaciones en secreto y así se ha hecho y detalle importante es que el propio Director del Instituto ha enviado un escrito en el que el Consejo Escolar reconoce como lugar idóneo la construcción del Instituto en "Los Ataques".

Don Ángel Galván comenta que él está de acuerdo con el Consejo y con que se haga el Instituto, con lo que no está de acuerdo es con las personas que han intervenido en el convenio.

El Sr. Alcalde, en tono de réplica, informa que nunca ha transmitido información privilegiada a nadie, que son los particulares los que se han puesto en contacto con los propietarios para comprar.

Hasta marzo se celebraron reuniones con los primitivos propietarios, Don José Díaz y otros, a los que se les propuso la cesión gratuita de terrenos y reclasificación, porque los ayuntamientos no pueden hacer operaciones a precio de mercado y, además, no se puede expropiar terreno rústico, porque si luego se clasifica a urbano, el justiprecio puede resultar elevado.

La propuesta del Ayuntamiento -continuó el Sr. Alcalde- ha sido siempre la misma, fuera quien fuera el propietario, que el PP redujo del 15% al 10% las cesiones de terrenos y que en esta operación el Ayuntamiento se va llevar un 54%, operación interesante que servirá para sanear la economía municipal. Lo más normal es coger los mecanismos legales que permitan sacar a los propietarios terrenos de forma gratuita, sin entrar en consideración de personas, que el Ayuntamiento ha actuado correctamente, que se le ha dado información a los concejales. El Ayuntamiento de Barcarrota el año pasado tuvo dificultades para meter créditos, por lo que es difícil comprar.

El Sr. Alcalde expone que el que haya dos personas de un partido político en una sociedad que compra terrenos, no supone información privilegiada, y si se amenaza con la Asamblea de Extremadura, eso en política es de rastrero. Se van a dar todos los pasos para la modificación de las Normas Subsidiarias, actuando sobre "Los Ataques", calle Jerez, cambio parcela de uso industrial a residencial y otros, se aprobará inicialmente, aprobación Comisión Regional de Urbanismo, publicación D.O.E., dentro todo de un procedimiento legal y honesto, consiguiendo terreno sin pagar nada.

El representante de IU manifiesta que el Sr. Alcalde obvia el problema principal, que es la intervención de personas ligadas al PSOE y que esto le recuerda la corrupción del PSOE a nivel nacional cuando hace unos años daban obras a primos y sobrinos.

El Partido Popular opina que si se hace el Instituto en el campo de fútbol, se hace el Instituto mañana mismo y se compra terreno en la carretera de Badajoz para campo de fútbol.

A esto último responde el Sr. Alcalde que con el terreno del campo de fútbol no hay bastante, porque se ha aprobado una nave de Aepsa a continuación de la Casa de Oficios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

01E602030



Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





CLASE 8ª



OF9603311

Por último, se acuerda que la votación de solicitar informe a los arquitectos redactores de las Normas Subsidiarias, sea nominal. Sometido a votación se aprueba por mayoría de 8 votos a favor (grupo socialista) y 3 en contra (PP e IU).

4.- CONVENIO REFORMA MATADERO.

Conocido por los asistentes el contenido del convenio de Reforma de Matadero a subvencionar por la Dirección de Comercio, por importe de 3.500.000 ptas., se acuerda, por unanimidad, no aprobarlo, ya que la idea fundamental de todos los grupos políticos es construir un nuevo matadero a las afueras de Barcarrota, asimismo, se acuerda solicitar la construcción del nuevo matadero municipal a la Dirección General de Comercio.

5.- DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS.

Informa el Sr. Alcalde que en breve, se va a llevar a cabo por la Junta de Extremadura la realización de un catálogo de caminos y que en él se determinará la naturaleza de los mismos, ya que algunos podrían no ser municipales, se acuerda por unanimidad, derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de conservación y mantenimiento de caminos, para lo que se tramitará el correspondiente expediente.

6.- FONDOS DE COHESIÓN.

Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se solicitan propuestas de actuación con cargo a los Fondos de Cohesión, se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Presentar solicitud de inclusión de Barcarrota en el programa de Fondos de Cohesión.
- 2º.- Aprobar el informe de necesidades redactado por la arquitecto municipal, Dña. Cristina Borrallo Serrano.
- 3º.- Aprobar las actuaciones de red de abastecimiento siguientes:

Primera propuesta.-
Calles Vargas, Viento y Plaza del Altozano.

Segunda propuesta.-
Calles Leredo y Reyes Huertas.

Tercera propuesta.-
Calles Benegas, Aguadulce y Toledillo.

Cuarta propuesta.-
Calles Médico Terrón y Cruces.

Quinta propuesta.-
Estudio detallado sobre red de abastecimiento local, con deficiencias observadas, así como soluciones a adoptar realizado por la empresa EYSA, Explotaciones y Servicios del Agua, S.A.

- 4º.- Aportación del Ayuntamiento del 20% de fondos propios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

068802211



[Faint, illegible text and markings covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]





CLASE 8.^a
SANTANDER



OF9603312

7.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL.

Conocido por los asistentes el programa operativo local para el período 2.000-2.006 con una inversión total para la provincia de 6.166.191 millones de pesetas, se acuerda por unanimidad proponer las siguientes inversiones:

1º.- Ejecución de nave industrial en terrenos municipales para llevar a cabo el proceso de almacenaje y manipulación del higo, que se gestionará a través de cooperativa de nueva formación; dentro del apartado c) desarrollo local y creación de empleo, por un importe de 17.393.040 ptas.

2º.- Dotación de instalaciones deportivas al camping y albergue municipal en pantano "El Ahijón", por importe de 25.000.000 de pesetas.

Asimismo, se presta conformidad a la aportación municipal del 26,3% de fondos propios.

8.- CONVENIO DESARROLLO LOCAL Y ASESORAMIENTO DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha concedido a la Diputación de Badajoz, una subvención para la realización de acciones de Orientación Profesional para el empleo y el auto-empleo; las acciones se realizarían en Don Benito y Barcarrota a través de las oficinas de empleo, siendo necesario ceder un despacho de 10 ó 12 m² y un aula de 42 a 45 m² durante el mes de julio de 2.000 a marzo de 2.001, se aprueba por unanimidad, debiendo darse traslado al Área de Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.- CONVENIO SOCIEDAD GENERAL AUTORES DE ESPAÑA.

Se deja sobre la mesa para próxima sesión.

10.- TRABAJOS JARDINERO.

El Sr. Alcalde comena que durante los últimos meses el jardinero del Ayuntamiento ha tenido aumento de funciones y el consiguiente trabajo, por lo que se hace preciso aumentar en 10.000 ptas. su sueldo mensual, sometido a votación se acuerda por unanimidad.

11.- CAMBIO DE FINANCIACIÓN OBRA Nº 34.

Dada cuenta del cambio de financiación de la obra nº 34 del Plan Local 2.000 "Mejora en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de RTVE", se aprueba por unanimidad mencionada inversión, cuyo presupuesto y financiación queda como sigue:

Primero.- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra: 34 Anualidad: 2.000 Plan: Local

Denominación de la obra: Mejora en edificio, cerramiento y acceso al Centro Emisor de RTVE.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación	1.125.000 ptas.
- Aportación Municipal	<u>375.000 ptas.</u>
PRESUPUESTO	1.500.000 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEPARTAMENTO



FOLIO

PROCESO

INFORMACIÓN DE INTERÉS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

FECHA DE EMISIÓN

CLASIFICACIÓN

OTROS DATOS

REMARKS





OF9603313

CLASE 8.^a

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación.

Se acuerda, asimismo, dirigir escrito modelo 00/2 a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

12.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA MERCADILLO.

Emitida por la arquitecto técnico municipal la primera certificación de la obra del Mercadillo, por un importe de ocho millones tres mil seiscientos cuarenta y cuatro (8.003.644) pesetas, se aprueba, por unanimidad. Cantidad que será abonada del préstamos obtenido con cargo al presupuesto de 1.999.

13.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

Acreditada la realización de trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral, por parte del personal del Ayuntamiento, se aprueban por unanimidad, las siguientes gratificaciones extraordinarias:

- Luis Canchado Reyes	30.000 ptas.
- Antonio Gordillo Cáceres	44.000 ptas.
- Joaquín Vaca Moreno	25.000 ptas.
- Nicolás Gamero Lindo	30.000 ptas.
- Francisco Vaquerizo	8.000 ptas.

14.- AYUDAS EUROPEAS: PROYECTO PRODER O LEADER.

Por el Sr. Alcalde se plantea la posibilidad de continuar en el Leader de Olivenza, Aderco, o ingresar en el Proder de Jerez de los Caballeros, después de amplias deliberaciones, se acuerda continuar en el proyecto Leader de Olivenza.

15.- INFORME DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LA NAVE PARA CEBO Y CRÍA DE LECHONES EN CARRETERA DE BARCARROTA A VILLANUEVA DEL FRESNO, KM. 5, EN PARAJE "LA PITERA"

Conocido el expediente que tramita Antonio Haut, S.L. para construcción de nave para cebo y cría de lechones en carretera de Barcarrota a Villanueva del Fresno, km. 5, paraje "La Pitera", parcelas 10B, 10C, 10D y 10E, se acuerda por unanimidad declarar favorablemente la utilidad pública e interés social de mencionada instalación, dándose cuenta de ello a la Dirección General de Urbanismo.

16.- OBRA Nº 35 DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN.

Dada cuenta de la resolución adoptada por el Sr. Alcalde-Presidente, por la que se decide adjudicar mediante procedimiento negociado la urbanización y pavimentación de las calles Camino de Jerez y Callejón de los Mártires, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, debiéndose contactar con tres empresas del ramo, para que oferten las condiciones económicas en que ejecutarán



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0100000000



0100000000

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text line]

[Faint, illegible text block]





OF9603314

CLASE 8ª

17.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, SOLARES.

Disponiendo el Ayuntamiento de solares privados en el polígono comercial de Barcarrota, conviene a los efectos de adquirir nuevo suelo, vender en pública subasta los solares siguientes, nº 18, el existente entre el semillero de empresas y la cerámica y los dos existentes entre la cooperativa Alcarrache y Francisco Gil.

Después de amplias deliberaciones, se aprueba por unanimidad, la venta en pública subasta de mencionados solares, así como el pliego de cláusulas administrativas por el que se ha de regir, estableciéndose como precio de licitación, la cantidad de 10.000 ptas. para los solares existentes entre la cooperativa Alcarrache y Francisco Gil y 7.500 ptas. para los restantes.

18.- RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS Nº 487/99 Y 0305/2000.

Conocido por los asistentes los recursos contencioso-administrativos interpuestos por Don Paulino Guerra Méndez contra el Ayuntamiento de Barcarrota por la resolución dictada con fecha 18 de febrero de 1.999, en el expediente sobre reclamación por responsabilidad patrimonial, se acuerda, por unanimidad, contestar a la demanda interpuesta juicio nº 487/99, nombrando a Don José Manuel García Pérez, abogado para que lleve, como trabajo extraordinario, la defensa del Ayuntamiento de Barcarrota.

Asimismo, también se nombra a mencionado abogado para que formule escrito de personación en el recurso 0305/2000 y ejercite la defensa del Ayuntamiento de Barcarrota.

19.- PREGUNTAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS POLÍTICOS.

Don Ángel Galván pide que la próxima vez que se tiren cohetes, se avise al vecindario para evitar los sustos a la población.

Pregunta al Sr. Alcalde por el tema de la casa de Paulino, contestando que está bastante preocupado, que harezalizado muchas visitas al Presidente y Diputado de Obras, que habían quedado en solucionarlo, pero hasta la fecha no hay nada concreto.

A continuación, pregunta por el control que se lleva con los vales gasolina, contestando Don Serafin Franco que Luis Canchado, Antonio Gordillo y conductores de los camiones de la basura.

Seguidamente, pide que se comunique a la población el número del teléfono móvil de los municipales.

Por último, pide que se informe en próximo Pleno de los gastos de la Semana Joven.

El Sr. Alcalde pide que conste en acta el esfuerzo que han realizado todos los que han colaborado en las actividades de la Ruta Quetzal.

Don Francisco Pérez, del grupo socialista, pide que no se pierdan las formas, que no se entren en terrenos personales y sobre todo, que se guarden las formas por todas las partes en los Plenos, y que se retire del Salón de Plenos del Ayuntamiento por la Policía Municipal a todo aquel que altere el orden.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DESBORSA



1907

DESBORSA

El Sr. D. ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...





OF9603315

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 23,00 horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.



Fdo.: Santiago M. Cuadrado Rodríguez



Fdo.: José Manuel García Pérez



07-06-1970



Faint horizontal line of text, possibly a header or separator.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



INVESTIGACIÓN DE DAVID VIO
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
MUNICIPIO DE SAN VICENTE





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL